



# Asamblea General

Distr. general  
15 de agosto de 2005  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 43 del programa

### Informe del Consejo Económico y Social

## Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2005\*

### Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención. . . . .	5
II. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .	13
III. Serie de sesiones de alto nivel . . . . .	15
El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades . . . . .	15
IV. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales . . . . .	25
Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo . . . . .	25

\* El presente informe es una versión preliminar de las secciones del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con el período de sesiones de organización y la continuación del período de sesiones de organización de 2005, así como el período de sesiones sustantivo de 2005. La sección correspondiente a la continuación del período de sesiones sustantivo se publicará como una adición al presente informe. El informe completo se publicará en su versión definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/60/3/Rev.1)*.

Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en el período de sesiones de organización y en la continuación del período de sesiones de organización de 2005, así como en el período de sesiones sustantivo de 2005, se publicarán inicialmente en los documentos E/2005/INF/2 y Add.1. Las resoluciones y decisiones aprobadas en la continuación del período de sesiones sustantivo se publicarán en el documento E/2005/INF/2/Add.2. Las resoluciones y decisiones se publicarán en su versión definitiva como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 1 (E/2005/99)*.



A.	Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo; Cooperación Sur-Sur para el desarrollo . . . . .	26
B.	Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos . . . . .	27
V.	Serie de sesiones de coordinación . . . . .	29
	Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio . . . . .	29
VI.	Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios . . . . .	32
	Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y asistencia de socorro en casos de desastre . . . . .	32
VII.	Serie de sesiones de carácter general . . . . .	35
A.	Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas . . . . .	35
1.	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo . . . . .	38
2.	Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 . . . . .	39
B.	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones . . . . .	41
1.	Informes de los órganos de coordinación . . . . .	45
2.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 . . . . .	45
3.	Cooperación internacional en la esfera de la informática . . . . .	45
4.	Programa a largo plazo en apoyo de Haití . . . . .	45
5.	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	46
6.	Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones . . . . .	47
7.	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) . . . . .	48
8.	Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto . . . . .	48
9.	Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas . . . . .	49
C.	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B . . . . .	49
D.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas . . . . .	50
E.	Cooperación regional . . . . .	51

F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado . . . . .	55
G.	Organizaciones no gubernamentales . . . . .	57
H.	Cuestiones económicas y ambientales . . . . .	59
	1. Desarrollo sostenible . . . . .	60
	2. Ciencia y tecnología para el desarrollo . . . . .	62
	3. Estadísticas . . . . .	63
	4. Asentamientos humanos . . . . .	64
	5. Medio ambiente . . . . .	64
	6. Población y desarrollo . . . . .	65
	7. Administración pública y desarrollo . . . . .	65
	8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación . . . . .	66
	9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	66
	10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones . . . . .	67
	11. Cartografía . . . . .	68
	12. La mujer y el desarrollo . . . . .	68
	13. Transporte de mercancías peligrosas . . . . .	68
I.	Cuestiones sociales y de derechos humanos . . . . .	69
	1. Adelanto de la mujer . . . . .	69
	2. Desarrollo social . . . . .	72
	3. Prevención del delito y justicia penal . . . . .	73
	4. Estupefacientes . . . . .	76
	5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	78
	6. Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban . . . . .	78
	7. Derechos humanos . . . . .	78
	8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas . . . . .	91
VIII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos . . . . .	94
IX.	Cuestiones de organización . . . . .	96
	A. Período de sesiones de organización . . . . .	96
	B. Continuación del período de sesiones de organización . . . . .	100
	C. Período de sesiones sustantivo . . . . .	103

## Anexos

I.	Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2005 y del período de sesiones sustantivo de 2005 . . . . .	105
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad . . . . .	108
III.	Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos . . . . .	112
IV.	Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo . . . . .	150

## Capítulo I

### **Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención**

En 2005, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones sobre cuestiones que requerían la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalaban a su atención. A continuación se resumen los párrafos pertinentes de esas resoluciones y decisiones.

#### **Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (tema 1)**

##### **Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

En la **decisión 2005/243**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que, en su sexagésimo período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión de la ampliación del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de 68 a 69 Estados.

#### **Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastres (tema 5)**

##### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

En la **resolución 2005/4**, el Consejo pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados y las organizaciones competentes, siguiera desarrollando y mejorando según fuera necesario, mecanismos para la utilización de la capacidad de reserva para casos de emergencia, incluso, según procediera, la capacidad regional de respuesta humanitaria, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante acuerdos formales con organizaciones regionales apropiadas, y que informase sobre la cuestión a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social.

En la misma resolución, el Consejo recomendó a la Asamblea General que mejorase el Fondo Renovable Central para Emergencias, entre otras cosas, mediante la posible incorporación de un fondo de donaciones constituido mediante contribuciones voluntarias, y pidió al Secretario General que presentase un informe sobre la cuestión a la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones. El Consejo también pidió al Secretario General que informase sobre los adelantos alcanzados en la aplicación y el seguimiento de la resolución en su siguiente informe al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

## **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11)**

### **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

En la **resolución 2005/51**, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

## **Cuestiones económicas y ambientales (tema 13)**

### **Desarrollo sostenible (tema 13 a))**

#### **Ayuda para viajes de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición, con el fin de asistir a futuros períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

En la **resolución 2005/6**, el Consejo Económico y Social invitó a gobiernos donantes, instituciones y otras organizaciones a realizar contribuciones al Fondo Fiduciario para apoyar la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y recomendó que la Asamblea General decidiera conceder ayuda para viajes a los participantes de países en desarrollo, dando prioridad a los de países menos adelantados así como a los de países con economías en transición, con fondos del Fondo Fiduciario para apoyar la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible consignados para ese fin.

### **Asentamientos humanos (tema 13 d))**

En virtud de la **decisión 2005/298**, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2005/60) y decidió transmitir dicho informe a la Asamblea General para su examen en el sexagésimo período de sesiones.

## **Cuestiones sociales y de derechos humanos (tema 14)**

### **Adelanto de la mujer (tema 14 a))**

#### **Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**

En su **decisión 2005/232**, el Consejo decidió transmitir a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, incluida la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea para examinar la Declaración del Milenio, la “Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario

de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones.

#### **Desarrollo social (tema 14 b))**

##### **Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

En su **decisión 2005/234**, y de conformidad con la petición de la Comisión de Desarrollo Social y con la resolución 2004/58 del Consejo, de 23 de julio de 2004, el Consejo decidió transmitir a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, incluida la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea para examinar la Declaración del Milenio, la “Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, resultado de la serie de sesiones plenarias de alto nivel del 43º período de sesiones de la Comisión, sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y de los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y que fue aprobada por la Comisión de Desarrollo Social en su 43º período de sesiones.

#### **Prevención del delito y justicia penal (tema 14 c))**

##### **11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

En su **resolución 2005/15**, el Consejo hizo suya la Declaración de Bangkok, aprobada por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y refrendada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y pidió al Secretario General que le informase de la aplicación de la resolución en su sexagésimo primer período de sesiones.

#### **Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

En su **resolución 2005/17**, el Consejo tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (E/CN.15/2005/6) y pidió al Secretario General que transmitiera a la Asamblea General los informes de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y que suministrara información acerca de la aplicación de la resolución en el informe sobre la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que había de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

#### **Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los tratados y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

En la **resolución 2005/19**, el Consejo pidió al Secretario General que suministrara información a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones acerca de la aplicación de la resolución.

**Estupefacientes (tema 14 d))****Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes**

En la **resolución 2005/24**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

**Derechos humanos (tema 14 g))****Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones**

En la **resolución 2005/30**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/35 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de abril de 2005, en la que la Comisión aprobó el texto de los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones y recomendó a la Asamblea General que aprobara los Principios y directrices básicos.

**Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación**

En su **decisión 2005/255**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/2 de la Comisión de Derechos Humanos, de 7 de abril de 2005, hizo suya la decisión de la Comisión de establecer un grupo de trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación e hizo suya igualmente la solicitud hecha por la Comisión de que el grupo de trabajo informase anualmente a la Comisión y a la Asamblea General.

**Situación de los derechos humanos en Myanmar**

En su **decisión 2005/257**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/10 de la Comisión de Derechos Humanos, de 14 de abril de 2005, e hizo suya la decisión de la Comisión de prorrogar por un año más el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, contenido en la resolución 1992/58 de la Comisión, de 3 de marzo de 1992, y de pedir al Relator Especial que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, informara a la Comisión en su 62º período de sesiones, e incorporara una perspectiva de género en toda su labor.

**Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea**

En su **decisión 2005/258**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/11 de la Comisión de Derechos Humanos, de 14 de abril de 2005, e hizo suya la decisión de la Comisión de prorrogar un año más el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, contenida en la resolución 2004/13 de la Comisión, de 15 de abril de 2004.

El Consejo aprobó también la petición de la Comisión al Relator Especial de que presentase sus conclusiones y recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 62º período de sesiones, así como la petición al Secretario General de que ofreciera al Relator Especial toda la asistencia necesaria para cumplir su mandato.

#### **Consecuencias de las políticas de reforma económica y la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos**

En su **decisión 2005/260**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/19 de la Comisión de Derechos Humanos, de 14 de abril de 2005, e hizo suya la decisión de la Comisión de pedir al experto independiente que informase a la Asamblea General sobre las consecuencias de las políticas de reforma económica y la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, y en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

#### **La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados**

En su **decisión 2005/263**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/33 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de abril de 2005, e hizo suya la decisión de la Comisión de pedir al Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados que presentase un informe sobre el cumplimiento de su mandato, a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, y a la Comisión en su 62º período de sesiones.

#### **La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

En su **decisión 2005/265**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/39 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de abril de 2005, y aprobó la petición de la Comisión al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de que presentase a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones un informe provisional sobre las tendencias generales y la evolución de la situación en relación con su mandato, y a la Comisión en su 62º período de sesiones un informe completo que contuviera todas las respuestas de los gobiernos que se hubieran recibido en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

#### **La eliminación de la violencia contra la mujer**

En su **decisión 2005/266**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/41 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de abril de 2005, y aprobó la decisión de la Comisión de pedir a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, que informase oralmente a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

#### **Derechos humanos y cuestiones indígenas**

En su **decisión 2005/270**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/51 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005, y pidió al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas que presentase un informe sobre sus actividades a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y a la Comisión en su 62º período de sesiones.

**Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

En su **decisión 2005/272**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/64 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005, e hizo suya la decisión de la Comisión de prorrogar por un período de tres años el mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia por un nuevo período de tres años.

El Consejo aprobó también la petición de la Comisión al Secretario General de que proporcionase al Relator Especial todos los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir su mandato de manera eficaz y rápida y para que pudiera presentar un informe provisional a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, y a la Comisión, en su 62º período de sesiones.

**Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

En su **decisión 2005/274**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/72 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005, y señaló a la atención de la Asamblea General dicha resolución en lo tocante al examen del tema del programa relativo a la gestión de los recursos humanos.

El Consejo hizo suyas además las decisiones de la Comisión de:

a) Invitar a la Asamblea General y a sus órganos subsidiarios competentes, entre otros la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión de la Asamblea General, a tomar debidamente en consideración la resolución 2005/72 de la Comisión de Derechos Humanos y el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos” (JIU/REP/2003/6), transmitido a la Asamblea en una nota del Secretario General (A/59/65-E/2004/48 y Add.1), en particular otras cuestiones y recomendaciones sobre organización, gestión, dirección ejecutiva, estructura, administración, finanzas y otros asuntos más técnicos de gestión de los recursos humanos contenidas en el informe y no abordadas en dicha resolución;

b) Pedir a la Dependencia Común de Inspección que ayudase a la Comisión de Derechos Humanos a supervisar sistemáticamente la aplicación de la resolución 2005/72 de la Comisión y que presentase un estudio de seguimiento exhaustivo del cumplimiento de las decisiones de la Comisión y otros órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas relativas a la gestión, los programas y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular en lo relativo a sus repercusiones en las políticas de contratación y la composición del personal, a la Comisión en su 63º período de sesiones y a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, con propuestas concretas de medidas correctivas, en su caso, para la aplicación de las resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales, comprendida la resolución 2005/72 de la Comisión.

### **Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Burundi**

En su **decisión 2005/275**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/75 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005, e hizo suya la decisión de la Comisión de pedir al experto independiente que siguiera examinando la situación de los derechos humanos en Burundi, que presentara un informe provisional sobre los progresos realizados a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, y que presentara otro informe sobre esa cuestión a la Comisión en su 62º período de sesiones.

### **Asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos**

En su **decisión 2005/276**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/76 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005, e hizo suya la decisión de la Comisión de pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que informara a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y a la Comisión en su 62º período de sesiones sobre la asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos, incluso en lo relativo a la Sección de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

### **Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Nepal**

En su **decisión 2005/277**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/78 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005, e hizo suya la decisión de la Comisión de pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y a la Comisión en su 62º período de sesiones un informe sobre la situación de los derechos humanos y las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nepal, incluso en relación con la cooperación técnica.

### **La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo**

En su **decisión 2005/279**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/80 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2005, y aprobó la decisión de la Comisión de designar por un período de tres años un relator especial sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, con el mandato contenido en esa resolución.

El Consejo también aprobó la petición de la Comisión a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que presentase con regularidad a la Comisión y a la Asamblea General informes sobre la aplicación de la resolución 2005/80.

### **Situación de los derechos humanos en el Sudán**

En su **decisión 2005/280**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/82 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2005, y aprobó la decisión de la Comisión de establecer un mandato de relator especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, de un año de duración, a fin de vigilar la situación de los derechos humanos en el Sudán, y pedirle que presentase un informe provisional

a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y que informase a la Comisión en su 62º período de sesiones.

#### **Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo**

En su **decisión 2005/282**, el Consejo tomó nota de la resolución 2005/85 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2005, y aprobó la decisión de la Comisión de:

- a) Prorrogar por un año el mandato del experto independiente encargado de prestar asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo en materia de derechos humanos y pedir al Secretario General que proporcionase al experto independiente toda la asistencia necesaria para el cumplimiento de su mandato;
- b) Pedir al experto independiente que presentase un informe provisional a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y que informase a la Comisión en su 62º período de sesiones;
- c) Reiterar la petición al Secretario General de que proporcionase a la República Democrática del Congo servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

#### **Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán**

En su **decisión 2005/293**, el Consejo tomó nota de una declaración hecha por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en la 60ª sesión de la Comisión, celebrada el 21 de abril de 2005, sobre la cuestión de la cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán, aprobada por la Comisión por consenso, y aprobó la petición de la Comisión a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que informase a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones y a la Comisión en su 62º período de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los resultados de la asistencia técnica en materia de derechos humanos, en particular en relación con el fomento de la capacidad nacional en la materia.

## Capítulo II

### **Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General y en el párrafo 32 del informe del Secretario General a la Asamblea General preparatorio de la revisión de 2005 de la Declaración del Milenio titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), y según lo previsto en el apartado b) del párrafo 69 del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>1</sup>, el Consejo celebró una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 18 de abril de 2005. El resumen de las liberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2005/SR.5 y 6). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la mayor coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey: el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio (E/2005/50).

2. En la quinta sesión, celebrada el 18 de abril de 2005, el Presidente del Consejo hizo una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, el Secretario General hizo uso de la palabra.

4. También en la misma sesión, el Presidente del Consejo presentó a los siguientes ponentes, que pertenecían a organizaciones intergubernamentales y realizaron exposiciones: Trevor Manuel, Presidente del Comité para el Desarrollo; y Mary Whelan, Presidenta de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD.

5. También en la misma sesión, Agustín Carstens, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), hizo una declaración.

6. Tras las exposiciones, se levantó la sesión plenaria del Consejo y se celebraron reuniones de las mesas redondas A, B, C, D, E y F.

#### **Mesas redondas**

7. La mesa redonda A estuvo presidida por Carin Jamtin, Ministra de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Suecia; y Elias Saba, Ministro de Finanzas del Líbano. En la mesa se trató el tema “Políticas y estrategias”.

8. La mesa redonda B estuvo presidida por Willy Kiekens, Director Ejecutivo Superior del FMI, y Seraphine Wakana, Ministra de Planificación, Desarrollo y Reconstrucción de Burundi. En la mesa se trató el tema “Políticas y estrategias”.

9. La mesa redonda C estuvo presidida por Fernando Canales Clariond, Ministro de Economía de México, y Mary Whelan, Presidenta de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD. En la mesa se trató el tema “Comercio, inversión y corrientes privadas”.

10. La mesa redonda D estuvo presidida por Abdoulaye Diop, Ministro de Finanzas del Senegal; Abdul Hafeez Sheikh, Ministro de Privatización e Inversiones del Pakistán; y Eckhard Karl Deutscher, Director Ejecutivo del Banco Mundial (Alemania). En la mesa se trató el tema “Comercio, inversión y corrientes privadas”.

11. La mesa redonda E estuvo presidida por Manuel Chang, Ministro de Finanzas de Mozambique, y Tom Scholar, Director Ejecutivo del FMI y el Banco Mundial (Reino Unido). En la mesa se trató el tema “Asistencia oficial para el desarrollo (AOD), fuentes innovadoras de financiación y deuda”.

12. La mesa redonda F estuvo presidida por Anastas Angjeli, Ministro de Economía de Albania, y Yahya Al-Yahya, Decano de la Junta del Banco Mundial. En la mesa se trató el tema “Asistencia oficial para el desarrollo (AOD), fuentes innovadoras de financiación y deuda”.

13. En su sexta sesión, celebrada el 18 de abril de 2005, el Consejo reanudó la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD y escuchó informes orales presentados por la Ministra de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Suecia (mesa redonda A), la Ministra de Planificación, Desarrollo y Reconstrucción de Burundi (mesa redonda B), el Ministro de Economía de México (mesa redonda C), el Director Ejecutivo del Banco Mundial (Alemania) (mesa redonda D), el Director Ejecutivo del FMI y el Banco Mundial (Reino Unido) (mesa redonda E) y el Decano de la Junta del Banco Mundial (mesa redonda F), que informaron sobre los resultados de las seis mesas redondas.

#### **Declaraciones de los representantes de la sociedad civil y el sector empresarial**

14. También en la sexta sesión, formularon declaraciones ante el Consejo un representante de la sociedad civil (New Rules for Global Finance Coalition) y otro del sector empresarial (Cámara de Comercio Internacional).

#### **Intercambio de opiniones entre los participantes**

15. En la misma sesión tuvo lugar en el Consejo un intercambio de opiniones entre los participantes. Formularon declaraciones los representantes de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y China), Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea, Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Serbia y Montenegro y Turquía), los Estados Unidos de América, Francia, Benin, el Brasil, Nigeria, Túnez y Mozambique, y el observador de la República Bolivariana de Venezuela.

16. También en la misma sesión formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para Europa en nombre de las comisiones regionales.

17. El Presidente del Consejo Económico y Social presentó un resumen de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD (véase el documento A/59/823-E/2005/69).

#### **Clausura de la reunión**

18. En la sexta sesión, el Presidente del Consejo pronunció unas palabras y declaró clausurada la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD.

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

## Capítulo III

### Serie de sesiones de alto nivel

#### **El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades**

##### Apertura del período de sesiones

1. La serie de sesiones de alto nivel del Consejo tuvo lugar en sus sesiones 10ª a 14ª y 40ª, que se celebraron del 29 de junio al 1º de julio y el 27 de julio de 2005 (el resumen de las deliberaciones figura en los documentos E/2005/SR.10 a 14 y 40). De conformidad con la decisión 2004/294 del Consejo, de 23 de julio de 2004, el tema de la serie de sesiones de alto nivel fue “El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades” (tema 2 del programa). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio (E/2005/56);

b) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2005 (E/2005/51);

c) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (E/2005/33, Suplemento No. 13);

d) Towards achieving the internationally agreed development goals, including those contained in the Millennium Declaration: summary of the preparatory meeting of the high-level segment (E/2005/CRP.4) (en inglés únicamente);

e) Resumen del diálogo de las mesas redondas sobre los avances, las dificultades y las posibilidades en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, celebrado el 29 de junio de 2005 (E/2005/CRP.6 y Add.1) (en inglés únicamente);

f) Declaraciones presentadas por las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial por el Consejo Económico y Social (E/2005/NGO/1 a 29).

2. En la 10ª sesión, celebrada el 29 de junio, el Presidente del Consejo declaró abierto el período de sesiones y formuló una declaración.

3. En la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas pronunció un discurso ante el Consejo.

## **Voces contra la pobreza**

4. En la 10ª sesión, celebrada el 29 de junio, el Consejo oyó declaraciones sobre la cuestión de las voces contra la pobreza de Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía en 2001, Juan Somavía, Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y António Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

## **Diálogo de alto nivel sobre políticas y examen de aspectos importantes de la evolución de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con directores de las instituciones financieras y comerciales del sistema de las Naciones Unidas**

5. En la 10ª sesión, celebrada el 29 de junio, el Consejo entabló un diálogo de alto nivel sobre aspectos importantes de la evolución de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con los directores de las instituciones comerciales y financieras del sistema de las Naciones Unidas.

6. En la misma sesión, el Consejo escuchó las observaciones introductorias del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, así como las declaraciones de los siguientes ponentes: Supachai Panitchpakdi, Director General de la OMC; Jean-Louis Sarbib, Primer Vicepresidente de la Red de Desarrollo Humano del Banco Mundial; Carlos Fortín, Oficial Encargado de la UNCTAD; y Reinhard Munzberg, Representante Especial del FMI ante las Naciones Unidas.

7. También en la misma sesión, y durante el intercambio de opiniones, formularon declaraciones los representantes de Kenya, Jamaica, la República Unida de Tanzania, la Federación de Rusia, Sudáfrica y el observador de Guatemala.

8. También en la 10ª sesión formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR).

## **El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades**

### **Mesas redondas de alto nivel**

#### **Mesa redonda 1**

#### **Erradicación de la pobreza y el hambre**

9. La mesa redonda estuvo presidida por Gérard Latortue, Primer Ministro de Haití y actuó como moderador Jacques Diouf, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

10. Formularon declaraciones los expertos principales de la mesa redonda: Armand DeDecker, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica y Charlotte McClain-Nhalpo, miembro de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica/Banco Mundial.

11. Hicieron intervenciones los representantes de Italia, Jamaica, Turquía y la República Unida de Tanzania, los observadores de la República Bolivariana de Venezuela, Mauritania y Guatemala, y los representantes de la OIT y de la sociedad civil. El Presidente de la mesa redonda hizo observaciones finales.

## **Mesa redonda 2**

### **La salud**

12. La Presidenta de la mesa redonda y Ministra de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Suecia, Carin Jämtin, declaró abierto el debate e hizo una declaración introductoria.

13. Formularon declaraciones los expertos de la mesa redonda, Eugène Camara, Ministro de Planeamiento de Guinea; Thoraya Obaid, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); Joy Phumaphi, Subdirectora General de Salud Familiar y Comunitaria de la OMS; y Víctor María Ortega, Director Adjunto de la Oficina del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en Nueva York.

14. Hicieron intervenciones los representantes de Australia e Irlanda, el observador del Iraq y el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

15. También participaron en el diálogo representantes de las siguientes entidades de la sociedad civil y el sector privado: la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Columbia, Viterion Telehealthcare y la Fundación Mulchand y Parpati Thadhani.

16. Los expertos contestaron las cuestiones planteadas y Stephen Stedman, Asesor Especial del Secretario General, hizo un resumen del debate. La Presidenta formuló declaraciones finales.

## **Mesa redonda 3**

### **Las asociaciones mundiales y la financiación de los objetivos de desarrollo del Milenio**

17. La mesa redonda estuvo presidida por Ishrat Hussain, Gobernador del Banco del Estado del Pakistán.

18. El orador principal, Carlos Fortín, Oficial Encargado de la UNCTAD, así como los ponentes, Stephano Manservisi, Director General de Comercio de la Comisión Europea; José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); y Charles Raymond, Presidente de la Fundación Citigroup, formularon declaraciones.

19. A continuación hicieron declaraciones los entrevistados, Eveline Herfkens, Coordinadora Ejecutiva para la Campaña en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; Reinhard Munzberg, Representante Especial del FMI ante las Naciones Unidas; y Melinda Kimble, Vicepresidenta Primera de Programas de la Fundación pro Naciones Unidas.

20. Formularon declaraciones los representantes de Indonesia, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, el observador de la República Bolivariana de Venezuela y el representante del Fondo Común para los Productos Básicos. El Presidente de la mesa redonda formuló declaraciones finales.

#### **Mesa redonda 4**

##### **El fomento de la capacidad de los Estados para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio: los derechos humanos, la gobernanza, las instituciones y los recursos humanos**

21. La mesa redonda estuvo presidida por Tarja Halonen, Presidenta de la República de Finlandia y actuó como moderador José Antonio Ocampo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

22. El orador principal, Anyang' Nyong'o, Ministro de Planificación y Desarrollo Nacional de Kenya y los ponentes, Mehr Khan Williams, Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Rehman Sobhan, Presidente del Centro de Concertación de Políticas de Bangladesh, formularon declaraciones.

23. Hicieron intervenciones los representantes de Austria, Bangladesh, Azerbaiyán, Malasia y China y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la UNESCO.

24. El Director de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo una intervención.

25. El representante del International Centre for the Legal Protection of Human Rights (Interights), organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo, participó en el diálogo.

26. El orador principal hizo un resumen del debate y los ponentes hicieron observaciones finales. La Presidenta de la mesa también hizo observaciones finales.

#### **Mesa redonda 5**

##### **La educación y la alfabetización**

27. La mesa redonda estuvo presidida por Datuk Mustapa Mohamed, Ministro del Departamento del Primer Ministro de Malasia, que declaró abierto el debate e hizo una declaración introductoria.

28. El orador principal, Peter Smith, Subdirector General de Educación de la UNESCO, hizo una declaración introductoria y los ponentes, Geeta Rao Gupta, Presidenta del Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer de Washington, D.C., y Magdi Mehanni Amin, Consultora de educación y desarrollo (Egipto), también formularon declaraciones.

29. Hicieron intervenciones el representante de Túnez y los observadores de la República Bolivariana de Venezuela, Mauritania, el Iraq y el Ecuador así como el representante de la organización no gubernamental Rotary International y el de la sociedad civil, enviado de la Universidad de Nueva York. Los ponentes contestaron las cuestiones planteadas e hicieron observaciones.

30. El orador principal, Peter Smith, Subdirector General de Educación de la UNESCO, hizo un resumen del debate. El Presidente de la mesa redonda formuló observaciones finales.

### **Mesa redonda 6**

#### **La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

31. La mesa redonda estuvo presidida por Nilofar Bakhtiar, Asesora del Primer Ministro y Ministra encargada del desarrollo de la mujer del Pakistán, y actuó como moderadora Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

32. Formularon declaraciones las siguientes ponentes: Marcela del Mar Suazo Laitano, Ministra encargada del Instituto Nacional de la Mujer de Honduras; Debbie Budlender, del Organismo comunitario de investigación social de Sudáfrica; y Rachel Mayanja, Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

33. Hicieron intervenciones el representante de Italia y el observador de la República Bolivariana de Venezuela así como los representantes de la Comisión Europea y la Organización de la Conferencia Islámica.

34. También intervinieron los representantes del Programa Mundial de Alimentos (PMA), la OIT y la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, organización no gubernamental. La Presidenta de la mesa redonda formuló observaciones finales.

### **Mesa redonda 7**

#### **La sostenibilidad del medio ambiente**

35. La mesa redonda estuvo presidida por Rogatien Biaou, Ministro de Relaciones Exteriores de Benin, que declaró abierto el debate e hizo una declaración introductoria.

36. Los siguientes ponentes de la mesa redonda formularon declaraciones: Brigitte Girardin, Ministra interina de Cooperación para el Desarrollo de Francia; Auxemite Gebre-Egziabher, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); y Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

37. Hicieron intervenciones los representantes de Kenya, la República Unida de Tanzania, los Estados Unidos de América, Sudáfrica, la Arabia Saudita y Costa Rica y los observadores de Austria y Croacia.

38. También hicieron intervenciones los representantes del UNITAR; Solar Cookers International, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social; y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN). El Presidente de la mesa redonda formuló observaciones finales.

### **Mesa redonda 8**

#### **Las estrategias nacionales para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio**

39. La moderadora de la mesa redonda, Carmen María Gallardo Hernández, Representante Permanente de El Salvador, declaró abierto el debate e hizo una declaración introductoria.

40. Formularon declaraciones los siguientes ponentes: Sidi Ould Didi, Ministro de Asuntos Económicos y Desarrollo de Mauritania; y Masood Ahmed, Director General

de Política y Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

41. Realizaron intervenciones los representantes de Indonesia, Sudáfrica y Tailandia, los observadores de la República Dominicana, la República Bolivariana de Venezuela, Mauritania y Guatemala y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y el representante de la Comisión Europea. Los ponentes respondieron a los comentarios de los participantes.

#### **Discursos de la Presidenta de Finlandia y el Primer Ministro de Haití**

42. En la 11ª sesión, celebrada el 30 de junio, Tarja Halonen, Presidenta de la República de Finlandia, pronunció un discurso ante el Consejo.

43. En la 12ª sesión, celebrada el 30 de junio, Gérard Latortue, Primer Ministro de Haití, pronunció un discurso ante el Consejo.

#### **Inauguración de la serie de sesiones de alto nivel: debate general**

44. En la 11ª sesión, celebrada el 30 de junio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria ante el Consejo.

45. En la misma sesión, formularon declaraciones Delano Franklyn, Ministro de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y China); Jean-Louis Schiltz, Ministro de Cooperación para el Desarrollo y Asuntos Humanitarios de Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea y Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Turquía y Ucrania); Sri Mulyani Indrawati, Ministro de Políticas de Desarrollo Nacional de Indonesia; Rafael Correa, Ministro de Economía y Finanzas del Ecuador; Brigitte Girardin, Viceministra de Desarrollo y Cooperación de Francia; Hamadi Ould Meimou, Comisionado General de Derechos Humanos, Lucha contra la Pobreza e Integración de Mauritania; Armand DeDecker, Ministro de Cooperación para el Desarrollo de Bélgica; y Bruce Billson, Secretario Parlamentario de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Australia.

46. En la 12ª sesión, celebrada el 30 de junio, pronunciaron declaraciones Rogatien Biao, Ministro de Relaciones Exteriores de Benin; Peter Anyang' Nyong'o, Ministro de Planificación y Desarrollo Nacional de Kenya; Mustapa Mohamed, Ministro del Departamento del Primer Ministro Malasia; Edga Maokola, Ministro de Erradicación de la Pobreza de la República Unida de Tanzania; Eugène Camara, Ministro de Planificación de Guinea; Ezra Suruma, Ministro de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de Uganda; Mukhtar Shehu Shagari, Ministro de Recursos Hídricos de Nigeria; Helmut Angula, Director General de la Comisión Nacional de Planificación de Namibia; Jan Truszczyński, Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia; Sorajak Kasemsuvan, Viceministro de la Oficina del Primer Ministro de Tailandia; Jan Winkler, Primer Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa; Oskaras Jusys, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Lituania; Serge Chappatte, Director general adjunto del Organismo para el Desarrollo y la Cooperación del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza; Henri Raubenheimer, Director de Desarrollo Económico del Departamento de Relaciones Exteriores de Sudáfrica; Eduardo J. Sevilla

Somoza, Representante Permanente de Nicaragua; y Fekitamoeola 'Utoikamanu, Representante Permanente de Tonga.

47. En la misma sesión hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

48. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales que tienen relaciones consultivas con las Naciones Unidas (CONGO); Droit à l'énergie SOS futur; e Istanbul International Brotherhood and Solidarity Association.

49. En la 13ª sesión, celebrada el 1º de julio, hizo una declaración el Vicepresidente del Comité de Políticas de Desarrollo.

50. En la misma sesión, formularon declaraciones E. A. Ogunnaike, Director (Segundo Departamento de las Naciones Unidas) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nigeria; Carlos Alvarado, Viceministro de Desarrollo Social de la República Bolivariana de Venezuela; Hjálmar W. Hannesson, Representante Permanente de Islandia; Aloukéo Kittikhoun, Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao, Presidente del Grupo de países en desarrollo sin litoral; Choi Young-jin, Representante Permanente de la República de Corea; Asim Arar, Jefe de la Delegación de Turquía; Sichan Siv, Representante de los Estados Unidos de América ante el Consejo Económico y Social; Carmen María Gallardo Hernández, Representante Permanente de El Salvador; Maged Abdelfattah Abdelaziz, Representante Permanente de Egipto; Vassily Nebenzia, Representante de la Federación de Rusia; Yashar Aliyev, Representante Permanente de Azerbaiyán; Tens C. Kapoma, Representante Permanente de Zambia; Orlando Requeijo Gual, Representante Permanente de Cuba; y Celestino Migliore, Observador Permanente de la Santa Sede.

51. También en la misma sesión formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social: Asociación Panpakistani de Mujeres; Association des mères tunisiennes, también en nombre de la Fundación Internacional Carrefour; Transferencia Mundial de Información; y Oasis Open City Foundation.

52. En la 14ª sesión, celebrada el 1º julio, formularon declaraciones Armen Martirosyan, Representante Permanente de Armenia; Federico Duque Estrada Meyer, Representante Permanente del Brasil; Iftekhar Ahmed Chowdhury, Representante Permanente de Bangladesh; Aldo Montovani, Representante Permanente Adjunto de Italia; Chem Widhya, Representante Permanente de Camboya; Nirupam Sen, Representante Permanente de la India; Mourad Benmehidi, Representante Permanente Adjunto de Argelia; Hamad Hareb Al-Habsi, Representante Permanente Adjunto de los Emiratos Árabes Unidos; Zhang Yishan, Representante Permanente Adjunto de China; Aleg Ivanou, Representante Permanente Adjunto de Belarús; Giancarlo Soler, Representante Permanente Adjunto de Panamá; Kazuo Sunago, Representante del Japón; y Fuad Al-Hinai, Representante Permanente de Omán.

53. En la misma sesión, formularon declaraciones el Subdirector General de la FAO, también en nombre del PMA y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); la Directora Ejecutiva del UNFPA; el Coordinador Jefe de Relaciones

Externas y Comunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa (CEPE).

54. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de la Secretaría del Commonwealth, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales, el Fondo Común para los Productos Básicos y la Organización de la Conferencia Islámica.

55. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo: Temple of Understanding, en nombre de la 57ª Conferencia anual del Departamento de Información Pública y las organizaciones no gubernamentales (DIP/ONG), titulada “Los objetivos de desarrollo del Milenio: la sociedad civil pasa a la acción”; la Fundación Promoción Social de la Cultura; Legião da Boa Vontade; Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, en nombre de Vivat International; y Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarrollo Social.

#### **Mesa redonda sobre el empleo para el crecimiento**

56. En su 11ª sesión, celebrada el 30 de junio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el empleo para el crecimiento.

57. Actuó como presidente de la mesa Jaime Moncayo, Representante Permanente del Ecuador y Vicepresidente del Consejo, y como moderador Ezra Suruma, Ministro de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de Uganda.

58. Hicieron exposiciones los siguientes ponentes: Odile Quintin, Directora General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea; José Antonio Ocampo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales; y Jane Stewart, Directora Ejecutiva Adjunta del Sector del Empleo de la OIT. Tras las exposiciones tuvo lugar un debate interactivo.

59. Hicieron intervenciones los representantes de Jamaica y Nicaragua y los observadores de la República Bolivariana de Venezuela y Botswana.

60. También intervino el representante de la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo. Los ponentes contestaron las observaciones y preguntas planteadas por los participantes. El Presidente de la mesa formuló observaciones finales.

#### **Examen ministerial de los progresos realizados en la aplicación de la declaración ministerial formulada por el Consejo Económico y Social en 2003**

61. En la 12ª sesión, celebrada el 30 de junio, el Presidente del Consejo declaró abierto el debate sobre el examen ministerial de los progresos realizados en la aplicación de la declaración ministerial formulada por el Consejo Económico y Social en 2003.

62. En la misma sesión, abrieron el debate el Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales, el Presidente del FIDA y el Director Ejecutivo del PMA.

63. También en la misma sesión, realizaron exposiciones ante el Consejo los siguientes participantes: Zina Adrianarivelo-Razafy, de Madagascar; Carol Kramer-LeBlanc, de la Millennium Challenge Corporation; Stefano Manservici, Director General de Desarrollo de la Comisión Europea; y Abdoul Aziz Sow, Ministro para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Integración Africana y la Buena Gobernanza del Senegal (en nombre de la NEPAD).

64. En la misma sesión, formularon declaraciones el observador de la República Dominicana, y los representantes de la FAO y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra. El Presidente del FIDA hizo un resumen del debate.

**Exposición del grupo especial sobre la respuesta de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a la Declaración del Milenio**

65. En su 13ª sesión, celebrada el 1º de julio, el Consejo asistió a la exposición del grupo especial sobre la respuesta de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a la Declaración del Milenio.

66. La exposición estuvo presidida por el Presidente del Consejo Económico y Social. El Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos y el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales abrieron el debate.

67. Intervinieron los siguientes ponentes: el Presidente del FIDA y el Presidente del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos (en relación con el informe de la Junta sobre la rendición de cuentas); la Directora Ejecutiva del UNFPA; y el Subsecretario General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Tras las exposiciones tuvo lugar un debate interactivo.

68. El Presidente del Consejo hizo una observación y el Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos y el Presidente del Comité de Alto Nivel sobre Programas formularon observaciones finales.

**Mesa redonda con la participación de los Presidentes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Población y Desarrollo sobre la contribución de los exámenes decenales a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General**

69. En su 14ª sesión, celebrada el 1º de julio, el Consejo celebró una mesa redonda, que contó con la participación de los Presidentes de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Población y Desarrollo, en que se examinó la contribución de los exámenes decenales a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de 2005.

70. La mesa estuvo presidida por el Presidente del Consejo. El Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales formuló una declaración.

71. Intervinieron los siguientes ponentes: Carmen María Gallardo Hernández (El Salvador), Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; Ernesto Aranibar Quiroga (Bolivia), Presidente de la Comisión de Desarrollo

Social; y Crispin Grey-Johnson (Gambia), Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo. Tras las exposiciones tuvo lugar un debate interactivo.

72. En la sesión intervinieron los representantes del Reino Unido (en nombre de la Unión Europea) y el Canadá, así como el representante del International Centre for the Legal Protection of Human Rights (Interights), organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo.

73. Los ponentes contestaron a las cuestiones y los comentarios planteados por los participantes y el Presidente del Consejo formuló observaciones finales.

#### **Resumen de la serie de sesiones de alto nivel**

74. En la 14ª sesión, celebrada el 1º de julio, el Presidente del Consejo pronunció una declaración.

75. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y China) y el Reino Unido (en nombre de la Unión Europea) (véase E/2005/SR.14).

76. En las sesiones 14ª y 40ª, celebradas los días 1º y 27 de julio, el Presidente informó al Consejo de que resumiría las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo Económico y Social, que se recogerían en un documento para su distribución (véase E/2005/88).

77. En la 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Presidente del Consejo declaró clausurada la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo.

## Capítulo IV

### Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

#### Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. El Consejo examinó la cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa) en sus sesiones 20ª a 24ª y 33ª, celebradas del 8 al 12 y el 20 de julio de 2005 (véanse las deliberaciones en E/2005/SR.20 a 24 y 33). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/60/83-E/2005/72).

2. En sus sesiones 20ª y 21ª, celebradas el 8 de julio, el Consejo celebró un diálogo interactivo sobre la introducción de reformas operacionales en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en favor de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. El Sr. Jaime Moncayo (Ecuador), Vicepresidente del Consejo, y el Sr. José Antonio Ocampo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y moderador de la mesa redonda, formularon declaraciones introductorias. Hicieron exposiciones los participantes siguientes: Anyang' Nyong'o, Ministro de Planificación Económica y Desarrollo Nacional de Kenya; Atle Leikvoll, Secretario General Adjunto de Desarrollo Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega; Carmen Eugenia Oliva de Rodríguez, Directora de Cooperación Internacional de la Secretaría para la Planificación y el Programa de la Presidencia de Guatemala; Jean-Michel Severino, Director Ejecutivo de la Agencia Francesa de Desarrollo; Rolando Tungpalan, Director General Adjunto de la Dirección Nacional para la Economía y el Desarrollo de Filipinas; Bruce Jenks, Administrador Asociado y Director de la Dirección de Recursos y de Alianzas Estratégicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Frans Roselaers, Director del Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo de la OIT; Sigrid Kaag, Directora Adjunta de la División de Programas del UNICEF; Peter Mertens, Coordinador de las Relaciones de las Naciones Unidas y Organizaciones de Asuntos Intergubernamentales del Departamento de Gestión de la OMS; Eckhard Hein, Jefe de la Unidad de Recursos y Asociaciones Estratégicas del Departamento Técnico de la FAO; y Manuela Tortora, Jefa de Servicios de Cooperación Técnica de la UNCTAD. A continuación los expositores intercambiaron opiniones con las delegaciones.

3. En su 22ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo celebró un debate de mesa redonda sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en favor de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio: otras opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Hicieron exposiciones los participantes siguientes: Anyang' Nyong'o, Ministro de Planificación Económica y Desarrollo Nacional de Kenya; Anthony Akoto Osei, Miembro del Parlamento y Viceministro de Finanzas y Planificación Económica de Ghana; Jean-Marc de la Sablière, Representante Permanente de Francia; Lennarth Hjelmåker, Embajador de Suecia para asuntos relacionados con el VIH/SIDA; Andrew Rogerson, Investigador del Instituto de Desarrollo de Ultramar; Christophe Benn, Director

de Relaciones Externas del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria; y Bruce Jenks, Administrador Asociado y Director de la Dirección de Recursos y de Alianzas Estratégicas del PNUD. Tras las exposiciones se celebró un intercambio de opiniones con las delegaciones.

4. En su 23ª sesión, celebrada el 11 de julio, el Consejo celebró un diálogo con los jefes de los fondos y programas de las Naciones Unidas sobre el robustecimiento del sistema de coordinadores residentes, la armonización de los programas, la función de las estructuras regionales en el apoyo de la eficacia operacional y el programa sectorial y el fomento de la capacidad nacional. El Sr. Jaime Moncayo (Ecuador), Vicepresidente del Consejo, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formularon declaraciones introductorias. Hicieron exposiciones la Directora Ejecutiva del UNICEF, la Directora Ejecutiva del FNUAP, el Administrador Asociado del PNUD y el Primer Vicedirector Ejecutivo del PMA. Las exposiciones fueron seguidas de un intercambio de opiniones con las delegaciones.

## **A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo**

### **Cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

5. En su 24ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo celebró un debate general sobre el tema 3 a) del programa, “Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo” conjuntamente con el tema 3 c) del programa, “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo” (véase E/2005/SR.24). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre datos estadísticos sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2003 (A/60/74-E/2005/75);
- b) Informe del Secretario General sobre el proceso de gestión para la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (E/2005/58);
- c) Lista unificada de temas relativos a la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo de 2005 (E/2005/CRP.1);
- d) Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur (A/60/39).

6. En la misma sesión el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales y el Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del PNUD formularon declaraciones.

7. También en la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y de China), el Reino Unido (en nombre de la Unión Europea y Bulgaria, Croacia, y la ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Turquía y Ucrania), el Canadá (también en nombre de Australia y Nueva Zelandia), la Federación de Rusia, Sudáfrica, la India, China, el Congo, Indonesia, Nigeria, los Estados Unidos, Kenya, Azerbaiyán, el Ecuador y el Pakistán.

8. En la misma sesión formularon declaraciones los observadores de Suiza y Noruega.
9. También en la 24ª sesión el representante de la OMS formuló una declaración.

**B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos**

10. Para su examen del tema 3 b) del programa, “Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos”, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/2005/4-DP/2005/13);
- b) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2005/5-DP/FPA/2005/2);
- c) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2005/6-E/ICEF/2005/3);
- d) Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2004 (E/2005/14);
- e) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones primero, segundo y anual de 2004 (E/2004/34/Rev.1-E/ICEF/2004/7/Rev.1);
- f) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2005 (E/2005/34 (Part I)-E/ICEF/2005/5 (Part I) y Add.1);
- g) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en 2004 (E/2004/35);
- h) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el primer período ordinario de sesiones de 2005 (DP/2005/14);
- i) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero, segundo y tercero y el período de sesiones anual de 2004 (E/2005/36);
- j) Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur sobre su 14º período de sesiones (A/60/39);
- k) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el período de sesiones anual de 2005 (DP/2005/30);
- l) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 2005 (E/2005/L.14).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

11. En relación con el tema 3 a) del programa el Consejo aprobó la resolución 2005/7.

#### **Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

12. En su 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/2005/L.29), titulado “Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”, presentado por el Sr. Jaime Moncayo (Ecuador), Vicepresidente del Consejo, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución E/2005/L.16.

13. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2005/7 del Consejo.

14. En relación con el tema 3 en general el Consejo adoptó la decisión 2005/230.

#### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 3**

15. En su 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, a propuesta del Sr. Jaime Moncayo (Ecuador), Vicepresidente, el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 3 del programa. Véase la decisión 2005/230.

## Capítulo V

### Serie de sesiones de coordinación

#### **Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio**

1. El Consejo celebró un debate sobre el “Logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio” (tema 4 del programa) en sus sesiones 16<sup>a</sup> a 19<sup>a</sup>, celebradas del 5 al 7 de julio de 2005. El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General (E/2005/56) sobre los temas de las series de sesiones de alto nivel y de coordinación.

#### **Debate general**

2. En su 17<sup>a</sup> sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo celebró un debate general del tema 4 del programa y escuchó una declaración de apertura del Sr. Ali Hachani (Túnez), Vicepresidente del Consejo, y una declaración introductoria del Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales.

3. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y de China), el Reino Unido (en nombre de la Unión Europea y Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslaviana de Macedonia, la República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Turquía y Ucrania), la Federación de Rusia, el Congo y Azerbaiyán (que distribuyó su declaración escrita en el Consejo) y el observador de Suiza.

#### **Mesa redonda: “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente: mejorar la forma en que funciona el sistema de las Naciones Unidas”**

4. En su 16<sup>a</sup> sesión plenaria, celebrada el 5 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente: mejoramiento del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. La mesa redonda estuvo presidida por el Sr. Ali Hachani (Túnez), Vicepresidente del Consejo, y fue moderada por el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

5. Hicieron exposiciones los siguientes participantes: Eduardo Doryan, Representante Especial del Banco Mundial ante las Naciones Unidas; Fran Roselaer, Director del Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo de la OIT; Patrice Robineau, Secretario Ejecutivo interino de la Comisión Económica para Europa; Jean-Jacques Graisse, Vicedirector Ejecutivo Superior del Programa Mundial de Alimentos; Peter Mertens, Coordinador de la OMS de relaciones con las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales; y Mourad Wahba, Director de la División de Asuntos de las Naciones Unidas de la Dirección de Recursos y Colaboración Estratégica del PNUD. Tras las exposiciones se celebró un debate interactivo.

6. Intervinieron los representantes del Reino Unido (en nombre de la Unión Europea), Italia, Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y de China), Egipto, Irlanda y Sudáfrica, así como representantes de la ONUDI. Los participantes respondieron a las

preguntas formuladas. El Director de la Oficina de Apoyo y Coordinación del Consejo Económico y Social formuló una declaración. El moderador resumió el debate.

**Mesa redonda sobre el tema “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio: perspectivas y estrategias”**

7. En su 18ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio: perspectivas y estrategias”. La mesa redonda fue moderada por el Sr. John Hendra, Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la República Unida de Tanzania. Hicieron exposiciones los siguientes participantes: Joyce Mapunjo, Comisionada del Departamento de Finanzas Externas del Ministerio de Finanzas de la República Unida de Tanzania; Cletus Mkai, Director General de la Dirección Nacional de Estadística de la República Unida de Tanzania; y Maxmillian M. Kajege, Coordinador de la Coalición sobre Deuda y Desarrollo de la República Unida de Tanzania. Tras las exposiciones se celebró un debate interactivo.

8. Intervinieron los representantes de Irlanda, Guinea, el Reino Unido, los Estados Unidos y Jamaica y representantes del Banco Mundial, la OIT y la OMS. Los participantes respondieron a las preguntas formuladas. El Sr. Ali Hachani (Túnez), Vicepresidente del Consejo, formuló una declaración.

**Mesa redonda con los presidentes de las comisiones orgánicas y de otros órganos subsidiarios del Consejo sobre el tema “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y oportunidades”**

9. En su 19ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda con los presidentes de las comisiones orgánicas y de otros órganos subsidiarios del Consejo sobre el tema “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y oportunidades”. El Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

10. Hicieron exposiciones el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social; la Vicepresidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en nombre de la Presidenta de la Comisión; el Presidente de la Comisión de Estupefacientes; la Presidenta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; el jefe de la delegación de los Estados Unidos al 36º período de sesiones de la Comisión de Estadística, en nombre de la Presidenta de la Comisión de Estadística; y el Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos, en nombre del Presidente de la Comisión. Intervinieron los representantes de Cuba, Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y de China), el Reino Unido (en nombre de la Unión Europea) y la Federación de Rusia.

11. También hicieron exposiciones el Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo; el Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en nombre del Presidente de la Comisión; la Presidenta del Foro Permanente para las

Cuestiones Indígenas; y la Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

12. Los presidentes de las siguientes comisiones orgánicas y de otros órganos subsidiarios del Consejo respondieron a las preguntas formuladas: la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Desarrollo Social, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de Derechos Humanos.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

13. En relación con el tema 4 el Consejo adoptó las decisiones 2005/221 y 2005/222.

#### **Tema para la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social y programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación**

14. En su 17ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema para la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social y programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación” (E/2005/L.13), presentado por el Sr. Ali Hachani (Túnez), Vicepresidente del Consejo.

15. En la misma sesión el Consejo adoptó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2005/221 del Consejo.

#### **Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 4**

16. En su 17ª sesión, celebrada el 6 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, el Consejo tomó nota de un documento presentado en relación con el tema 4. Véase la decisión 2005/222 del Consejo.

#### **Conclusión de la serie de sesiones de coordinación**

17. El Vicepresidente informó al Consejo de que las deliberaciones de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo Económico y Social se resumirían y se harían distribuir (véase E/2005/89).

18. En su 19ª sesión, celebrada el 7 de julio de 2005, el Consejo concluyó la serie de sesiones de coordinación.

## Capítulo VI

### Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

#### Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y asistencia de socorro en casos de desastre

1. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia económica especial, la asistencia humanitaria y la asistencia de socorro en casos de desastre (tema 5 del programa) en sus sesiones 25ª a 28ª, celebradas del 13 al 15 de julio (véanse E/2005/SR.25 a 28).

2. Para su examen del tema 5 del programa el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del socorro de emergencia y las actividades de rehabilitación, reconstrucción, recuperación y prevención tras el desastre provocado por el tsunami del Océano Índico (A/60/86-E/2005/77);

b) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (A/60/87-E/2005/78);

c) Informe del Secretario General sobre la transición del socorro al desarrollo (A/60/89-E/2005/79);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las acciones emprendidas después del tsunami por la Organización Mundial del Turismo (E/2005/48).

#### Debate general

3. En sus sesiones 25ª a 28ª, celebradas los días 13 y 15 de julio, el Consejo celebró un debate general en relación con el tema. En la 25ª sesión el Sr. Johan Verbeke (Bélgica), Vicepresidente del Consejo, formuló una declaración de apertura. Formularon declaraciones introductorias el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el representante de la Organización Mundial del Turismo.

#### Mesa redonda: “Lecciones aprendidas del desastre provocado por el reciente terremoto/tsunami en el Océano Índico: problemas en la respuesta”

4. En su 26ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre las lecciones aprendidas del reciente desastre provocado por el terremoto/tsunami en el Océano Índico: problemas en la respuesta. Formularon declaraciones introductorias el Sr. Johan Verbeke (Bélgica), Vicepresidente del Consejo, y el Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y moderador de la mesa redonda. Los siguientes participantes hicieron exposiciones: Sujana Royat, Viceministra Coordinadora del Bienestar del Pueblo (Indonesia); General de Brigada Goh Kee Nguan (Singapur); Margareta Wahlstrom, Vicecoordinadora del Socorro de Emergencia y Coordinadora Especial de la Respuesta al Tsunami de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

Jean-Jacques Graisse, Vicedirector Ejecutivo Superior del PMA; Ann Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF; Karen Katen, Vicepresidenta, Presidenta de Human Health and Pharmaceuticals, Pfizer; y Nicolas de Torrente, Director Ejecutivo de Médecins Sans Frontières-USA. Tras las exposiciones se celebró un intercambio de opiniones con las delegaciones.

**Mesa redonda: Lecciones aprendidas del desastre provocado por el reciente terremoto/tsunami en el Océano Índico: problemas en la recuperación**

5. En sus sesiones 26ª y 27ª, celebradas el 14 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre las lecciones aprendidas del reciente desastre provocado por el terremoto/tsunami en el Océano Índico: problemas en la recuperación.

6. En la 26ª sesión el Presidente del Consejo y el Sr. Johan Verbeke (Bélgica), Vicepresidente del Consejo, formularon declaraciones. El Enviado Especial del Secretario General para los países afectados por el tsunami hizo una exposición y participó en un intercambio de opiniones con las delegaciones.

7. En la 27ª sesión la Sra. Margareta Wahlstrom, Vicecoordinadora del Socorro de Emergencia y Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios, formuló una declaración. Hicieron exposiciones los siguientes participantes: Prasad Karyawassam, Representante Permanente de Sri Lanka; Heru Prasetyo, Director de la Oficina en Yakarta del Organismo de Rehabilitación y Reconstrucción de Aceh y Nias (Indonesia); Brent Dark, Director Residente Adjunto de la Oficina Regional para Norteamérica del Banco Asiático de Desarrollo; Hafiz Pasha, Subsecretario General de las Naciones Unidas y Director Regional para Asia y el Pacífico del PNUD; Johan Shaar, Representante Especial del Secretario General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para el Tsunami; y Richard China, Director interino de la División de Operaciones de Socorro y Rehabilitación y Coordinador de la respuesta al tsunami de la FAO. Concluidas las exposiciones se celebró un intercambio de opiniones.

**Mesa redonda: Lecciones aprendidas del desastre provocado por el reciente terremoto/tsunami en el Océano Índico: inversión en la reducción de los riesgos, la mitigación de sus efectos y la preparación para situaciones de riesgo**

8. También en su 27ª sesión el Consejo celebró una mesa redonda sobre las lecciones aprendidas del reciente desastre provocado por el terremoto/tsunami en el Océano Índico: inversión en la reducción de los riesgos, la mitigación de sus efectos y la preparación para situaciones de riesgo. La Sra. Kathleen Cravero, Directora de la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del PNUD formuló una declaración. Hicieron exposiciones los siguientes participantes: Filipe Chidumo, Representante Permanente de Mozambique; Salvano Briceño, Director de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres; e Ibrahim Osman, Director de la División de Política y Relaciones de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Tras las exposiciones se celebró un intercambio de opinión con las delegaciones.

**Medidas adoptadas por el Consejo**

9. En relación con el tema 5 del programa el Consejo aprobó la resolución 2005/4 y la decisión 2005/223.

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas**

10. En su 28ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas” (E/2005/L.19), presentado por el Sr. Johan Verbeke (Bélgica), Vicepresidente del Consejo, tras celebrar consultas oficiosas. El Vicepresidente revisó oralmente el párrafo 14 del texto.

11. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2005/4 del Consejo.

12. Antes de aprobarse la resolución, el representante de Cuba formuló una declaración; tras su aprobación, el representante del Canadá formuló una declaración (véase E/2005/SR.28).

**Documentación examinada por el Consejo en relación con el tema 5**

13. En su 28ª sesión, celebrada el 15 de julio, a propuesta del Sr. Johan Verbeke (Bélgica), Vicepresidente, el Consejo decidió tomar nota de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe sobre las acciones emprendidas después del tsunami por la Organización Mundial del Turismo (E/2005/48). Véase la decisión 2005/223 del Consejo.

## Capítulo VII

### Serie de sesiones de carácter general

1. En la 29ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2005, el Sr. Agim Nesho (Albania), Vicepresidente, inauguró la serie de sesiones de carácter general del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.
2. En la misma sesión el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales formuló una declaración introductoria.

#### A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

3. El Consejo examinó la cuestión de la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa) conjuntamente con la cuestión de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (tema 8 del programa) en sus sesiones 30ª, 31ª, 33ª y 40ª, celebradas los días 19, 20 y 27 de julio de 2005 (las deliberaciones figuran en E/2005/SR.30, 31, 33 y 40). Para el examen del tema 6 el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 52/270 B (E/2005/61) (también en relación con el tema 8);
- b) Synopsis of the review of the methods of work undertaken by the functional commissions and other relevant subsidiary bodies of the Economic and Social Council (E/2005/CRP.5) (en inglés únicamente) (también en relación con el tema 8);

#### Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (tema 6 a) del programa)

- c) Carta de fecha 23 de febrero de 2005 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania, el Brasil, Chile, Francia y España ante las Naciones Unidas (A/59/719-E/2005/12);
- d) Nota del Secretario General sobre la coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey: el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio (E/2005/50);
- e) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel celebrada por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nueva York, 18 de abril de 2005) (A/59/823-E/2005/69);

**Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (tema 6 b) del programa)**

f) Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/60/81-E/2005/68).

4. En su 30ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo celebró un debate general sobre los temas 6 y 8 del programa (véase E/2005/SR.30) y escuchó declaraciones introductorias del Alto Representante y Secretario General Adjunto para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (en relación con el tema 6 b) del programa) y del Director de la Oficina de Apoyo y Coordinación del Consejo Económico y Social (en relación con los temas 6 y 8 del programa).

**Medidas adoptadas por el Consejo**

5. En relación con los temas 6 y 8 del programa el Consejo aprobó la resolución 2005/48.

**Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas**

6. En la 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” (E/2005/L.31), cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus conclusiones convenidas 1995/1 y 2002/1, y sus resoluciones relativas a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

*Recordando también* las resoluciones de la Asamblea General 50/227, de 24 de mayo de 1996, 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

1. *Subraya* que la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se va a celebrar en septiembre de 2005 constituye una oportunidad única para promover el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio y en las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

2. *Toma nota con reconocimiento* de las contribuciones realizadas por las comisiones orgánicas, las comisiones regionales y otros órganos subsidiarios competentes a la preparación de las aportaciones del Consejo Económico y Social a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General;

3. *Subraya* la urgencia de que se concluya el programa de trabajo pluri-anual de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social, que permitirá al Consejo y a las comisiones orgánicas conferir coherencia temática y previsibilidad a sus programas de trabajo y realizar periódicamente exámenes amplios de la aplicación de las decisiones de conferencias concretas o del progreso en un tema común;

4. *Acoge favorablemente* los avances realizados en el examen de los métodos de trabajo de varias comisiones orgánicas e invita a esas comisiones orgánicas y a otros órganos subsidiarios competentes que no lo hayan hecho a concluir el examen de sus métodos de trabajo con el fin de tratar de alcanzar eficazmente los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

5. *Reconoce* que se ha avanzado en varios ámbitos para aumentar la cooperación entre las comisiones orgánicas y entre las comisiones orgánicas y los fondos y programas e invita a las comisiones orgánicas a seguir trabajando para fortalecer más esta cooperación, incluso intercambiando experiencias, con el fin de contribuir a la calidad y la efectividad de las decisiones intergubernamentales;

6. *Invita* a las comisiones orgánicas a que determinen con claridad las repercusiones de su labor en las actividades operacionales y señalen esas repercusiones a la atención de los órganos rectores de los fondos y programas para que las examinen y ofrezcan orientación sobre las actividades operacionales con el fin de fortalecer los vínculos entre la orientación en materia de políticas y las actividades operacionales;

7. *Decide* seguir fortaleciendo sus vínculos con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, incluso por medio de la contribución de éstas a la preparación de informes sobre exámenes de la aplicación;

8. *Invita* a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que sigan estrechando los vínculos entre ellas por medio del intercambio de conocimientos y a que aumenten la cooperación con los fondos y programas de las Naciones Unidas con el fin de asegurar la coherencia de su labor en el plano regional;

9. *Reconoce* la importancia de disponer de un sistema eficiente de elaboración de informes para utilizar mejor la información facilitada al Consejo y permitir a éste ejercer su función de coordinación y orientación en materia de políticas, y alienta a los órganos subsidiarios a que sigan las directrices sobre documentación aprobadas por la Asamblea General y el Consejo;

10. *Decide* seguir promoviendo la aplicación integrada y coordinada de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

11. *Destaca* la importante contribución que realiza la sociedad civil a la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias y resalta que la contribución de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a la labor del Consejo Económico y Social debe alentarse y mejorarse más, de conformidad con las normas y procedimientos del Consejo;

12. *Decide* seguir tomando las medidas necesarias para aplicar eficazmente las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B, que son pertinentes para la labor del Consejo Económico y Social y su mecanismo subsidiario;

13. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B para que el Consejo lo examine en su período de sesiones sustantivo de 2006.”

7. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Sr. Agim Nesho (Albania), Vicepresidente del Consejo, tras celebrar consultas officiosas, titulado “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” (E/2005/L.43).

8. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2005/L.43. Véase la resolución 2005/48 del Consejo.

9. En vista de la aprobación del proyecto de resolución E/2005/L.43, el proyecto de resolución E/2005/L.31 fue retirado por sus patrocinadores.

## **1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

10. En relación con el tema 6 a) del programa el Consejo adoptó la decisión 2005/224.

### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 6 a) del programa**

11. En su 31ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo, a propuesta del Vicepresidente, tomó nota de los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey: el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio (E/2005/50);

b) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nueva York, 18 de abril de 2005) (A/59/823-E/2005/69).

Véase la decisión 2005/224 del Consejo.

## 2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

### Medidas adoptadas por el Consejo

12. En relación con el tema 6 b) del programa el Consejo aprobó el proyecto de resolución 2005/44.

### Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

13. En la 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” (E/2005/L.28), cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

*Recordando también* su decisión 2001/320 de 24 de octubre de 2001, por la que decidió establecer, como parte del tema del programa titulado ‘Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas’, un subtema titulado ‘Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010’,

*Recordando además* su resolución 2003/17, de 22 de julio de 2003, y su decisión 2003/287, de 24 de julio de 2003, así como la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2004 sobre el tema ‘Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010’,

*Recordando* el párrafo 5 de la resolución 59/244 de la Asamblea General, en el que la Asamblea decidió realizar un examen amplio del Programa de Acción en 2006 dentro de la Asamblea General durante su sexagésimo primer período de sesiones, de conformidad con el párrafo 114 del Programa de Acción, y el párrafo 6 de la misma resolución, en el que la Asamblea General decidió examinar en su sexagésimo período de sesiones las modalidades para realizar dicho examen amplio,

1. *Toma nota* del informe anual del Secretario General sobre los progresos en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010;

2. *Expresa* su profunda preocupación por la escasa aplicación del Programa de Acción;

3. *Insta* a los países menos adelantados y a sus asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo a que pongan más empeño y adopten rápidamente medidas con miras a crear un ambiente general favorable para la aplicación del Programa de Acción y la realización de sus metas y objetivos dentro de los plazos previstos;

4. *Insta* a los países menos adelantados que todavía no lo hayan hecho a que elaboren, adopten y pongan en práctica estrategias de desarrollo nacionales para realizar las metas y los objetivos del Programa de Acción;

5. *Pide* a los asociados para el desarrollo que ayuden a los países menos adelantados a elaborar y poner en práctica sus estrategias de desarrollo nacionales basadas en las metas y los objetivos del Programa de Acción;

6. *Pide* a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho que cumplan sin demora su compromiso de aportar del 0,15% al 0,20% de su ingreso nacional bruto como asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados y exhorta a todos los asociados para el desarrollo a que ajusten su apoyo a las estrategias de desarrollo nacionales de los países menos adelantados con miras a alcanzar las metas y los objetivos contenidos en el Programa de Acción;

7. *Pide* a los asociados para el desarrollo, incluido el sistema de las Naciones Unidas, que proporcionen asistencia a los órganos de estadística nacionales de los países menos adelantados a fin de fortalecer la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación del Programa de Acción;

8. *Pide* a los países menos adelantados que, como preparación para el examen amplio de 2006 que realizará la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, efectúen sus exámenes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción, centrando en particular la atención en los progresos, los obstáculos, las limitaciones, las acciones y las medidas necesarias para la ulterior aplicación del Programa de Acción;

9. *Pide* a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas que ayuden a los países menos adelantados a realizar sus exámenes nacionales, en preparación para el examen amplio de la aplicación del Programa de Acción que realizará la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones;

10. *Pide* a las comisiones regionales que ayuden a los países menos adelantados a realizar sus exámenes regionales de la aplicación del Programa de Acción en sus respectivas regiones, en preparación para el examen amplio de 2006 que realizará la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones;

11. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales a que, en preparación para el examen amplio de 2006 que realizará la Asamblea en su sexagésimo primer período de sesiones, efectúen exámenes sectoriales de la aplicación del Programa de Acción por sus órganos rectores;

12. *Pide* el Secretario General que incluya las cuestiones relativas a los países menos adelantados en todos los informes pertinentes en los campos económico, social y conexos, en particular en los que se analizan las tendencias mundiales del desarrollo, como el informe titulado *Situación y perspectivas de la economía mundial*, para asegurar el seguimiento de su desarrollo en un contexto más amplio;

13. *Reitera* la importancia fundamental de la participación de los representantes gubernamentales de los países menos adelantados en el examen anual del Programa de Acción que realiza el Consejo Económico y Social, subraya a este respecto la escasa representación hasta la fecha de delegaciones de países menos adelantados, y pide al Secretario General que asegure la disponibilidad de fondos previsibles para los viajes y las dietas de dos representantes de cada uno de los países menos adelantados para asistir al examen anual del Programa de Acción;

14. *Destaca* la importancia de coordinar las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Acción y pide al Secretario General que siga proporcionando a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo recursos adecuados para que pueda presentar informes basados en indicadores y orientados hacia los resultados;

15. *Pide* al Secretario General que presente un informe anual sobre los progresos en la aplicación del Programa de Acción que sea más analítico y orientado hacia los resultados, haciendo mayor hincapié en los progresos logrados por los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo.”

14. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Sr. Agim Nesho (Albania), Vicepresidente del Consejo, tras celebrar consultas oficiosas, titulado “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” (E/2005/L.46).

15. En la misma sesión el Secretario del Consejo dio lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (véase E/2005/SR.40).

16. En la misma sesión el representante de los Estados Unidos enmendó oralmente el texto de la resolución, como sigue:

- a) En el párrafo 5 “*Pide*” pasó a ser “*Exhorta*”;
- b) En el párrafo 14 se suprimió la palabra “más”.

17. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2005/L.46, en su forma oralmente enmendada. Véase la resolución 2005/44 del Consejo.

18. También en la misma sesión, en vista de la aprobación del proyecto de resolución E/2005/46, el proyecto de resolución E/2005/L.28 fue retirado por sus patrocinadores y también fue retirada la correspondiente exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social (E/2005/L.39).

## **B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones**

19. El Consejo examinó las cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa) en sus sesiones 29ª a 31ª, 33ª, 34ª, 36ª, 39ª y 40ª, celebradas los días 18 a 22, 26 y 27 de julio de 2005 (el resumen de las deliberaciones

figura en los documentos E/2005/SR.29 a 31, 33, 34, 36, 39 y 40). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

**Informes de los órganos de coordinación (tema 7 a) del programa)**

a) Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2004/2005 (E/2005/63);

b) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 46° período de sesiones (A/60/16, Suplemento No. 16 y Corr.1);

**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (tema 7 b) del programa)**

c) Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (fascículos pertinentes de A/60/6);

**Cooperación internacional en la esfera de la informática (tema 7 c) del programa)**

d) Informe del Secretario General sobre cooperación internacional en la esfera de la informática (E/2005/67);

**Programa a largo plazo en apoyo de Haití (tema 7 d) del programa)**

e) Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Haití (E/2005/66);

f) Carta de fecha 27 de junio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas (E/2005/86);

**Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa)**

g) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2005/54);

**Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (tema 7 f) del programa)**

h) Nota del Secretario General por la que transmite el tercer informe anual del Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (E/2005/71);

**Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (tema 7 g) del programa)**

i) Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (E/2005/59);

**Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (tema 7 h) del programa)**

- j) Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2005/70);
- k) Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2005/8);
- l) Informe del Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre Burundi (E/2005/82);
- m) Carta de fecha 4 de febrero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (E/2005/11);

**Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas (tema 7 i) del programa)**

- n) Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2006 y 2007 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2005/L.12);
- o) Carta de fecha 24 de junio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Comité de Conferencias (E/2005/81).

20. En la 29ª sesión, celebrada el 18 de julio, formularon declaraciones introductorias el Presidente del Grupo Consultivo Especial sobre Haití, el Ministro de Planificación y Cooperación Exterior de Haití, y el Representante Especial Adjunto del Secretario General en Haití, el Coordinador Residente/Coordinador de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas (en relación con el tema 7 d) del programa), el representante de Sudáfrica, en nombre del Presidente de los grupos consultivos especiales sobre Burundi y Guinea-Bissau y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau (en relación con el tema 7 h) del programa).

21. En la 30ª sesión, celebrada el 19 de julio, formularon declaraciones introductorias el Director de la secretaría de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (tema 7 a) del programa) y el Director Ejecutivo del ONUSIDA (en relación con el tema 7 g) del programa).

22. En la 31ª sesión, celebrada también el 19 de julio, formularon declaraciones introductorias el Coordinador de la Junta sobre tecnologías de la información y las comunicaciones (en relación con el tema 7 c) del programa), y el Director de la Oficina de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social y el Coordinador Ejecutivo del Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (en relación con el tema 7 f) del programa).

23. En la 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, formuló una declaración introductoria la Subsecretaria General Asesora Especial en cuestiones de género y adelanto de la mujer (en relación con los temas 7 e), 13 l) y 14 a) del programa).

**Medidas adoptadas por el Consejo**

24. En relación con el tema 7 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2005/12, 2005/31, 2005/32, 2005/33, 2005/45, 2005/46 y 2005/47 y las decisiones 2005/225, 2005/226 y 2005/301.

**Promoción de un enfoque integrado del desarrollo de las zonas rurales en los países en desarrollo favorable a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible**

25. En la 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado “Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible” (E/2004/L.27), cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Reafirmando* la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2003,

*Recordando* su decisión 2004/48 de 22 de julio de 2004,

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa del Brasil de ser sede de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural en 2006,

*Reiterando* que la erradicación de la pobreza y el hambre en las zonas rurales es fundamental para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio, y que el desarrollo rural se debe impulsar a través de un enfoque integrado que abarque dimensiones económicas, sociales y ambientales, que tenga en cuenta una perspectiva de género y que consista en políticas y programas que se refuercen mutuamente; un enfoque que sea equilibrado, esté dirigido a objetivos concretos y a situaciones específicas, sea objeto de adhesión por parte de los destinatarios, incluya sinergias e iniciativas locales y responda a las necesidades de las poblaciones rurales,

*Habiendo examinado* los avances o la falta de avances en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2003 en su período de sesiones sustantivo de 2005,

*Decide* estudiar la cuestión en su período de sesiones sustantivo de 2008 y, en consecuencia, pide al Secretario General que presente un informe global sobre los avances logrados en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2003 y de su resolución 2004/48, para su examen durante la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2008.”

26. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Agim Nesho (Albania), sobre la base de consultas oficiosas (E/2005/L.48).

27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2005/L.48. Véase la resolución 2005/45 del Consejo.

28. En la misma sesión, en vista de la aprobación del proyecto de resolución E/2005/L.48, el proyecto de resolución E/2005/L.27 fue retirado por sus patrocinadores.

## 1. Informes de los órganos de coordinación

### Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 7 a) del programa

29. En sus sesiones 31ª y 40ª, celebradas los días 19 y 27 de julio, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo tomó nota de los informes siguientes:

a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 45º período de sesiones (A/60/16 y Corr.1);

b) Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2004/2005 (E/2005/63). Véase la decisión 2005/225 del Consejo.

## 2. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

30. En sus sesiones 30ª y 31ª, celebradas el 19 de julio, el Consejo examinó el tema 7 b) del programa. El Consejo no adoptó ninguna medida en relación con el subtema.

## 3. Cooperación internacional en la esfera de la informática

### Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima

31. En su 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima” (E/2005/L.33), presentado por el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

32. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Secretario del Consejo revisó oralmente el párrafo 3 de la parte dispositiva y sustituyó la frase “libre acceso” por “acceso irrestricto” en la penúltima línea.

33. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente. Véase la resolución 2005/12 del Consejo.

## 4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

34. En su 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Programa a largo plazo en apoyo de Haití”, presentado por el representante del Canadá, en nombre de Benin, el Brasil, el Canadá, Chile<sup>1</sup>, España, Haití<sup>1</sup>, el Pakistán y Trinidad y Tabago (E/2005/L.20).

35. En la 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante del Canadá presentó el proyecto de resolución revisado E/2005/L.20/Rev.1 en nombre de los mismo patrocinadores y continuó revisándolo oralmente como sigue:

a) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, se sustituyeron los términos “en la preparación de” por “encaminada a preparar”;

b) Al final del párrafo 4 de la parte dispositiva, se sustituyó la expresión “prestando apoyo adecuado a” por la expresión “apoyando adecuadamente”;

c) En la tercera línea del párrafo 5 de la parte dispositiva se sustituyó la palabra “otros” por la palabra “los”;

d) En el párrafo 8 de la parte dispositiva, a continuación de las palabras “la situación” se insertó la expresión “que imperaba a la sazón”; al final de la línea, se suprimieron las palabras “imperante en ese momento”.

36. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas (véase E/2005/L.47) del proyecto de resolución revisado.

37. El Consejo escuchó las declaraciones formuladas por el representante del Brasil, los observadores de Haití y la Argentina y el representante de la República Bolivariana de Venezuela.

38. También en la 40ª sesión, el Consejo aprobó el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/2005/20/Rev.1, en su forma oralmente revisada, en votación registrada por 51 votos contra 1. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

39. Antes de proceder a la votación, el representante de los Estados Unidos hizo una declaración.

40. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado. Véase la resolución 2005/46 del Consejo.

41. Tras la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones los representantes del Japón y Jamaica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China) y el observador de Haití.

## **5. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas**

42. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el representante de Indonesia, también en nombre de Alemania, Australia, Austria<sup>1</sup>, Bangladesh, Bélgica, el Canadá, Chipre<sup>1</sup>, España, Finlandia<sup>1</sup>, Francia, Guinea, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón,

Liechtenstein<sup>1</sup>, Lituania, Luxemburgo<sup>1</sup>, Malta<sup>1</sup>, México, Nigeria, Noruega<sup>1</sup>, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa<sup>1</sup>, el Senegal, Suiza<sup>1</sup> y Turquía, presentó un proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2005/L.38), y revisó oralmente el párrafo 4 j) de la parte dispositiva sustituyendo las palabras “y asegurando la utilización de los datos desglosados por sexo de que dispone” por las palabras “promoviendo la reunión, la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo y velando por su utilización”.

43. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2005/31 del Consejo.

44. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración (véase E/2005/SR.39).

## **6. Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones**

### **Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones**

45. En su 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones” (E/2005/L.23), presentado por el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Agim Nesho (Albania) cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social:*

a) *Toma nota* del tercer informe anual del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones;

b) *Acoge con satisfacción* la valiosa contribución del Grupo de Tareas a la incorporación en todas las actividades de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones, poderoso instrumento capaz de facilitar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

c) *Reitera* la necesidad de sostener y consolidar el diálogo intersectorial entre múltiples partes interesadas sobre el papel de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo y, a tal fin, alienta la participación de todos los interesados en iniciativas y asociaciones de colaboración abiertas e inclusivas, para que la tecnología de la información y las comunicaciones surta aún mayores efectos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio.”

46. En la misma sesión, tras las declaraciones formuladas por los representantes del Reino Unido (en nombre de la Unión Europea), los Estados Unidos y la Federación de Rusia, el Consejo aplazó la adopción de medidas en relación con el proyecto de decisión.

47. En la 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, se distribuyó un documento oficioso en que figuraba el texto revisado del proyecto de decisión E/2005/L.23.

48. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión revisado. Véase la decisión 2005/301 del Consejo.

## **7. Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)**

49. En la 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el representante del Brasil presentó un proyecto de resolución titulado “Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)” (E/2005/L.18).

50. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Agim Nesho (Albania), sobre la base de consultas oficiosas (E/2005/L.40).

51. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2005/L.40. Véase la resolución 2005/47 del Consejo.

52. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración (véase E/2005/SR.40).

53. En vista de la aprobación del proyecto de resolución E/2005/L.40, el proyecto de resolución E/2005/L.18 fue retirado por sus patrocinadores.

## **8. Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto**

### **Grupo consultivo especial sobre Burundi**

54. En la 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Burundi” (E/2005/L.25).

55. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Burundi”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Agim Nesho (Albania), sobre la base de consultas oficiosas (E/2005/L.37).

56. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2005/L.37. Véase la resolución 2005/33 del Consejo.

57. También en la misma sesión, en vista de la aprobación del proyecto de resolución E/2005/L.37, el proyecto de resolución E/2005/L.25 fue retirado por sus patrocinadores.

### **Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau**

58. En la 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau” (E/2005/L.30).

59. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau”, presentado por el Vicepresidente del Consejo, Agim Nesho (Albania), sobre la base de consultas oficiosas (E/2005/L.36).

60. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2005/L.36. Véase la resolución 2005/32 del Consejo.

61. En la misma sesión, en vista de la aprobación del proyecto de resolución E/2005/L.36, el proyecto de resolución E/2005/L.30 fue retirado por sus patrocinadores.

## **9. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas**

62. En su 31ª sesión, celebrada el 19 de julio, a propuesta del Vicepresidente, Agim Nesho (Albania), el Consejo tomó nota del informe del Comité del Programa y la Coordinación sobre su 45º período de sesiones (A/60/16 y Corr.1) y aprobó el calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2005/L.12). Véase la decisión 2005/226 del Consejo.

### **C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B**

63. El Consejo examinó la cuestión relativa a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (tema 8 del programa) conjuntamente con la cuestión relativa a la aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa), en sus sesiones 30ª y 40ª, celebradas los días 19 y 27 de julio de 2005 (el resumen de las deliberaciones figura en los documentos E/2005/SR.30, 31, 33 y 40). Para su examen del tema 8 del programa, el Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B (E/2005/61) (véase también en relación con el tema 6);

b) Synopsis of the review of the methods of work undertaken by the functional commissions and other relevant subsidiary bodies of the Economic and Social Council (E/2005/CRP.5) (véase también en relación con el tema 6).

64. En el párrafo 5 de la sección A figuran las medidas adoptadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo en relación con el tema 8 del programa.

#### **D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

65. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa) en sus sesiones 31ª, 33ª y 40ª, celebradas los días 19, 20 y 27 de julio de 2005 (el resumen de las deliberaciones figura en los documentos E/2005/SR.31, 33 y 40). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/60/90-E/2005/80);

b) Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2005/47 y Corr.1);

c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/60/64);

d) Carta de fecha 25 de julio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (E/2005/87).

66. En su 31ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo escuchó una declaración introductoria formulada por el Oficial encargado de la División de Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos Políticos.

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

67. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2005/49.

#### **Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

68. En la 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el representante de Cuba, en nombre de Bolivia<sup>1</sup>, Cuba, el Congo, Dominica<sup>1</sup>, Fiji<sup>1</sup>, Granada<sup>1</sup>, Malasia<sup>1</sup>, Namibia, Papua Nueva Guinea<sup>1</sup>, la República Árabe Siria y Santa Lucía<sup>1</sup>, presentó un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2005/L.22). Posteriormente, China se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

69. En la 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el representante de Cuba revisó oralmente el texto como sigue:

a) Se suprimió el párrafo 18 de la parte dispositiva, cuyo texto era el siguiente:

“18. *Observa con beneplácito también* la aprobación por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de su resolución 598 (XXX), de 2 de julio de 2004, en que la Comisión expresó su satisfacción por la participación de los miembros asociados en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y los períodos extraordinarios de sesiones pertinentes de la Asamblea General, y reiteró su solicitud, contenida en su resolución 574 (XXVII), de 16 de mayo de 1998, de que se establecieran los mecanismos necesarios para que los miembros asociados de las comisiones económicas regionales participaran en la labor del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios;”

b) Se sustituyó el párrafo 19 de la parte dispositiva, cuyo texto era el siguiente:

“19. *Pide* al Presidente del Consejo que siga manteniendo estrechos contactos sobre estas cuestiones con el Presidente del Comité Especial y le informe al respecto, incluso sobre posibles modalidades para aplicar las resoluciones pertinentes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;”

por el texto siguiente:

“19. *Pide* al Presidente del Consejo que siga manteniendo estrechos contactos sobre estas cuestiones con el Presidente del Comité Especial e informe al Consejo al respecto;”

70. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente, en votación registrada por 32 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones. Véase la resolución 2005/49 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*A favor:*

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Brasil, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Armenia, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía.

71. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el Consejo escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea) (véase E/2005/SR.40).

## **E. Cooperación regional**

72. El Consejo examinó la cuestión de la cooperación regional (tema 10 del programa) en sus sesiones 15<sup>a</sup>, 31<sup>a</sup>, 36<sup>a</sup>, 39<sup>a</sup> y 40<sup>a</sup>, celebradas los días 5, 19, 22, 26

y 27 de julio de 2005 (el resumen de las deliberaciones figura en los documentos E/2004/SR.15, 31, 36, 39 y 40). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Adición al informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2004/15/Add.2);

b) Informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2005/15);

c) Adición al informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2005/15/Add.1);

d) Resumen del *Estudio Económico de Europa de 2005*: la situación económica de Europa y la Comunidad de Estados Independientes en 2004-2005 (E/2005/16);

e) Sinopsis del Informe Económico sobre África 2005: “Los problemas del desempleo y la pobreza en África” (E/2005/17);

f) Resumen del examen económico y social de Asia y el Pacífico, 2005 (E/2005/18);

g) Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2004 (E/2005/19);

h) Resumen del examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2005 (E/2005/20);

i) Nota del Secretario General sobre el proyecto de enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (E/2005/21).

**Diálogo interactivo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema titulado “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio: una perspectiva regional”**

73. En su 15ª sesión, celebrada el 5 de julio de 2005, el Consejo mantuvo un diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa hizo una declaración introductoria.

74. En la misma sesión, el Consejo también escuchó exposiciones del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) sobre el tema titulado “Logro de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel regional”; de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa (CEPE) sobre el tema titulado “Cooperación entre las comisiones regionales y las organizaciones regionales en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio”; del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre el tema titulado “La necesidad de adoptar políticas y enfoques coherentes en los planos nacional, regional e internacional para la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio”; del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, sobre el tema titulado “Alianza para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio”; y de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa,

en nombre de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre el tema titulado “Cooperación entre las comisiones regionales en apoyo de los objetivos de desarrollo del Milenio”.

75. También en la misma sesión, el Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

76. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, el Reino Unido (en nombre de la Unión Europea y Albania, Bulgaria, Croacia, la República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro y Turquía y los miembros del Espacio Económico Europeo), Guinea, Egipto, el Ecuador, Indonesia, Benin, los observadores de Egipto, la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria y Tailandia. Los Secretarios Ejecutivos respondieron a las preguntas formuladas.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

77. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2005/34, 2005/35, 2005/36, 2005/37, 2005/38, 2005/39, 2005/40, 2005/41 y 2005/50 y adoptó las decisiones 2005/297, 2005/302 y 2005/303.

#### **Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar**

78. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el representante de España, hablando también en nombre de Marruecos<sup>1</sup>, presentó el proyecto de resolución (E/2005/L.21) titulado “Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar”. Posteriormente, Francia se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

79. En su 40ª sesión, celebrada el 27 julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2005/34 del Consejo.

#### **Recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas**

##### **Examen de mitad de período del funcionamiento de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

80. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Examen de mitad de período del funcionamiento de la estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico” (véase E/2005/15/Add.1, cap. I.A). Véase la decisión 2005/35 del Consejo.

##### **Estatuto del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico**

81. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Estatuto del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico” (véase E/2005/15/Add.1, cap. I.A). Véase la resolución 2005/36 del Consejo.

**Estatuto del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas**

82. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Estatuto del Centro de Ingeniería y Maquinaria Agrícolas para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas” (véase E/2005/15/Add.1, cap. I.A). Véase la resolución 2005/37 del Consejo.

**Estatuto del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología**

83. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Estatuto del Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología” (véase E/2005/15/Add.1.A, cap. I). Véase la resolución 2005/38 del Consejo.

**Centro para mitigar la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios en Asia y el Pacífico**

84. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Centro para mitigar la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios en Asia y el Pacífico” (véase E/2005/15/Add.1.A, cap. I). Véase la resolución 2005/39 del Consejo.

**Establecimiento del Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico en Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo**

85. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Establecimiento del Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico en Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo” (véase E/2005/15/Add.1.A, cap. I.A). Véase la resolución 2005/40 del Consejo.

**Lugar del 62º período de sesiones de la Comisión**

86. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Lugar del 62º período de sesiones de la Comisión” (véase E/2005/15/Add.1, cap. I.A). Véase la decisión 2005/297 del Consejo.

**Admisión de Alemania como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

87. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, titulado “Admisión de la República Federal de Alemania como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (véase E/2005/15/Add.1, cap. I.B). Véase la resolución 2005/41 del Consejo.

**La Declaración de Damasco y la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio**

88. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2005/L.45, titulado “La Declaración de Damasco y la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio” presentado por el Vicepresidente del Consejo, Agim Nesho (Albania), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (véase E/2005/15/Add.1.A, cap. I.C). Véase la resolución 2005/50 del Consejo.

**Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social**

89. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo celebró un debate sobre el proyecto de resolución III, titulado “Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social” que figura en el documento E/2004/15/Add.2.

90. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Consejo aprobó un proyecto de decisión. Véase la decisión 2005/302 del Consejo.

**F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

91. El Consejo celebró un debate sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa) en sus sesiones 31ª, 35ª y 40ª, celebradas los días 19, 21 y 27 de julio de 2005 (el resumen de las deliberaciones figura en los documentos E/2005/SR.31, 35 y 40). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que transmitía el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/60/65-E/2005/13).

92. En la 31ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Jefe de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York hizo una declaración introductoria (véase E/2005/SR.31).

## Medidas adoptadas por el Consejo

93. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2005/51 y la decisión 2005/304.

### **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

94. En la 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante de Túnez, en nombre de la Arabia Saudita, Argelia<sup>1</sup>, Djibouti<sup>1</sup>, Egipto<sup>1</sup>, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania<sup>1</sup>, Kuwait<sup>1</sup>, el Líbano<sup>1</sup>, Malasia, Marruecos<sup>1</sup>, Mauritania<sup>1</sup>, Omán<sup>1</sup>, Qatar<sup>1</sup>, el Senegal, Somalia<sup>1</sup>, Sudáfrica, Sudán<sup>1</sup>, Túnez, el Yemen<sup>1</sup> y Palestina<sup>2</sup>, presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2005/L.24).

95. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí el texto revisado del proyecto de resolución (E/2005/L.24/Rev.1) que fue presentado por el representante de Túnez, en nombre de los mismos patrocinadores, y del Iraq, Cuba, Indonesia y Namibia, y revisó oralmente el proyecto de resolución, como sigue:

a) En la penúltima línea del 13º párrafo del preámbulo se sustituyeron las palabras “se respeten cabalmente” por las palabras “se cumplan”;

b) En el último párrafo del preámbulo, la última palabra, “cuarteto” debe escribirse “Cuarteto”.

96. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado, con las nuevas revisiones incorporadas, en una votación registrada de 49 votos contra 2 y 1 abstención. Véase la resolución 2005/51 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Bélgica, Benin, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

#### *Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América.

#### *Abstenciones:*

Costa Rica.

97. Antes de la aprobación del proyecto de resolución el representante de los Estados Unidos formuló una declaración; tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes del Canadá, Panamá, la Federación de Rusia y el Reino Unido (en nombre de la Unión Europea) y el Japón y los observadores de Israel y la República Árabe Siria, así como de Palestina (véase E/2005/SR.40).

### **Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 11 del programa**

98. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, a propuesta del Presidente del Consejo, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/60/65-E/2005/13). Véase la decisión 2005/304 del Consejo.

## **G. Organizaciones no gubernamentales**

99. En su período de sesiones de organización, el Consejo celebró un debate sobre la cuestión de las organizaciones no gubernamentales en relación con el tema 2 del programa, titulado “Aprobación del programa y otras cuestiones de organización”, en su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero. Tuvo ante sí el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2005 (E/2005/32 (Part I)). (Véanse las decisiones del Consejo 2005/207, 208 y 209).

100. En su período de sesiones sustantivo, el Consejo celebró un debate sobre las organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa) en su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2005 (véase E/2005/SR.35). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2005 (E/2005/32 (Part I) y Corr.1);
- b) Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período ordinario de sesiones de 2005 (E/2005/32 (Part II)).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

101. En relación con el tema 2 del programa de su período de sesiones de organización, el Consejo adoptó las decisiones 2005/207, 2005/208 y 2005/209. En relación con el tema 12 de programa de su período de sesiones sustantivo, el Consejo adoptó las decisiones 2005/237, 2005/238, 2005/239, 2005/240, 2005/241 y 2005/242.

### **Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (Part I)**

#### **Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

102. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por el Comité<sup>3</sup>, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”. Véase la decisión 2005/207 del Consejo.

**Cuestiones relativas a la restitución de la condición de entidad consultiva a organizaciones no gubernamentales cuyo carácter consultivo ha sido suspendido por el Consejo Económico y Social**

103. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por el Comité<sup>3</sup>, titulado “Cuestiones relativas a la restitución de la condición de entidad consultiva de organizaciones no gubernamentales cuyo carácter consultivo ha sido suspendido por el Consejo Económico y Social”. Véase la decisión 2005/208 del Consejo.

**Organización de los trabajos del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales para su período ordinario de sesiones de 2005**

104. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III recomendado por el Comité<sup>3</sup>, titulado “Organización de los trabajos del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales para su período ordinario de sesiones de 2005”. Véase la decisión 2005/209 del Consejo.

**Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2005**

105. En su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV recomendado por el Comité<sup>3</sup>, titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2005”. Véase la decisión 2005/242 del Consejo.

**Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (Part II)****Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

106. También en su 35ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por el Comité<sup>4</sup>, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”. Véase la decisión 2005/237 del Consejo.

**Suspensión de la condición de entidad de carácter consultivo**

107. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por el Comité<sup>4</sup>, titulado “Suspensión de la condición de entidad de carácter consultivo”. Véase la decisión 2005/238 del Consejo.

108. También en la misma sesión, el Consejo escuchó declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos de América y China.

**Retirada de la condición de entidad de carácter consultivo**

109. También en la 35ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III recomendado por el Comité<sup>4</sup>, titulado “Retirada de la condición de entidad de carácter consultivo”. Véase la decisión 2005/239 del Consejo.

### **Publicación de documentación para el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales**

110. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV recomendado por el Comité<sup>4</sup>, titulado “Publicación de documentación para el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales”. Véase la decisión 2005/240 del Consejo.

### **Fechas del período de sesiones de 2006 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional**

111. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión V recomendado por el Comité<sup>4</sup>, titulado “Fechas del período de sesiones de 2006 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales y programa provisional”. Véase la decisión 2005/241 del Consejo.

## **H. Cuestiones económicas y ambientales**

112. El Consejo celebró un debate sobre las cuestiones económicas y ambientales (tema 13 del programa) en las sesiones 31<sup>a</sup> a 34<sup>a</sup>, 36<sup>a</sup>, 39<sup>a</sup> y 40<sup>a</sup>, celebradas los días 19 a 22, 26 y 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.31 a 34, 36, 39 y 40). Para el examen del tema 13, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2005 (E/2005/74) (también en relación con el tema 14);

b) Información adicional al informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2005 (E/2005/CRP.3) (en inglés únicamente) (también en relación con el tema 14);

c) Propuestas de órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social que el Consejo debe examinar o sobre las que debe adoptar medidas (E/2005/MISC.1) (en inglés únicamente) (también en relación con el tema 14).

113. En la 32<sup>a</sup> sesión, celebrada el 20 de julio de 2005, hicieron declaraciones introductorias el Director de la División de Servicios de Apoyo al Consejo Económico y Social y de Coordinación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el tema 13 del programa), la Presidenta del Comité de Políticas de Desarrollo (en relación con el tema 13 a) del programa), la Directora de la oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (en relación con el tema 13 d) del programa) y la Jefa de la oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales (en relación con el tema 13 m) del programa).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

114. En relación con el tema 13 del programa, el Consejo adoptó la decisión 2005/305.

### **Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas**

115. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas” (E/2005/L.41), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Agim Nesho (Albania), sobre la base de consultas oficiosas.

116. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2005/305 del Consejo.

## **1. Desarrollo sostenible**

117. El Consejo celebró un debate sobre el desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa) en sus sesiones 32ª, 39ª y 40ª, celebradas los días 20, 26 y 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.32, 39 y 40). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 13º período de sesiones (E/2005/29, Suplemento No. 9);
- b) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (E/2005/33, Suplemento No. 13) (véase también en relación con el tema 2 del programa).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

118. En relación con el tema 13 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2005/5, 2005/6 y 2005/42 y adoptó las decisiones 2005/227, 2005/228, 2005/229 y 2005/306.

### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 13º período de sesiones**

#### **Apoyo a la Mesa en la preparación de los períodos de sesiones futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

119. En su 32ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>5</sup>, titulado “Apoyo a la Mesa en la preparación de los períodos de sesiones futuros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”. Véase la resolución 2005/5 del Consejo.

#### **Ayudas para viajes de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición con el fin de asistir a futuros períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

120. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>5</sup>, titulado “Ayudas para viajes de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición con el fin de asistir a futuros períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”. Véase la resolución 2005/6 del Consejo.

121. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Secretario del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones 2005/5 y 2005/6 (véase E/2005/SR.40).

### **Mandato de la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

122. En su 32ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión<sup>6</sup>, titulado “Mandato de la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”. Véase la decisión 2005/227 del Consejo.

### **Fechas de las reuniones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su ciclo 2006/2007**

123. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión<sup>6</sup>, titulado “Fechas de las reuniones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su ciclo 2006/2007”. Véase la decisión 2005/228 del Consejo.

### **Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 13º período de sesiones y programa provisional del 14º período de sesiones de la Comisión**

124. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III recomendado por la Comisión<sup>6</sup>, titulado “Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 13º período de sesiones y programa provisional del 14º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2005/229 del Consejo.

### **Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural**

125. En la 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, la representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural” (E/2005/L.35).

126. En la misma sesión, el Secretario del Consejo hizo una corrección oral al párrafo 1 de la parte dispositiva sustituyendo la expresión “*Acoge con beneplácito*” por la palabra “*Alienta*”.

127. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2005/L.35, en su forma oralmente corregida. Véase la resolución 2005/42 del Consejo.

128. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el observador de la República Dominicana hizo una declaración (véase E/2005/SR.39).

### **Informe del Comité de Políticas de Desarrollo**

129. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (E/2005/33, Suplemento No. 13) para una fecha posterior, a fin de concluir sus debates antes de que comenzara el octavo período de sesiones del Comité. Véase la decisión 2005/306 del Consejo.

130. Tras la adopción de la decisión, la representante de los Estados Unidos hizo una declaración (véase E/2005/SR.40).

## 2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

131. El Consejo celebró un debate sobre la ciencia y tecnología para el desarrollo (tema 13 b) del programa) en sus sesiones 31ª, 32ª y 40ª, celebradas los días 19, 20 y 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.31, 32 y 40). Tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones (E/2005/31, Suplemento No. 11).

### Medidas adoptadas por el Consejo

132. En relación con el tema 13 b) del programa, el Consejo aprobó una resolución (2005/52) y adoptó tres decisiones (2005/307, 2005/308 y 2005/309).

### Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su octavo período de sesiones

133. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo examinó el proyecto de resolución titulado “Ciencia y tecnología para el desarrollo” recomendado por la Comisión<sup>7</sup>.

134. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí un texto revisado del proyecto de resolución, que se distribuyó en un documento oficioso.

135. También en la misma sesión, tras una declaración de la representante del Reino Unido (en nombre de la Unión Europea), el Consejo aprobó el proyecto de resolución revisado, que se había distribuido en el documento oficioso (véase la resolución 2005/52 del Consejo).

### Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género

136. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión I, titulado “Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género” recomendado por la Comisión<sup>8</sup>.

137. En la misma sesión, el Presidente leyó una enmienda al proyecto de decisión efectuada sobre la base de consultas oficiosas, de manera que dijera lo siguiente: “El Consejo Económico y Social decide prorrogar por cinco años más, a partir del 1º de enero de 2006, el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, que se seguirá financiando con cargo a recursos extrapresupuestarios, para que pueda terminar de cumplir su programa de trabajo con los recursos extrapresupuestarios asignados a tal fin”.

138. También en la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión, en su forma enmendada. Véase la decisión 2005/307 del Consejo.

### Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

139. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, recomendado por la Comisión<sup>8</sup>. Véase la decisión 2005/308 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones y programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión**

140. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III, titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones y programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión” recomendado por la Comisión<sup>8</sup>. Véase la decisión 2005/309 del Consejo.

### **3. Estadísticas**

141. El Consejo celebró un debate sobre las estadísticas (tema 13 c) del programa en sus sesiones 33<sup>a</sup> y 36<sup>a</sup>, celebradas los días 20 y 22 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.33 y 36). Tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 36<sup>o</sup> período de sesiones (E/2005/24, Suplemento No. 4).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

142. En relación con el tema 13 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2005/13 y adoptó la decisión 2005/244.

#### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 36<sup>o</sup> período de sesiones**

143. En su 36<sup>a</sup> sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo examinó el informe de la Comisión de Estadística sobre su 36<sup>o</sup> período de sesiones (E/2005/24, Suplemento No. 4).

144. En la misma sesión, el Secretario hizo una aclaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (véase E/2005/SR.36).

#### **Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010**

145. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010” recomendado por la Comisión<sup>9</sup>. Véase la resolución 2005/13 del Consejo.

#### **Informe de la Comisión de Estadística sobre su 36<sup>o</sup> período de sesiones y programa provisional, fechas y documentación para el 37<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión**

146. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 36<sup>o</sup> período de sesiones y programa provisional, fechas y documentación para el 37<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión” recomendado por la Comisión<sup>10</sup>. Véase la decisión 2005/244 del Consejo.

147. También en la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración.

#### **4. Asentamientos humanos**

148. El Consejo celebró un debate sobre los asentamientos humanos (tema 13 d) del programa) en sus sesiones 32ª, 33ª, 39ª y 40ª, celebradas los días 20, 26 y 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.32, 33, 39 y 40). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2005/60);

b) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre su 20º período de sesiones (A/60/8, Suplemento No. 8).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

149. En relación con el tema 13 d) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2005/298 y 2005/312.

#### **Aplicación coordinada del Programa de Hábitat**

150. En su 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, la representante de Jamaica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de decisión titulado “Asentamientos humanos” (E/2005/L.26).

151. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2005/298 del Consejo.

#### **Documento examinado en relación con el tema 13 d) del programa**

152. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, en relación con la propuesta del Vicepresidente del Consejo, Munir Akram (Pakistán), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/60/8, Suplemento No. 8). Véase la decisión 2005/312 del Consejo.

#### **5. Medio ambiente**

153. El Consejo celebró un debate sobre el medio ambiente (tema 13 e) del programa) en sus sesiones 32ª y 40ª, celebradas los días 20 y 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.32 y 40). Tuvo ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial sobre su 23º período de sesiones (A/60/25, Suplemento No. 25).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

154. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2005/312.

### **Documento examinado en relación con el tema 13 e) del programa**

155. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial sobre su 23º período de sesiones (A/60/25, Suplemento No. 25). Véase la decisión 2005/312 del Consejo.

## **6. Población y desarrollo**

156. En su período de sesiones de organización, el Consejo celebró un debate sobre la cuestión de la población y el desarrollo en relación con el tema 2, titulado “Aprobación del programa y otras cuestiones de organización”, en su cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo de 2005. Tuvo ante sí y adoptó un proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la labor de la Comisión de Población y Desarrollo”. Véase la decisión 2005/213 del Consejo.

157. El Consejo celebró un debate sobre la población y el desarrollo (tema 13 f) del programa) en sus sesiones 33ª y 36ª, celebradas los días 20 y 22 de julio (véanse E/2005/SR.33 y 36). Tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 38º período de sesiones (E/2005/25, Suplemento No. 5).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

158. En relación con el tema 2 del programa de su período de sesiones de organización, el Consejo adoptó la decisión 2005/213.

159. En relación con el tema 13 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2005/245.

### **Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 38º período de sesiones**

160. En su 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Secretario leyó una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (véase E/2005/SR.36.)

161. En la misma sesión, el Consejo adoptó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión<sup>11</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 38º período de sesiones y programa provisional del 39º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2005/245 del Consejo.

## **7. Administración pública y desarrollo**

162. El Consejo celebró un debate sobre administración pública y desarrollo (tema 13 g) del programa), en sus sesiones 33ª, 39ª y 40ª, celebradas los días 20, 26 y 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.33, 39 y 40). Tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su cuarto período de sesiones (E/2005/44, Suplemento No. 24).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

163. En relación con el tema 13 g) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2005/310.

#### **Recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública**

164. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aplazó la adopción de medidas sobre la recomendación contenida en el informe (E/2005/44, Suplemento No. 24) hasta su siguiente sesión.

165. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo reanudó el examen del informe y los representantes de Italia y Cuba hicieron declaraciones.

166. En la misma sesión, el Consejo decidió aplazar el examen del informe del Comité de Expertos en Administración Pública hasta la continuación del período de sesiones sustantivo. Véase la decisión 2005/310 del Consejo.

## **8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación**

167. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 h) del programa) en su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio de 2005 (véase E/2005/SR.40).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

168. En relación con este tema del programa, el Consejo adoptó la decisión 2005/311.

#### **Cooperación internacional en cuestiones de tributación**

169. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, a propuesta del Presidente, el Consejo decidió aplazar el examen del subtema hasta el período de sesiones de organización del Consejo de 2006. Véase la decisión 2005/311 del Consejo.

170. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos y de Benin.

171. También en la misma sesión, el Secretario hizo una declaración.

## **9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

172. El Consejo celebró un debate sobre el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 i) del programa) en sus sesiones 32ª, 36ª y 40ª, celebradas los días 20, 22 y 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.32, 36 y 40). Tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su quinto período de sesiones (E/2005/42, Suplemento No. 22).

## Medidas adoptadas por el Consejo

173. En relación con este tema del programa, el Consejo aprobó la resolución 2005/29.

### **Recomendación contenida en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su quinto período de sesiones**

#### **Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su quinto período de sesiones y programa provisional de su sexto período de sesiones**

174. En su 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución recomendado por el Foro<sup>12</sup>, titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su quinto período de sesiones y programa provisional de su sexto período de sesiones”. Véase la resolución 2005/29 del Consejo.

175. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Secretario del Consejo brindó aclaraciones sobre las consecuencias de la resolución para el presupuesto por programas (véase E/2005/SR.40).

## **10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones**

176. El Consejo celebró un debate sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j) del programa) en sus sesiones 33ª y 40ª, celebradas los días 20 y 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.33 y 40). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/59/334);
- b) Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (E/2005/62).

## Medidas adoptadas por el Consejo

177. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2005/312.

### **Documento examinado en relación con el tema 13 j) del programa**

178. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/59/334) y de la nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (E/2005/62). Véase la decisión 2005/312 del Consejo.

## 11. Cartografía

179. El Consejo celebró un debate sobre cartografía (tema 13 k) del programa) en su 33ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2005 (véase E/2005/SR.33). Tuvo ante sí un extracto del informe de la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (E/2005/83).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

180. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2005/231.

### **Recomendaciones contenidas en el extracto del informe de la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América**

181. En su 33ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo hizo suyas las recomendaciones contenidas en el extracto del informe de la Octava Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América. Véase la decisión 2005/231 del Consejo.

## 12. La mujer y el desarrollo

182. El Consejo examinó la cuestión de la mujer y el desarrollo (tema 13 l) del programa) junto con la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa) y el adelanto de la mujer (tema 14 a) del programa) en su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2005 (véase E/2005/SR.34). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 49º período de sesiones (E/2005/27, Suplemento No. 7 y Corr.1).

## 13. Transporte de mercancías peligrosas

183. El Consejo celebró un debate sobre el transporte de mercancías peligrosas (tema 13 m) del programa) en sus sesiones 32ª y 40ª, celebradas los días 20 y 27 de julio (véanse E/2005/SR.32 y 40). Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2005/53).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

184. En relación con este tema, el Consejo aprobó la resolución 2005/53.

### **Recomendación contenida en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos**

185. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución incluido en el informe del Secretario General (E/2005/53), titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sis-

tema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos”, así como las enmiendas propuestas al proyecto de resolución presentadas por el Vicepresidente del Consejo, Agim Nesho (Albania), sobre la base de consultas oficiosas (E/2005/L.42).

186. En la misma sesión, el Secretario del Consejo brindó aclaraciones sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas (véase E/2005/SR.40).

187. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos hizo una declaración, tras lo cual el Consejo aprobó las enmiendas propuestas, incluidas en el documento E/2005/L.42.

188. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento E/2005/53, en su forma enmendada. Véase la resolución 2005/53 del Consejo.

## **I. Cuestiones sociales y de derechos humanos**

189. El Consejo examinó las cuestiones sociales y de derechos humanos (temas 14 a) a h) del programa) en sus sesiones 34ª a 40ª, celebradas los días 21, 22 y 25 a 27 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.34 a 40).

190. En relación con el tema 14 del programa en general, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2005 (E/2005/74);
- b) Información adicional al informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2005 (E/2005/CRP.3).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

#### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 del programa**

191. En sus sesiones 38ª y 40ª, celebradas los días 25 y 27 de julio, el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con los temas 14 a), d) y g) del programa. Véase la decisión 2005/296 del Consejo.

#### **1. Adelanto de la mujer**

192. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo celebró un debate en sus sesiones 34ª, 39ª y 40ª, celebradas los días 21, 26 y 27 de julio de 2005. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 49º período de sesiones (E/2005/27, Suplemento No. 7 y Corr.1\*);
- b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 32º período de sesiones (A/60/38 (Part I));

c) Informe del Secretario General sobre el seguimiento y marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/2005/54);

d) Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas sobre la labor de su segundo período de sesiones (E/2005/75);

e) Carta de fecha 23 de noviembre de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Canadá, Eslovenia, Jordania, México y el Níger ante las Naciones Unidas (A/60/62-E/2005/10).

193. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, la Subsecretaria General y Asesora Especial en cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer hizo una declaración introductoria.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

194. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2005/8, 2005/43 y 2005/54 y adoptó las decisiones 2005/232, 2005/296 y 2005/299.

### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

#### **Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo**

195. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>13</sup>, titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo” por votación registrada de 46 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. Véase la resolución 2005/43 del Consejo. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

#### *A favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, China, Colombia, Congo, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

#### *En contra:*

Australia, Estados Unidos de América.

#### *Abstenciones:*

Canadá, Islandia, Nicaragua, República Democrática del Congo.

196. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos hizo una declaración. Tras la aprobación, el observador de Palestina hizo una declaración (véase E/2005/SR.39).

### **La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán**

197. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>13</sup>, titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”. Véase la resolución 2005/8 del Consejo.

### **Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**

198. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo decidió transmitir la declaración a la Asamblea General y a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la Declaración del Milenio. Véase la decisión 2005/232 del Consejo.

### **Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y documentación del 50º período de sesiones de la Comisión**

199. En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión, titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 49º período de sesiones y programa provisional y documentación del 50º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2005/299 del Consejo.

### **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

200. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, la representante del Canadá, en nombre también de Eslovenia<sup>1</sup>, Jordania<sup>1</sup>, México y el Níger<sup>1</sup>, presentó un proyecto de resolución titulado “Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer” (E/2005/L.32).

201. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer” (E/2005/L.44), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Agim Nesho (Albania), sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/2005/L.32.

202. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2005/54 del Consejo.

203. En vista de la aprobación del proyecto de resolución E/2005/L.44, el proyecto de resolución E/2005/L.32 fue retirado por sus patrocinadores.

### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 a) del programa**

204. En su 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo tomó nota de los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 32º período de sesiones (A/60/38 (Part I));
- b) Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas sobre la labor

de su segundo período de sesiones (E/2005/75). Véase la decisión 2005/296 del Consejo.

## **2. Desarrollo social**

205. El Consejo celebró un debate sobre el desarrollo social (tema 14 b)), en sus sesiones 35ª y 36ª, celebradas los días 21 y 22 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.35 y 36). Tuvo ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43º período de sesiones (E/2005/26, Suplemento No. 6).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

206. En relación con este tema, el Consejo aprobó las resoluciones 2005/9, 2005/10 y 2005/11 y adoptó las decisiones 2005/234, 2005/235 y 2005/236.

### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43º período de sesiones**

#### **Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

207. En la 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, hicieron declaraciones el representante de Sudáfrica y el Secretario.

208. En la misma sesión, el Consejo decidió transmitir a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, incluida su reunión de alto nivel, la “Declaración sobre el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, incluida en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión<sup>14</sup>. Véase la decisión 2005/234 del Consejo.

#### **Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos**

209. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>15</sup>, titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos”. Véase la resolución 2005/9 del Consejo.

#### **Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad**

210. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>15</sup>, titulado “Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”. Véase la resolución 2005/10 del Consejo.

#### **Organización y métodos futuros de la labor de la Comisión de Desarrollo Social**

211. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión<sup>15</sup>, titulado “Organización y métodos futuros de la labor de la Comisión de Desarrollo Social”. Véase la resolución 2005/11 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 44º período de sesiones de la Comisión**

212. En la misma sesión, el Consejo adoptó un proyecto de decisión recomendado por la Comisión<sup>16</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 43º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 44º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2005/235 del Consejo.

**Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

213. También en la misma sesión, el Consejo adoptó la decisión 43/101 recomendada por la Comisión<sup>17</sup>, con miras a su confirmación por el Consejo, titulada “Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social”. Véase la decisión 2005/236 del Consejo.

### **3. Prevención del delito y justicia penal**

214. El Consejo celebró un debate sobre la prevención del delito y la justicia penal (tema 14 c)), en sus sesiones 35ª y 36ª, celebradas los días 21 y 22 de julio de 2005 (véanse E/2005/SR.35 y 36). Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 14º período de sesiones (E/2005/30, Suplemento No. 10);

b) Informe del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (E/2005/3 y Add.1).

215. En su 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Director de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hizo una declaración introductoria.

**Medidas adoptadas por el Consejo**

216. En relación con el tema 14 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2005/14, 2005/15, 2005/16, 2005/17, 2005/18, 2005/19, 2005/20, 2005/21, 2005/22 y 2005/23, y adoptó las decisiones 2005/246, 2005/247, 2005/248 y 2005/249.

**Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 14º período de sesiones**

217. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el observador de Suiza hizo una declaración en su calidad de facilitador para las consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución I a VI incluidas en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal<sup>18</sup> (véase E/2005/SR.36).

218. En la misma sesión, el Consejo aprobó los proyectos de resolución I a VI incluidos en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión<sup>18</sup>, recomendados para su aprobación por la Comisión, y decidió no recomendar su aprobación por la

Asamblea General. Véase la decisión 2005/246 del Consejo y los párrafos 219 a 224 a continuación.

**Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988**

219. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión en la sección A del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988”, en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2005/14 del Consejo.

**11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

220. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión en la sección A del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2005/15 del Consejo.

**Medidas contra la delincuencia organizada transnacional: protección de testigos**

221. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión en la sección A del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Medidas contra la delincuencia organizada transnacional: protección de testigos”, en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2005/16 del Consejo.

**Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

222. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión en la sección A del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional”, en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2005/17 del Consejo.

**Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

223. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión en la sección A del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2005/18 del Consejo.

---

**Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

224. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI recomendado por la Comisión en la sección A del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los convenios y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2005/19 del Consejo.

**Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos**

225. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión en la sección B del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos”. Véase la resolución 2005/20 del Consejo.

**Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal**

226. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión en la sección B del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal”. Véase la resolución 2005/21 del Consejo.

**Medidas para promover la prevención eficaz del delito**

227. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión en la sección B del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Medidas para promover la prevención eficaz del delito”. Véase la resolución 2005/22 del Consejo.

**Fortalecimiento de la presentación de informes sobre delincuencia**

228. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión en la sección B del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Fortalecimiento de la presentación de informes sobre delincuencia”. Véase la resolución 2005/23 del Consejo.

**Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte**

229. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión en la sección C del capítulo 1 de su informe<sup>18</sup>, titulado “Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la

protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte”. Véase la decisión 2005/247 del Consejo.

**Mesa Redonda para África: la delincuencia y la droga, obstáculos para la seguridad y el desarrollo en África: fortalecimiento del imperio de la ley**

230. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión en la sección C del capítulo I de su informe<sup>18</sup>, titulado “Mesa Redonda para África: la delincuencia y la droga, obstáculos para la seguridad y el desarrollo en África: fortalecimiento del imperio de la ley”. Véase la decisión 2005/248 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 14° período de sesiones y programa provisional y documentación del 15° período de sesiones**

231. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III recomendado por la Comisión en la sección C del capítulo I de su informe<sup>18</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 14° período de sesiones y programa provisional y documentación del 15° período de sesiones”. Véase la decisión 2005/249 del Consejo.

#### 4. Estupefacientes

232. En sus sesiones 34<sup>a</sup>, 35<sup>a</sup> y 36<sup>a</sup>, celebradas los días 21 y 22 de julio de 2005, el Consejo celebró un debate sobre los estupefacientes (tema 14 d) del programa) (véase E/2005/SR.34, 35 y 36). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 48° período de sesiones (E/2005/28, Suplemento No. 8);
- b) Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2004 (E/INCB/2004/1).

233. En la 34<sup>a</sup> sesión, celebrada el 21 de julio, el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes hizo uso de la palabra ante el Consejo.

#### Medidas adoptadas por el Consejo

234. En relación con el tema 14 d) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2005/24, 2005/25, 2005/26, 2005/27 y 2005/28, y adoptó las decisiones 2005/250 y 2005/251.

**Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 48° período de sesiones**

235. En su 36<sup>a</sup> sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 48° período de sesiones<sup>19</sup>.

**Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes**

236. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de lucha contra los estupefacientes”, que figura en la sección A del capítulo I de su informe<sup>19</sup> que debía remitirse a la Asamblea General para su aprobación. Véase la resolución 2005/24 del Consejo.

**Tratamiento del dolor mediante el uso de analgésicos opioides**

237. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión, titulado “Tratamiento del dolor mediante el uso de analgésicos opioides”, que figura en la sección B del capítulo I de su informe<sup>19</sup>. Véase la resolución 2005/25 del Consejo.

**Demanda y oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas**

238. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión, titulado “Demanda y oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas”, que figura en la sección B del capítulo I de su informe<sup>19</sup>. Véase la resolución 2005/26 del Consejo.

**Asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas**

239. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión, titulado “Asistencia internacional a los Estados afectados por el tránsito de drogas ilícitas”, que figura en la sección B del capítulo I de su informe<sup>19</sup>. Véase la resolución 2005/27 del Consejo.

**Periodicidad de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Europa**

240. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión, titulado “Periodicidad de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Europa”, que figura en la sección B del capítulo I de su informe<sup>19</sup>. Véase la resolución 2005/28 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 48° período de sesiones y programa provisional y documentación del 49° período de sesiones de la Comisión**

241. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 48° período de sesiones y programa provisional y documentación del 49° período de sesiones de la Comisión”, que figura en la sección C del capítulo I de su informe. Véase la decisión 2005/250 del Consejo.

### **Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

242. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”, que figura en la sección C del capítulo I de su informe. Véase la decisión 2005/251 del Consejo.

## **5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

243. En sus sesiones 35ª y 36ª, celebradas los días 21 y 22 de julio de 2005, el Consejo celebró un debate sobre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e) del programa) (véanse E/2005/SR.35 y 36). El Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 8 de marzo de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (E/2005/46).

244. En la 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados hizo una declaración introductoria.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

245. En relación con el tema 14 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2005/243.

#### **Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

246. En la 35ª sesión, celebrada el 21 de julio, el observador de Jordania<sup>1</sup> presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2005/L.17).

247. En su 36ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2005/243 del Consejo.

## **6. Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

248. No se presentó ninguna propuesta en relación con la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (tema 14 f) del programa).

## **7. Derechos humanos**

249. El Consejo examinó la cuestión de los derechos humanos en la continuación de su período de sesiones de organización (tema 2 del programa), en su novena sesión, celebrada el 9 de junio de 2005, y en su período de sesiones sustantivo (tema 14 g)

del programa), en sus sesiones 37ª y 38ª, celebradas los días 22 y 25 de julio de 2005. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus periodos de sesiones 32º y 33º (E/2005/22, Suplemento No. 2);

b) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 61º período de sesiones (E/2005/23 (Part I) y Corr.1) y exposición de sus consecuencias para el presupuesto por programas (E/2005/L.34);

c) Carta de fecha 2 de mayo de 2005 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones (E/2005/55);

d) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2005/65).

250. En la 37ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo una declaración introductoria.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

251. En relación con el tema 14 g) del programa el Consejo aprobó la resolución 2005/30 y adoptó las decisiones 2005/217 y 2005/255 a 2005/296.

#### **Propuesta de reforma del Secretario General en el ámbito de los derechos humanos**

252. En su novena sesión, celebrada el 9 de junio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Propuesta de reforma del Secretario General en el ámbito de los derechos humanos” (E/2005/L.11/Rev.1), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de las consultas officiosas celebradas acerca de la decisión 2005/116 de la Comisión de Derechos Humanos, a solicitud del Presidente de la Comisión<sup>20</sup>.

253. En la misma sesión, el Secretario dio lectura a una declaración sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas (véase E/2005/SR.9).

254. También en su novena sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión E/2005/L.11/Rev.1. Véase la decisión del Consejo 2005/217.

255. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, hizo una declaración el representante de Cuba; una vez aprobado, hizo una declaración la representante de los Estados Unidos (véase E/2005/SR.9).

#### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Derechos Humanos**

256. En la 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Secretario dio lectura a varias correcciones del documento E/2005/L.34, que contenía las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de decisión 1 a 19, 23 a 35, 37, 39 y 40, recomendados por la Comisión de Derechos Humanos en su informe<sup>21</sup> y el proyecto

de decisión recomendado por la Comisión en el documento E/2005/23 (Part I) y Corr.1.

**Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones**

257. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, en votación registrada por 43 votos contra ninguno y 5 abstenciones. Véase la resolución 2005/30 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, China, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Namibia, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Alemania, Australia, Estados Unidos de América, India, Nigeria.

258. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución formularon declaraciones el representante de Alemania y el observador de Chile; una vez aprobado, hizo una declaración la representante de los Estados Unidos (véase E/2005/SR.38).

**Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación**

259. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 1 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”, en votación registrada por 29 votos contra 18. Véase la decisión 2005/255 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Brasil, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Namibia, Nicaragua, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía.

**El derecho al desarrollo**

260. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “El derecho al desarrollo”, en votación registrada por 46 votos contra 2 y 1 abstención. Véase la decisión 2005/256 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

*Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Japón.

**Situación de los derechos humanos en Myanmar**

261. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 3 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. Véase la decisión 2005/257 del Consejo.

262. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión formularon declaraciones los representantes de China y Cuba y el observador de Myanmar (véase E/2005/SR.38).

**Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea**

263. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 4 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea”. Véase la decisión 2005/258 del Consejo.

264. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de China y Cuba y el observador de la República Popular Democrática de Corea (véase E/2005/SR.38).

**Situación de los derechos humanos en Belarús**

265. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 5 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en Belarús”, en votación registrada por 23 votos contra 11 y 15 abstenciones.

Véase la decisión 2005/259 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, México, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía.

*Votos en contra:*

Armenia, China, Cuba, Federación de Rusia, India, Indonesia, Kenya, Malasia, Namibia, Pakistán, Sudáfrica.

*Abstenciones:*

Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Brasil, Colombia, Congo, Ecuador, Guinea, Jamaica, Mauricio, Mozambique, República Unida de Tanzania, Senegal, Tailandia, Túnez.

266. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Cuba y China (véase E/2005/SR.38).

**Consecuencias de las políticas de reforma económica y la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos**

267. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 6 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Consecuencias de las políticas de reforma económica y la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos”, en votación registrada por 29 votos contra 18 y 4 abstenciones. Véase la decisión 2005/260 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Bangladesh, Belice, Brasil, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía.

*Abstenciones:*

Armenia, Azerbaiyán, Costa Rica, México.

**El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental**

268. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 7 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, en votación registrada por 50 votos contra 1. Véase la decisión 2005/261 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

269. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos (véase E/2005/SR.38).

**Desapariciones forzadas o involuntarias**

270. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 8 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Desapariciones forzadas o involuntarias”. Véase la decisión 2005/262 del Consejo.

**La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados**

271. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 9 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados”. Véase la decisión 2005/263 del Consejo.

**El derecho a la libertad de opinión y de expresión**

272. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 10 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “El derecho a la libertad de opinión y de expresión”. Véase la decisión 2005/264 del Consejo.

**La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

273. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 11 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Véase la decisión 2005/265 del Consejo.

**La eliminación de la violencia contra la mujer**

274. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 12 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “La eliminación de la violencia contra la mujer”. Véase la decisión 2005/266 del Consejo.

**Derechos humanos de los migrantes**

275. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 13 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Derechos humanos de los migrantes”. Véase la decisión 2005/267 del Consejo.

**Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos**

276. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 14 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos”, en votación registrada por 32 votos contra 17 y 1 abstención. Véase la decisión 2005/268 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Tailandia, Túnez.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Australia, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Turquía.

*Abstenciones:*

Dinamarca.

277. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos (véase E/2005/SR.38).

**Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994**

278. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 15 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994”, en votación registrada por 49 votos contra ninguno y 1 abstención. Véase la decisión 2005/269 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Estados Unidos de América.

279. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos de América (véase E/2005/SR.38).

#### **Derechos humanos y cuestiones indígenas**

280. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 16 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Derechos humanos y cuestiones indígenas”. Véase la decisión 2005/270 del Consejo.

#### **Los derechos humanos y la solidaridad internacional**

281. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 17 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Los derechos humanos y la solidaridad internacional”, en votación registrada por 32 votos contra 18. Véase la decisión 2005/271 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente<sup>24</sup>:

##### *Votos a favor:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Brasil, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

##### *Votos en contra:*

Albania, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía.

#### **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

282. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 18 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”. Véase la decisión 2005/272 del Consejo.

283. Una vez aprobado el proyecto de decisión, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos (véase E/2005/SR.38).

#### **Derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales**

284. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 19 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales”, en votación registrada por 47 votos contra 3. Véase la decisión 2005/273 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

##### *Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia,

Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Tailandia, Túnez, Turquía.

*Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América, Sudáfrica.

285. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos (véase E/2005/SR.38).

**Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

286. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 20 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, en votación registrada por 32 votos contra 18. Véase la decisión 2005/274 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Brasil, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

*Votos en contra:*

Albania, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía.

**Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Burundi**

287. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 21 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Burundi”. Véase la decisión 2005/275 del Consejo.

**Asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos**

288. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 22 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos”. Véase la decisión 2005/276 del Consejo.

**Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Nepal**

289. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 23 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Nepal”. Véase la decisión 2005/277 del Consejo.

### **Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas**

290. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 24 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas”. Véase la decisión 2005/278 del Consejo.

### **La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo**

291. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 25 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo”. Véase la decisión 2005/279 del Consejo.

### **Situación de los derechos humanos en el Sudán**

292. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 26 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en el Sudán”. Véase la decisión 2005/280 del Consejo.

### **Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos**

293. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 27 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos”. Véase la decisión 2005/281 del Consejo.

### **Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo**

294. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 28 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo”. Véase la decisión 2005/282 del Consejo.

295. Una vez aprobado el proyecto de decisión, formuló una declaración la representante de los Estados Unidos (véase E/2005/SR.38).

### **La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales**

296. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 29 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales”. Véase la decisión 2005/283 del Consejo.

### **Estudio sobre el principio de no discriminación consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

297. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 30 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Estudio sobre el principio de

no discriminación consagrado en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Véase la decisión 2005/284 del Consejo.

### **Promoción del ejercicio del derecho a disponer de agua potable y servicios de saneamiento**

298. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 31 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Promoción del ejercicio del derecho a disponer de agua potable y servicios de saneamiento”, en votación registrada por 47 votos contra 2. Véase la decisión 2005/285 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

#### *Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Japón.

### **Terrorismo y derechos humanos**

299. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 32 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Terrorismo y derechos humanos”, en votación registrada por 33 votos contra 2 y 14 abstenciones. Véase la decisión 2005/286 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

#### *Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América.

#### *Abstenciones:*

Albania, Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

### **La dificultad de demostrar la culpabilidad o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual**

300. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 33 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “La dificultad de demostrar la

culpabilidad o establecer la responsabilidad con respecto a los delitos de violencia sexual”. Véase la decisión 2005/287 del Consejo.

#### **Discriminación basada en el empleo y la ascendencia**

301. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 34 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Discriminación basada en el empleo y la ascendencia”. Véase la decisión 2005/288 del Consejo.

#### **Informe final sobre el estudio relativo a la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales**

302. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 35 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Informe final sobre el estudio relativo a la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales”, en votación registrada por 33 votos contra 2 y 15 abstenciones. Véase la decisión 2005/289 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

##### *Votos a favor:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

##### *Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América.

##### *Abstenciones:*

Albania, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Turquía.

#### **Derechos humanos y responsabilidades de la persona**

303. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión 36 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Derechos humanos y responsabilidades de la persona”. El Consejo rechazó el proyecto de decisión en votación registrada por 25 votos contra 23 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

##### *Votos a favor:*

Arabia Saudita, Bangladesh, Belice, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Pakistán, Sudáfrica, Tailandia, Túnez.

##### *Votos en contra:*

Albania, Alemania, Armenia, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lituania, México, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Turquía.

##### *Abstenciones:*

Azerbaiyán, República Unida de Tanzania.

304. Antes de proceder a la votación del proyecto de decisión intervinieron los representantes de China y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea); tras la votación formuló una declaración el representante de Tailandia (véase E/2005/SR.38).

#### **Aumento y fortalecimiento de la eficacia de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos**

305. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 37 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Aumento y fortalecimiento de la eficacia de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos”. Véase la decisión 2005/290 del Consejo.

#### **Fechas del 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos**

306. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 38 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Fechas del 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”. Véase la decisión 2005/291 del Consejo.

#### **Organización de los trabajos del 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos**

307. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 39 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Organización de los trabajos del 62º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”, en votación registrada por 48 votos contra 1. Véase la decisión 2005/292 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

##### *Votos a favor:*

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Francia, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Malasia, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Turquía.

##### *Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

308. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión formuló una declaración la representante de los Estados Unidos; una vez aprobado intervino la representante del Japón (véase E/2005/SR.38).

#### **Proyecto de reforma del Secretario General en el ámbito de los derechos humanos**

309. La aprobación de la decisión 2005/217 del Consejo, titulada “Propuesta de reforma del Secretario General en el ámbito de los derechos humanos”, en la novena sesión, celebrada el 9 de junio (véanse los párrafos 252 a 255 *supra*), hizo innecesario que el Consejo adoptase medida alguna en relación con el proyecto de decisión 40

recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Proyecto de reforma del Secretario General en el ámbito de los derechos humanos”.

#### **Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán**

310. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 41 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán”. Véase la decisión 2005/293 del Consejo.

#### **Situación de los derechos humanos en Haití**

311. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 42 recomendado por la Comisión<sup>23</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en Haití”. Véase la decisión 2005/294 del Consejo.

#### **Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio**

312. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión<sup>25</sup>, titulado “Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio”. Véase la decisión 2005/295 del Consejo.

#### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 g)**

313. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo tomó nota de los siguientes documentos:

- a) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus periodos de sesiones 32º y 33º (E/2005/22, Suplemento No. 2);
- b) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 61º período de sesiones (E/2005/23 (Part I) y Corr.1);
- c) Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2005/65).

Véase la decisión 2005/296 del Consejo.

314. Antes de que se adoptara la decisión formularon declaraciones el representante de Cuba y la observadora de Suiza; una vez adoptada, hizo una declaración la representante de los Estados Unidos (véase E/2005/SR.38).

## **8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

315. El Consejo examinó el tema 14 h) del programa en sus sesiones 37ª y 38ª, celebradas los días 22 y 25 de julio de 2005. Tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su cuarto período de sesiones (E/2005/43, Suplemento No. 23 y Corr.2).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

316. En relación con el subtema 14 h) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2005/252 a 2005/254 y 2005/296.

## **Recomendaciones contenidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

### **Reunión internacional de un grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la participación de los pueblos indígenas y la buena gobernanza**

317. En la 37ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Secretario del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión I recomendado por el Foro Permanente<sup>26</sup>, titulado “Reunión internacional de un grupo de expertos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, la participación de los pueblos indígenas y la buena gobernanza” (véase E/2005/SR.37).

318. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2005/252 del Consejo.

### **Lugar y fecha de celebración del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

319. En su 37ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por el Foro Permanente<sup>26</sup>, titulado “Lugar y fecha de celebración del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”. Véase la decisión 2005/253 del Consejo.

### **Programa provisional y documentación del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

320. En su 37ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión III recomendado por el Foro Permanente<sup>26</sup>, titulado “Programa provisional y documentación del quinto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”. Véase la decisión 2005/254 del Consejo.

321. Una vez aprobado el proyecto de decisión formuló una declaración la representante de los Estados Unidos de América (véase E/2005/SR.37).

### **Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su cuarto período de sesiones**

322. En su 38ª sesión, celebrada el 25 de julio, el Consejo decidió tomar nota del informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su cuarto período de sesiones (E/2005/43, Suplemento No. 23). Véase la decisión 2005/296 del Consejo.

323. Antes de que se adoptara una decisión formularon declaraciones las representantes de los Estados Unidos y Colombia y la observadora de la República Bolivariana de Venezuela (véase E/2005/SR.38).

## *Notas*

<sup>1</sup> Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

<sup>2</sup> De conformidad con la resolución 52/250 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Véase E/2005/32 (Part I) y Corr.1, cap. I.

- 
- <sup>4</sup> Véase E/2005/32 (Part II), cap. I.A.
- <sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 9* (E/2005/29), cap. I.A.
- <sup>6</sup> *Ibid.*, cap. I.B.
- <sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 11* (E/2005/31), cap. I.A.
- <sup>8</sup> *Ibid.*, cap. I.B.
- <sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 4* (E/2005/25), cap. I.A.
- <sup>10</sup> *Ibid.*, cap. I.B.
- <sup>11</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 5* (E/2005/25), cap. I.A.
- <sup>12</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 22* (E/2005/42), cap. I.A.
- <sup>13</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 7 y corrección* (E/2005/27 y Corr.1), cap. I.B.
- <sup>14</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 6* (E/2005/26).
- <sup>15</sup> *Ibid.*, cap. I, secc. B.
- <sup>16</sup> *Ibid.*, secc. C.
- <sup>17</sup> *Ibid.*, secc. D.
- <sup>18</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 10* (E/2005/30).
- <sup>19</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 8* (E/2005/28).
- <sup>20</sup> Véase el documento E/2005/55 y el proyecto de decisión 40 que figura en el informe de la Comisión de Derechos Humanos (E/2005/23 (Part I)).
- <sup>21</sup> E/2005/23 (Part I).
- <sup>22</sup> *Ibid.*, cap. I, secc. A.
- <sup>23</sup> *Ibid.*, secc. B.
- <sup>24</sup> Posteriormente la delegación de los Emiratos Árabes Unidos indicó que de haber estado presente durante la votación habría votado a favor del proyecto de resolución.
- <sup>25</sup> E/2005/23 (Part I) y Corr.1.
- <sup>26</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 23* (E/2005/43), cap. I, secc. A.

## Capítulo VIII

### **Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos**

1. En su período de sesiones de organización y en la continuación de éste (tema 4 del programa), el Consejo examinó la cuestión de las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos en sus sesiones segunda, cuarta, séptima y novena celebradas los días 4 de febrero, 31 de marzo, 27 de abril y 9 de junio de 2005 y en su período de sesiones sustantivo (tema 1 del programa) en su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio. En las actas resumidas correspondientes (E/2005/SR.2, 4, 7, 9, y 34) figuran las reseñas de las deliberaciones. El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Programa para la continuación del período de sesiones de organización de 2005 (E/2005/2/Add.1 y Corr.1);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2005/9 y Corr.1);

c) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de un nuevo miembro del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2005/9/Add.1);

d) Nota del Secretario General sobre la elección de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2005/9/Add.2);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 21 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2005/9/Add.3);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2005/9/Add.4);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2005/9/Add.5);

h) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2005/9/Add.6);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2005/9/Add.7);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2005/9/Add.8);

k) Nota del Secretario General sobre una solicitud de participación en calidad de miembro en el Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2005/9/Add.9);

l) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 expertos del Comité de Expertos en Administración Pública (E/2005/9/Add.10 y 12);

m) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2005/9/Add.11).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

2. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2005/201 A, B, C y D.
3. En relación con el tema 1 del programa, el Consejo adoptó la decisión 2005/201 E.

## Capítulo IX

### Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2005 en la Sede de las Naciones Unidas los días 19 de enero, 4 de febrero, 1° y 31 de marzo de 2005 (sesiones primera a cuarta); la continuación del período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas los días 27 y 28 de abril y 9 de junio (sesiones séptima, octava y novena); una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la Sede de las Naciones Unidas el 18 de abril (sesiones quinta y sexta); su período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de junio al 27 de julio de 2005 (sesiones décima a 40ª); la continuación del período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas el \_\_\_\_\_ (sesiones \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_).

#### A. Período de sesiones de organización

##### Apertura de las sesiones del Consejo

2. La primera sesión, celebrada el 19 de enero de 2005, fue inaugurada por la Presidenta del Consejo para el año 2004, la Sra. Marjatta Rasi (Finlandia). Después de su elección, el Presidente del Consejo para 2005, el Sr. Munir Akram (Pakistán) hizo una declaración.

##### Elección de la Mesa

3. En sus sesiones primera y cuarta, celebradas los días 19 de enero y 31 de marzo, de conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de su resolución 1988/77, el Consejo eligió por aclamación Vicepresidentes del Consejo para 2005 a las siguientes personas: el Sr. Ali Hachani (Túnez), el Sr. Agim Nesho (Albania), el Sr. Jaime Moncayo (Ecuador) y el Sr. Johan C. Verkebe (Bélgica).

##### Programa

4. En su primera sesión, celebrada el 19 de enero, el Consejo examinó el programa de su período de sesiones de organización. El Consejo tuvo ante sí el programa provisional (E/2005/2 y Corr.1).

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones de organización (véase el anexo I).

##### Medidas adoptadas por el Consejo

6. En su período de sesiones de organización de 2005, el Consejo aprobó tres resoluciones y 12 decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las resoluciones 2005/1 a 2005/3 y las decisiones 2005/202 a 2005/213 del Consejo.

##### Programa de trabajo básico del Consejo

7. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, el Consejo examinó su programa básico de trabajo para 2005 y 2006. El Consejo tuvo ante sí una nota del

Secretario General que contenía el proyecto del programa de trabajo básico del Consejo para 2005 y 2006 (E/2005/1) y los proyectos de propuesta presentados al respecto por el Presidente del Consejo y los miembros de la Mesa sobre la base de consultas oficiosas celebradas en cumplimiento del párrafo 2 l) de la decisión 1988/77 (E/2005/L.1).

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó los proyectos de decisión I, II y III. Véanse las decisiones 2005/202 a 2005/204 del Consejo.

#### **Serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo Económico y Social**

9. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, el Consejo decidió dedicar la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2005 al progreso en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Véase la decisión 2005/205 del Consejo.

#### **Cuestión que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional**

10. En su segunda sesión, el Consejo decidió que, en su período de sesiones sustantivo de 2005, en relación con el tema de la cooperación regional, examinaría la cuestión “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio: perspectiva regional”. Véase la decisión 2005/206 del Consejo.

#### **Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

11. En su segunda sesión, el Consejo decidió reconocer como entidades consultivas a 87 organizaciones no gubernamentales. Véase la decisión 2005/207 del Consejo.

#### **Cuestiones relativas a la restitución de la condición de entidad consultiva a organizaciones no gubernamentales cuyo carácter consultivo ha sido suspendido por el Consejo Económico y Social**

12. En su segunda sesión, el Consejo decidió pedir a la organización Asociación para la Paz Continental, organización no gubernamental cuyo carácter consultivo fue suspendido por el Consejo en 2000, que presentase una solicitud actualizada de que se le reconociese como entidad de carácter consultivo para que la examinase el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales en un futuro período de sesiones. Véase la decisión 2005/208 del Consejo.

#### **Organización de los trabajos del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para su período de sesiones ordinario de 2005**

13. En su segunda sesión, el Consejo decidió que los dos días que no utilizaría el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales en su período ordinario de sesiones de 2005 se añadiesen a las dos semanas de la continuación del período de sesiones que se celebraría en mayo de 2005, en el entendimiento de que

los servicios de conferencias para esos dos días se prestarían siempre que estuviesen disponibles. Véase la decisión 2005/209 del Consejo.

**Arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo Económico y Social**

14. En su tercera sesión, celebrada el 1º de marzo, el Consejo decidió los siguientes arreglos de trabajo para el período de sesiones sustantivo de 2005:

- a) Series de sesiones sustantivas:
  - i) La serie de sesiones de alto nivel se celebraría del 29 de junio al 1º de julio de 2005;
  - ii) La serie de sesiones de coordinación se celebraría del 5 al 7 de julio de 2005;
  - iii) La serie de sesiones sobre actividades operacionales se celebraría del 8 al 12 de julio de 2005;
  - iv) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios se celebraría del 13 al 18 de julio de 2005;
  - v) La serie de sesiones de carácter general se celebraría del 18 al 25 de julio de 2005;
  - vi) La conclusión de la labor del Consejo se celebraría el 26 y el 27 de julio de 2005.

b) Diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales: el diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales se celebraría inmediatamente después de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo, el 5 de julio de 2005 por la mañana;

c) Cuestión de la transición del socorro al desarrollo: el Consejo estudiaría la posibilidad de celebrar una reunión para examinar la cuestión de la transición del socorro al desarrollo, y celebraría nuevas consultas al respecto para determinar, entre otras cosas, el posible formato y las modalidades de ese examen<sup>1</sup>.

Véase la decisión 2005/210 del Consejo.

**Fecha de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

15. En su tercera sesión, celebrada el 1º de marzo, el Consejo decidió que su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebraría en la Sede el 18 de abril de 2005. Véase la decisión 2005/211 del Consejo.

**Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo Económico y Social**

16. En su cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo, el Consejo decidió:

a) Que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2005 fuera “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, en particular respecto de la capacidad y los aspectos organizacionales;

b) Que también se celebrara una mesa redonda sobre el tema: “Lecciones aprendidas del desastre provocado por el reciente terremoto/tsunami en el Océano Índico”.

Véase la decisión 2005/212 del Consejo.

### **Mejoramiento de la labor de la Comisión de Población y Desarrollo**

17. En su cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo, el Consejo, a fin de mejorar la labor de la Comisión de Población y Desarrollo, decidió:

a) Que, con efecto a partir del 38° período ordinario de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, que se celebraría del 4 al 8 de abril de 2005, inmediatamente después de la clausura de cada período ordinario de sesiones, la Comisión celebrase la primera sesión de su siguiente período ordinario de sesiones con el único objeto de elegir a un nuevo Presidente y otros miembros de la Mesa de conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo;

b) Que el mandato de los miembros de la Comisión tuviese una duración de cuatro períodos ordinarios de sesiones de la Comisión, que comenzase inmediatamente después de concluido el período ordinario de sesiones de la Comisión que se celebra después del 1° de enero tras la elección de los miembros por el Consejo, y terminase al concluir el período ordinario de sesiones que se celebra después del 1° de enero, tras la elección de los Estados que hayan de sucederlos como miembros de la Comisión, a menos que fuesen reelegidos;

c) Prorrogar hasta la conclusión del 39° período ordinario de sesiones de la Comisión los mandatos de los miembros de la Comisión que debían expirar el 31 de diciembre de 2005; prorrogar hasta la conclusión del 40° período ordinario de sesiones de la Comisión los mandatos de los miembros de la Comisión que debían expirar el 31 de diciembre de 2006; prorrogar hasta la conclusión del 41° período ordinario de sesiones de la Comisión los mandatos de los miembros de la Comisión que debían expirar el 31 de diciembre de 2007; y prorrogar hasta la conclusión del 42° período ordinario de sesiones de la Comisión los mandatos de los miembros de la Comisión que debían expirar el 31 de diciembre de 2008;

d) Que las disposiciones pertinentes de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1962, se aplicasen únicamente a la parte sustantiva del período de sesiones de la Comisión.

Véase la decisión 2005/213 del Consejo.

### **Grupo Consultivo Especial sobre Burundi**

18. En su tercera sesión, celebrada el 1° de marzo, el Consejo decidió examinar los informes del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi en su período de sesiones sustantivo de 2005 y pidió que en el informe que había de presentar al Consejo en ese período de sesiones el Grupo describiese, entre otras cosas, la forma en que había cumplido su mandato. Véase la resolución 2005/1 del Consejo. Posteriormente, en su período de sesiones sustantivo, en su resolución 2005/33, el Consejo decidió

dió que la labor del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi se examinara en el período de sesiones sustantivo de 2006, con miras a estudiar la posible continuación del mandato del Grupo sobre la base del examen por parte del Consejo del informe del Grupo, que debería presentarse a más tardar seis semanas antes del inicio del período de sesiones sustantivo de 2006 (véase el capítulo VII, párrafos 54 a 57).

#### **Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau**

19. En su tercera sesión, celebrada el 1º de marzo, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau hasta el período de sesiones sustantivo de 2005 y pidió que en el informe que había de presentar al Consejo en ese período de sesiones el Grupo describiese la forma en que había cumplido su mandato. El Consejo también decidió examinar los informes del Grupo Consultivo en su período de sesiones sustantivo de 2005. Véase la resolución 2005/2 del Consejo. Posteriormente, en su período de sesiones sustantivo, en su resolución 2005/32, el Consejo decidió, teniendo en cuenta la situación existente en Guinea-Bissau, prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial hasta el período de sesiones sustantivo de 2006, en el entendimiento de que la decisión de renovar su mandato se basaría en el examen por parte del Consejo del informe del Grupo, que debería presentarse a más tardar seis semanas antes del comienzo del período de sesiones sustantivo de 2006, y en la situación en que se hallase Guinea-Bissau en ese momento (véase el capítulo VII, párrafos 58 a 61).

#### **Administración pública y desarrollo**

20. En su cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo, el Consejo pidió al Secretario General que se asegurase de que, en la labor de la Organización en la esfera de la administración pública, se aplicasen las recomendaciones contenidas en su decisión 2004/302, de 23 de julio de 2004, la resolución 58/231 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, y el informe del Comité de Expertos en Administración Pública, sobre su tercer período de sesiones, especialmente las que tienen por objetivo fortalecer el capital humano en el sector público; facilitar el acceso a la información y a prácticas recomendadas; promover la buena gobernanza y la responsabilidad en la administración pública, en los planos nacional e internacional; y fortalecer las instituciones de la administración pública en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, y alentó al Secretario General a que siguiese celebrando consultas periódicas con los Estados Miembros sobre el nombramiento de miembros del Comité, teniendo presente su resolución 2001/45 y su anexo. El Consejo también alentó al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a celebrar el Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública en forma más notoria, e invitó a los Estados Miembros a proponer candidatos para los Premios de las Naciones Unidas a la Administración Pública. Véase la resolución 2005/3 del Consejo.

## **B. Continuación del período de sesiones de organización**

#### **Programa**

21. En su octava sesión, celebrada el 28 de abril, el Consejo tuvo ante sí el programa de la continuación de su período de sesiones de organización (E/2005/2 y Add.1 y Add.1/Corr.1).

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

22. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2005, el Consejo adoptó seis decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones 2005/214 a 2005/219 del Consejo.

### **Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social**

23. En su octava sesión, celebrada el 28 de abril, el Consejo decidió aplazar hasta su período de sesiones sustantivo de 2005, en relación con el tema 10 del programa, “Cooperación regional”, su examen del proyecto de resolución III, titulado “Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social”<sup>2</sup>. Véase la decisión 2005/214 del Consejo. Posteriormente, en el período de sesiones sustantivo, y en virtud de su decisión 2005/302, el Consejo decidió acusar recibo de la resolución y no adoptar medidas sobre la cuestión (véase el capítulo VII, párr. 90).

### **Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social**

24. En su octava sesión, celebrada el 28 de abril, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones de 2005, para su examen, la solicitud de participar como observadora en la labor del Consejo, presentada por la organización Alianza Mundial en favor del Agua. Véase la decisión 2005/215 del Consejo. Posteriormente, en el período de sesiones sustantivo, el Consejo aprobó la solicitud presentada por la Alianza Mundial en favor del Agua para participar en la labor del Consejo de conformidad con el artículo 79 de su reglamento. Véase la decisión 2005/233 del Consejo.

### **Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo**

25. En su octava sesión, celebrada el 28 de abril, el Consejo decidió celebrar una reunión en la mañana del miércoles 13 de julio de 2005 con el título de “Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo” con carácter oficioso y de la siguiente manera:

- a) Una breve exposición seguida de debates interactivos con las delegaciones interesadas;
- b) Se prepararía un resumen del Presidente, pero no un documento final negociado;
- c) Se incluiría una breve referencia a la reunión en el informe del Consejo Económico y Social;

y en consecuencia decidió que la serie de sesiones sobre actividades operacionales concluiría en la tarde del 12 de julio de 2005 y la serie de sesiones sobre asuntos

humanitarios comenzaría en la tarde del 13 de julio de 2005. Véase la decisión 2005/216 del Consejo.

### **Propuesta de reforma del Secretario General en el ámbito de los derechos humanos**

26. En su novena sesión, celebrada el 9 de junio, el Consejo:

a) Teniendo presentes las resoluciones de la Asamblea General 59/145, de 17 de diciembre de 2004, y 59/291, de 15 de abril de 2005, en las que, entre otras cosas, la Asamblea pidió a su Presidente que siguiera manteniendo consultas abiertas, inclusivas y transparentes con todos los Estados Miembros, a fin de llegar al acuerdo más amplio posible sobre todas las cuestiones importantes relativas a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de septiembre de 2005, y tomando también nota de la decisión 2005/116 de la Comisión de Derechos Humanos, de 22 de abril de 2005, decidió solicitar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos que, en el 61º período de sesiones de ésta, organizase una consulta oficiosa de carácter abierto y de una duración máxima de dos días a fin de examinar las recomendaciones en materia de derechos humanos que figuran en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”<sup>3</sup>, con miras a contribuir a las deliberaciones intergubernamentales que se celebrarán en la Asamblea sobre el proyecto de reforma de las Naciones Unidas;

b) A tal efecto, decidió asimismo autorizar al Presidente a que preparase un resumen de la consulta oficiosa, a más tardar para el 15 de junio de 2005, que se transmitiría al Presidente de la Asamblea General por conducto del Presidente del Consejo Económico y Social (A/59/847-E/2005/73).

Véase la decisión 2005/217 del Consejo.

### **Programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social**

27. En su novena sesión, celebrada el 9 de junio, el Consejo decidió aplazar hasta la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2005 el examen del programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación. Véase la decisión 2005/218 del Consejo. Posteriormente, en su período de sesiones sustantivo, el Consejo aprobó el tema para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2006 y el programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación. Véase la decisión 2005/221 del Consejo.

### **Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social**

28. En su novena sesión, celebrada el 9 de junio, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2005, para su examen, la solicitud de participar como observadora en la labor del Consejo presentada por la Unión Económica y Monetaria de los Estados del África Occidental. Véase la decisión 2005/219 del Consejo. Posteriormente, en el período de sesiones sustantivo, el Consejo aprobó la solicitud presentada por la Unión Económica y Monetaria de los Estados

del África Occidental para participar en la labor del Consejo de conformidad con el artículo 79 de su reglamento. Véase la decisión 2005/233 del Consejo.

## **C. Período de sesiones sustantivo**

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

29. En su período de sesiones sustantivo de 2005, el Consejo adoptó cuatro decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones del Consejo 2005/220, 2005/221, 2005/233 y 2005/300.

#### **Programa**

30. En su décima sesión, celebrada el 29 de junio, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2005. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2005 (E/2005/100);
- b) Programa de trabajo propuesto para el período de sesiones sustantivo de 2005 (E/2005/L.9);
- c) Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones (E/2005/L.10);
- d) Actualización del estado de la documentación para el período de sesiones sustantivo de 2005 del Consejo Económico y Social (CRP.2).

31. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2005 (véase el anexo I) y aprobó el programa de trabajo del período de sesiones. Véase la decisión 2005/220 del Consejo.

#### **Solicitudes de audiencia de las organizaciones no gubernamentales**

32. En su décima sesión, el Consejo aprobó las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales de ser oídas por el Consejo (véase E/2005/76) en su período de sesiones sustantivo de 2005, en relación con los temas del programa de ese período de sesiones del Consejo. Véase la decisión 2005/220 del Consejo.

#### **Tema para la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social y programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación**

33. En su 17ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2005, el Consejo:

- a) Decidió aprobar el siguiente tema para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2006:

“Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre”;

b) Decidió también que el establecimiento y la ejecución de un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo se regiría por las siguientes consideraciones:

i) El papel y las funciones de la serie de sesiones de coordinación definidas en la resolución 45/264 de la Asamblea General, de 13 de mayo de 1991, a saber, la coordinación de las actividades de los organismos especializados, los órganos, las organizaciones y las dependencias del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con los Artículos 63 y 64 de la Carta de las Naciones Unidas;

ii) Que el programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación contribuyese a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 50/227, de 24 de mayo de 1996, y 57/270 B, de 23 de junio de 2003;

c) Decidió asimismo continuar las consultas sobre un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación, con miras a ultimar el programa de trabajo antes de la apertura del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social.

Véase la decisión 2005/221 del Consejo.

#### **Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social**

34. En su 34ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo decidió otorgar el carácter de entidad observadora ante el Consejo a dos organizaciones intergubernamentales: la Alianza Mundial en favor del Agua (véase E/2005/49) y la Unión Económica y Monetaria de los Estados del África Occidental (véase E/2005/64). Véase la decisión 2005/233 del Consejo y también las decisiones 2005/215 y 2005/219 adoptadas en la continuación del período de sesiones de organización (véanse los párrafos 24 y 28 de la sección B).

#### **Tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2006 del Consejo Económico y Social**

35. En la 40ª sesión, celebrada el 27 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2006 hasta una fecha posterior. Véase la decisión 2005/300 del Consejo.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase también la decisión 2005/216 del Consejo.

<sup>2</sup> Figura en el documento E/2004/15/Add.2.

<sup>3</sup> A/59/2005 y Corr.1 y Add.1a 3.

## Anexo I

### **Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2005 y del período de sesiones sustantivo de 2005**

#### **Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2005**

##### **Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 19 de enero de 2005**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

#### **Programa del período de sesiones sustantivo de 2005**

##### **Aprobado por el Consejo en su 10ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2005**

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

##### **Serie de sesiones de alto nivel**

2. Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades.

##### **Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo**

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
  - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
  - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos;
  - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

**Serie de sesiones de coordinación**

4. Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

**Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios**

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en caso de desastre.

**Serie de sesiones de carácter general**

6. Aplicación y seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
  - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
  - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
  - a) Informes de los órganos de coordinación;
  - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;
  - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
  - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
  - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
  - f) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;
  - g) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
  - h) Grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto;
  - i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.

- 
13. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
  - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
  - c) Estadísticas;
  - d) Asentamientos humanos;
  - e) Medio ambiente;
  - f) Población y desarrollo;
  - g) Administración pública y desarrollo;
  - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
  - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
  - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
  - k) Cartografía;
  - l) La mujer y el desarrollo;
  - m) Transporte de mercaderías peligrosas.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
  - b) Desarrollo social;
  - c) Prevención del delito y justicia penal;
  - d) Estupefacientes;
  - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - f) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
  - g) Derechos humanos;
  - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

## Anexo II

### **Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento<sup>a</sup> para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad**

#### **Organizaciones y otras entidades reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes**

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de Eurasia (resolución 58/84 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad del África Oriental (resolución 58/86 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados del África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

---

<sup>a</sup> El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Grupo GUUAM (resolución 58/85 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (resolución 58/83 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Orden Soberana y Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Palestina (resolución 52/250 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)  
Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)  
Unión Africana<sup>b</sup> (resolución 2011 (XX) y decisión 56/475 de la Asamblea General)  
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)  
Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

## **Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social**

### **Participación permanente**

Alianza Mundial en favor del Agua (decisión 2005/233 del Consejo)  
Banco Islámico de Desarrollo (decisión 2003/221 del Consejo)  
Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)  
Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP) (decisión 1980/114 del Consejo)  
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)  
Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)  
Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)  
Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)  
Fondo Común para los Productos Básicos (decisión 2003/221 del Consejo)  
Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)  
International Association of Economic and Social Councils and Similar Institutions (IAESCSI) (decisión 2001/318 del Consejo)  
Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114)  
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)  
Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)  
Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)  
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)  
Organización Mundial del Turismo (decisión 109 (LIX) del Consejo)  
Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

---

<sup>b</sup> Sustituye a la Organización de la Unidad Africana.

---

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

Unión Económica y Monetaria de los Estados del África Occidental (decisión 2005/233 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

**Participación especial**

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

**Anexo III****Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios  
y conexos****Consejo Económico y Social****(54 miembros; mandato de tres años)**

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006<sup>a</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Albania	Albania . . . . .	2007
Alemania	Armenia . . . . .	2006
Arabia Saudita	Australia . . . . .	2007
Armenia	Bangladesh . . . . .	2006
Australia	Bélgica . . . . .	2006
Azerbaiyán	Belice . . . . .	2006
Bangladesh	Brasil . . . . .	2007
Bélgica	Canadá . . . . .	2006
Belice	Chad . . . . .	2007
Benin	China . . . . .	2007
Brasil	Colombia . . . . .	2006
Canadá	Costa Rica . . . . .	2007
Chad	Dinamarca . . . . .	2007
China	Emiratos Árabes Unidos . . . . .	2006
Colombia	Estados Unidos de América . . . . .	2006
Congo	Federación de Rusia . . . . .	2007
Costa Rica	Guinea . . . . .	2007
Cuba	India . . . . .	2007
Dinamarca	Indonesia . . . . .	2006
Ecuador	Islandia . . . . .	2007
Emiratos Árabes Unidos	Italia . . . . .	2006
España <sup>b</sup>	Lituania . . . . .	2007
Estados Unidos de América	Mauricio . . . . .	2006
Federación de Rusia	México . . . . .	2007
Francia	Namibia . . . . .	2006
Guinea	Nigeria . . . . .	2006
India	Pakistán . . . . .	2007
Indonesia	Panamá . . . . .	2006
Irlanda	Polonia . . . . .	2006
Islandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2007
Italia	República de Corea . . . . .	2006
Jamaica	República Democrática del Congo . . . . .	2007
Japón	República Unida de Tanzania . . . . .	2006
Kenya	Sudáfrica . . . . .	2007
Lituania	Tailandia . . . . .	2007
Malasia	Túnez . . . . .	2006
Mauricio		
México		
Mozambique		

---

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006<sup>a</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Namibia		
Nicaragua		
Nigeria		
Pakistán		
Panamá		
Polonia		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
República de Corea		
República Democrática del Congo		
República Unida de Tanzania		
Senegal		
Sudáfrica		
Tailandia		
Túnez		
Turquía		

---

## Comisiones orgánicas y subcomisiones

### Comisión de Estadística

(24 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2008
Argelia	Cabo Verde . . . . .	2007
Cabo Verde	Canadá . . . . .	2009
China	China . . . . .	2008
Colombia	Colombia . . . . .	2008
Costa Rica	Croacia . . . . .	2007
Croacia	Cuba . . . . .	2007
Cuba	Estados Unidos de América . . . . .	2007
Dinamarca	Federación de Rusia . . . . .	2009
España	Finlandia . . . . .	2009
Estados Unidos de América	Francia . . . . .	2009
Federación de Rusia	Hungría . . . . .	2008
Ghana	Irán (República Islámica del) . . . . .	2007
Hungría	Jamaica . . . . .	2009
Irán (República Islámica del)	Japón . . . . .	2008
Irlanda	Kenya . . . . .	2007
Japón	Mauritania . . . . .	2009
Kenya	México . . . . .	2008
México	Países Bajos . . . . .	2008
Nueva Zelandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2008
Países Bajos	República de Corea . . . . .	2007
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Democrática del Congo . . . . .	2009
República de Corea	Sudáfrica . . . . .	2009
Sudáfrica	Ucrania . . . . .	2007
Ucrania		

## Comisión de Población y Desarrollo<sup>c</sup>

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 38° período de sesiones<sup>d</sup></i>	<i>Miembros en el 39° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2009
Armenia	Armenia . . . . .	2008
Bangladesh	Bangladesh . . . . .	2009
Bélgica	Bélgica . . . . .	2009
Bolivia	Bolivia . . . . .	2007
Botswana	Botswana . . . . .	2006
Brasil	Brasil . . . . .	2009
Bulgaria	Bulgaria . . . . .	2009
Camerún	Camerún . . . . .	2009
Canadá	Canadá . . . . .	2009
China	China . . . . .	2006
Comoras	Comoras . . . . .	2009
El Salvador	El Salvador . . . . .	2007
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América . . . . .	2006
Federación de Rusia	Federación de Rusia . . . . .	2006
Filipinas	Filipinas . . . . .	2007
Francia	Francia . . . . .	2008
Gambia	Gambia . . . . .	2006
Guyana	Guyana . . . . .	2009
Hungría	Haití <sup>d</sup> . . . . .	2008
India	Hungría . . . . .	2007
Indonesia	India . . . . .	2006
Irán (República Islámica del)	Indonesia . . . . .	2009
Irlanda	Irán (República Islámica del) . . . . .	2007
Jamahiriya Árabe Libia	Irlanda . . . . .	2006
Jamaica	Jamahiriya Árabe Libia . . . . .	2008
Japón	Jamaica . . . . .	2006
Kenya	Japón . . . . .	2008
Libano <sup>c</sup>	Kenya . . . . .	2008
Luxemburgo	Libano . . . . .	2006
Madagascar	Luxemburgo . . . . .	2007
Malasia	Madagascar . . . . .	2008
Marruecos	Malasia . . . . .	2009
Mauritania	Marruecos . . . . .	2009
México	Mauritania . . . . .	2007
Nicaragua	México . . . . .	2006
Nigeria	Nicaragua . . . . .	2006
Noruega	Nigeria . . . . .	2006
Países Bajos	Países Bajos . . . . .	2008
Pakistán	Pakistán . . . . .	2008
Perú	Perú . . . . .	2009
Polonia	Polonia . . . . .	2006
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo . . . . .	2007
Suiza	Suecia <sup>g</sup> . . . . .	2006
Tailandia <sup>f</sup>	Suiza . . . . .	2009
Zambia	Tailandia . . . . .	2006
	Zambia . . . . .	2006

## Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 43° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 44° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2008
Argentina	Angola . . . . .	2009
Austria	Argentina . . . . .	2007
Bangladesh	Bangladesh . . . . .	2009
Bulgaria	Bolivia . . . . .	2009
Chile	Chile . . . . .	2008
China	China . . . . .	2009
Comoras	Côte d'Ivoire . . . . .	2008
Côte d'Ivoire	España . . . . .	2007
Dinamarca	Estados Unidos de América . . . . .	2008
El Salvador	Etiopía . . . . .	2008
España	Federación de Rusia . . . . .	2008
Estados Unidos de América	Finlandia . . . . .	2009
Etiopía	Francia . . . . .	2008
Federación de Rusia	Haití . . . . .	2008
Francia	India . . . . .	2007
Gabón	Indonesia . . . . .	2008
Haití	Irán (República Islámica del) . . . . .	2007
India	Italia . . . . .	2009
Indonesia	Jamahiriya Árabe Libia . . . . .	2007
Irán (República Islámica del)	Japón . . . . .	2008
Italia	Malí . . . . .	2008
Jamahiriya Árabe Libia	Malta . . . . .	2007
Jamaica	Mónaco . . . . .	2009
Japón	Myanmar . . . . .	2009
Kazajistán	Países Bajos . . . . .	2009
Malí	Pakistán . . . . .	2007
Malta	Paraguay . . . . .	2009
México	Perú . . . . .	2008
Pakistán	República Centrafricana . . . . .	2007
Perú	República Checa . . . . .	2009
República Centrafricana	República de Corea . . . . .	2008
República Checa	República Democrática del Congo . . . . .	2009
República de Corea	República de Moldova . . . . .	2008
República de Moldova	República Dominicana . . . . .	2007
República Dominicana	República Popular Democrática de Corea . . . . .	2009
República Unida de Tanzania	República Unida de Tanzania . . . . .	2009
Rumania	Rumania . . . . .	2007
Senegal	Senegal . . . . .	2007
Sudáfrica	Sudáfrica . . . . .	2009
Suiza	Suriname . . . . .	2007
Suriname	Túnez . . . . .	2008
Túnez	Turquía . . . . .	2007
Turquía	Ucrania . . . . .	2009
Viet Nam	Venezuela (República Bolivariana de) . . . . .	2009
Zambia	Zambia . . . . .	2007

## Comisión de Derechos Humanos

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2008
Arabia Saudita	Arabia Saudita . . . . .	2006
Argentina	Argentina . . . . .	2008
Armenia	Armenia . . . . .	2007
Australia	Australia . . . . .	2008
Bhután	Austria . . . . .	2008
Brasil	Azerbaiyán . . . . .	2008
Burkina Faso	Bangladesh . . . . .	2008
Canadá	Bhután . . . . .	2006
China	Botswana . . . . .	2008
Congo	Brasil . . . . .	2008
Costa Rica	Camerún . . . . .	2008
Cuba	Canadá . . . . .	2007
Ecuador	China . . . . .	2008
Egipto	Congo . . . . .	2006
Eritrea	Costa Rica . . . . .	2006
Estados Unidos de América	Cuba . . . . .	2006
Etiopía	Ecuador . . . . .	2007
Federación de Rusia	Egipto . . . . .	2006
Finlandia	Eritrea . . . . .	2006
Francia	Estados Unidos de América . . . . .	2008
Gabón	Etiopía . . . . .	2006
Guatemala	Federación de Rusia . . . . .	2006
Guinea	Finlandia . . . . .	2007
Honduras	Francia . . . . .	2007
Hungría	Guatemala . . . . .	2006
India	Guinea . . . . .	2007
Indonesia	Honduras . . . . .	2006
Irlanda	Hungría . . . . .	2006
Italia	India . . . . .	2006
Japón	Indonesia . . . . .	2006
Kenya	Italia . . . . .	2006
Malasia	Japón . . . . .	2008
Mauritania	Kenya . . . . .	2007
México	Malasia . . . . .	2007
Nepal	Marruecos . . . . .	2008
Nigeria	Mauritania . . . . .	2006
Países Bajos	México . . . . .	2007
Pakistán	Nepal . . . . .	2006
Paraguay	Nigeria . . . . .	2006
Perú	Países Bajos . . . . .	2006
Qatar	Pakistán . . . . .	2007
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Perú . . . . .	2006
	Qatar . . . . .	2006

---

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda	
República Dominicana	del Norte . . . . .	2006
Rumania	República de Corea . . . . .	2007
Sri Lanka	República Dominicana . . . . .	2006
Sudáfrica	Rumania . . . . .	2007
Sudán	Sudáfrica . . . . .	2006
Swazilandia	Sudán . . . . .	2007
Togo	Togo . . . . .	2007
Ucrania	Venezuela (República Bolivariana de) . . . . .	2008
Zimbabwe	Zimbabwe . . . . .	2008

---

## Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>h</sup>

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en el 49° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 50° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2009
Argelia	Argelia . . . . .	2007
Argentina	Armenia . . . . .	2007
Armenia	Bélgica . . . . .	2007
Azerbaiyán	Belice . . . . .	2009
Bélgica	Bolivia . . . . .	2007
Bolivia	Botswana . . . . .	2006
Botswana	Burkina Faso . . . . .	2006
Burkina Faso	Canadá . . . . .	2007
Canadá	China . . . . .	2008
China	Congo . . . . .	2007
Congo	Croacia . . . . .	2009
Cuba	Cuba . . . . .	2006
El Salvador	El Salvador . . . . .	2008
Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos . . . . .	2006
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América . . . . .	2008
Federación de Rusia	Federación de Rusia . . . . .	2007
Gabón	Gabón . . . . .	2006
Ghana	Ghana . . . . .	2008
Guatemala	Guatemala . . . . .	2006
Guinea	Hungría . . . . .	2008
Hungría	India . . . . .	2007
India	Indonesia . . . . .	2006
Indonesia	Irán (República Islámica del) . . . . .	2006
Irán (República Islámica del)	Islandia . . . . .	2008
Islandia	Japón . . . . .	2009
Japón	Kazajstán . . . . .	2008
Kazajstán	Malasia . . . . .	2006
Malasia	Malí . . . . .	2009
Mauricio	Marruecos . . . . .	2009
Nicaragua	Mauricio . . . . .	2008
Nigeria	Nicaragua . . . . .	2006
Países Bajos	Nigeria . . . . .	2007
Pakistán	Países Bajos . . . . .	2009
Perú	Perú . . . . .	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Qatar . . . . .	2009
República de Corea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2009
República Dominicana	República de Corea . . . . .	2006
República Unida de Tanzania	República Dominicana . . . . .	2008
Sudáfrica	República Unida de Tanzania . . . . .	2009
Sudán	Sudáfrica . . . . .	2006
Suriname	Sudán . . . . .	2006
Tailandia	Suriname . . . . .	2008
Túnez	Tailandia . . . . .	2007
Turquía	Turquía . . . . .	2007

## Comisión de Estupefacientes

(53 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2007
Argelia	Arabia Saudita . . . . .	2009
Argentina	Argelia . . . . .	2007
Australia	Argentina . . . . .	2007
Austria	Australia . . . . .	2009
Belarús	Austria . . . . .	2007
Bosnia y Herzegovina	Bélgica . . . . .	2009
Brasil	Bolivia . . . . .	2009
Burkina Faso	Bosnia y Herzegovina . . . . .	2007
Camerún	Brasil . . . . .	2007
Chile	Camerún . . . . .	2007
China	Canadá . . . . .	2009
Colombia	Chile . . . . .	2007
Croacia	Colombia . . . . .	2009
Cuba	Croacia . . . . .	2007
Emiratos Árabes Unidos	Cuba . . . . .	2007
España	Emiratos Árabes Unidos . . . . .	2007
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América . . . . .	2007
Federación de Rusia	Federación de Rusia . . . . .	2009
Francia	Francia . . . . .	2007
Gambia	Guatemala . . . . .	2007
Guatemala	Hungría . . . . .	2007
Hungría	India . . . . .	2007
India	Irán (República Islámica del) . . . . .	2007
Indonesia	Israel . . . . .	2007
Irán (República Islámica del)	Italia . . . . .	2007
Israel	Jamaica . . . . .	2009
Italia	Japón . . . . .	2009
Jamaica	Líbano . . . . .	2007
Japón	Madagascar . . . . .	2007
Líbano	Malasia . . . . .	2007
Madagascar	México . . . . .	2009
Malasia	Myanmar . . . . .	2007
México	Namibia . . . . .	2009
Myanmar	Níger . . . . .	2009
Nicaragua	Nigeria . . . . .	2009
Nigeria	Noruega . . . . .	2007
Noruega	Perú . . . . .	2007
Países Bajos	Polonia . . . . .	2009
Pakistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2009
Perú	República de Corea . . . . .	2009
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Democrática del Congo . . . . .	2007
República Democrática del Congo	República Democrática Popular Lao . . . . .	2007

---

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
República Democrática Popular Lao	Senegal . . . . .	2009
Sudáfrica	Sudán . . . . .	2007
Sudán	Suecia . . . . .	2007
Suecia	Suiza . . . . .	2007
Suiza	Tailandia . . . . .	2007
Tailandia	Tayikistán . . . . .	2009
Turquía	Turquía . . . . .	2009
Ucrania	Ucrania . . . . .	2009
Uganda	Uganda . . . . .	2007
Zambia	Zambia . . . . .	2007

---

## Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006<sup>i</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Arabia Saudita	Alemania . . . . .	2008
Argelia	Arabia Saudita . . . . .	2006
Austria	Armenia . . . . .	2008
Botswana	Austria . . . . .	2008
Brasil	Bolivia . . . . .	2008
Burundi	Botswana . . . . .	2006
Canadá	Brasil . . . . .	2006
China	Burundi . . . . .	2006
Comoras	Canadá . . . . .	2006
Croacia	Chile . . . . .	2008
Cuba	China . . . . .	2008
Egipto	Comoras . . . . .	2008
El Salvador	Costa Rica . . . . .	2008
Estados Unidos de América	Cuba . . . . .	2006
Etiopía	Egipto . . . . .	2006
Federación de Rusia	Estados Unidos de América . . . . .	2006
Finlandia	Federación de Rusia . . . . .	2008
Gambia	Finlandia . . . . .	2006
India	India . . . . .	2006
Indonesia	Indonesia . . . . .	2006
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del) . . . . .	2006
Italia	Italia . . . . .	2008
Jamaica	Jamahiriya Árabe Libia . . . . .	2008
Japón	Jamaica . . . . .	2006
Mauritania	Japón . . . . .	2008
México	México . . . . .	2006
Nicaragua	Namibia . . . . .	2008
Nigeria	Níger . . . . .	2008
Pakistán	Nigeria . . . . .	2006
Paraguay	Pakistán . . . . .	2008
Perú	Paraguay . . . . .	2006
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2006
República Centrafricana	República Checa . . . . .	2006
República Checa	República de Corea . . . . .	2008
República de Corea	República Democrática del Congo . . . . .	2008
Tailandia	Senegal . . . . .	2008
Turquía	Tailandia . . . . .	2006
Ucrania	Ucrania . . . . .	2006
Uganda	Uganda . . . . .	2008
Zambia		

## Comisión sobre el Desarrollo Sostenible<sup>i</sup>

(53 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en el 13° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 14° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2008
Antigua y Barbuda	Arabia Saudita . . . . .	2008
Arabia Saudita	Argelia . . . . .	2007
Argelia	Australia . . . . .	2006
Argentina	Austria . . . . .	2007
Australia	Belarús . . . . .	2008
Austria	Bélgica . . . . .	2008
Azerbaiyán	Belice . . . . .	2008
Bélgica	Bolivia . . . . .	2008
Brasil	Brasil . . . . .	2007
Burkina Faso	Burkina Faso . . . . .	2007
Canadá	Camerún . . . . .	2008
China	Canadá . . . . .	2008
Colombia	China . . . . .	2008
Costa Rica	Colombia . . . . .	2007
Croacia	Cuba . . . . .	2008
Egipto	Estados Unidos de América . . . . .	2006
Estados Unidos de América	Etiopía . . . . .	2006
Etiopía	ex República Yugoslava de Macedonia . . . . .	2007
ex República Yugoslava de Macedonia	Federación de Rusia . . . . .	2006
Federación de Rusia	Fiji . . . . .	2006
Fiji	Finlandia . . . . .	2007
Finlandia	Francia . . . . .	2007
Francia	Georgia . . . . .	2007
Gabón	Ghana . . . . .	2007
Georgia	Guinea-Bissau . . . . .	2006
Ghana	Honduras . . . . .	2006
Guinea-Bissau	Hungría . . . . .	2006
Honduras	Irán (República Islámica del) . . . . .	2007
Hungría	Israel . . . . .	2008
Irán (República Islámica del)	Italia . . . . .	2008
Jamaica	Jamaica . . . . .	2006
Japón	Japón . . . . .	2006
Kazajstán	Kazajstán . . . . .	2007
Lesotho	Luxemburgo . . . . .	2007
Luxemburgo	México . . . . .	2008
Nepal	Países Bajos . . . . .	2006
Noruega	Pakistán . . . . .	2007
Países Bajos	Paraguay . . . . .	2007
Pakistán	Qatar . . . . .	2007
Paraguay	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2006
Perú	República de Corea . . . . .	2006

<i>Miembros en el 13° período de sesiones</i>	<i>Miembros en el 14° período de sesiones</i>	<i>El mandato termina al final del período de sesiones de</i>
Qatar	República Democrática del Congo . . . . .	2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Popular Democrática de Corea. . . . .	2008
República de Corea	Santa Lucía . . . . .	2006
República Democrática del Congo	Serbia y Montenegro . . . . .	2008
Santa Lucía	Sierra Leona . . . . .	2007
Sierra Leona	Sudán . . . . .	2006
Sudáfrica	Tailandia . . . . .	2008
Sudán	Túnez . . . . .	2008
Turquía	Uganda . . . . .	2006
Uganda	Zambia . . . . .	2008
Uzbekistán	Zimbabwe . . . . .	2008

## Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(33 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2005 y 2006<sup>k</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania . . . . .	2006
Angola . . . . .	2008
Austria . . . . .	2008
Bangladesh . . . . .	2006
Belarús . . . . .	2006
Bélgica . . . . .	2006
Bolivia . . . . .	2006
Brasil . . . . .	2008
Chile . . . . .	2006
China . . . . .	2006
Eslovaquia . . . . .	2008
Etiopía . . . . .	2006
Federación de Rusia . . . . .	2008
Gambia . . . . .	2008
Grecia . . . . .	2006
India . . . . .	2006
Irán (República Islámica del) . . . . .	2006
Italia . . . . .	2008
Jamaica . . . . .	2008
Jordania . . . . .	2008
Lesotho . . . . .	2006
Marruecos . . . . .	2006
Omán . . . . .	2008
Pakistán . . . . .	2008
Paraguay . . . . .	2006
Perú . . . . .	2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2008
República Democrática del Congo . . . . .	2008
Rumania . . . . .	2006
Sierra Leona . . . . .	2008
Sudán . . . . .	2006
Turquía . . . . .	2006

## Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social).

### Comisiones regionales

#### Comisión Económica para África\*

##### Miembros (53)

Angola	Malawi
Argelia	Malí
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzania
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Jamahiriya Árabe Libia	Túnez
Kenya	Uganda
Lesotho	Zambia
Liberia	Zimbabwe
Madagascar	

\* Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

## Comisión Económica para Europa\*

### Miembros (55)

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Malta
Bulgaria	Mónaco
Canadá	Noruega
Chipre	Países Bajos
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
ex República Yugoslava de Macedonia	Serbia y Montenegro
Federación de Rusia	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tayikistán
Georgia	Turkmenistán
Grecia	Turquía
Hungría	Ucrania
Irlanda	Uzbekistán
Islandia	

\* La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI), de 5 de abril de 1976.

---

**Comisión Económica para América Latina y el Caribe\*****Miembros (42)**

Alemania <sup>1</sup>	Haití
Antigua y Barbuda	Honduras
Argentina	Italia
Bahamas	Jamaica
Barbados	México
Belice	Nicaragua
Bolivia	Países Bajos
Brasil	Panamá
Canadá	Paraguay
Chile	Perú
Colombia	Portugal
Costa Rica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Cuba	República Dominicana
Dominica	Saint Kitts y Nevis
Ecuador	Santa Lucía
El Salvador	San Vicente y las Granadinas
España	Suriname
Estados Unidos de América	Trinidad y Tabago
Francia	Uruguay
Granada	Venezuela (República Bolivariana de)
Guatemala	
Guyana	

**Miembros asociados (7)**

Anguila	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Antillas Neerlandesas	Montserrat
Aruba	Puerto Rico
Islas Vírgenes Británicas	

---

\* Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

## Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico\*

### Miembros (53)

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelandia
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Turkmenistán
Kazajstán	Turquía
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

### Miembros asociados (9)

Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales	Macau, China
Guam	Niue
Hong Kong, China	Nueva Caledonia
Islas Cook	Polinesia Francesa
	Samoa Americana

\* Suiza participa con carácter consultivo en la labor de la Comisión en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

## **Comisión Económica y Social para Asia Occidental**

### **Miembros (13)**

Arabia Saudita  
Bahrein  
Egipto  
Emiratos Árabes Unidos  
Iraq  
Jordania  
Kuwait

Líbano  
Omán  
Palestina  
Qatar  
República Árabe Siria  
Yemen

## Comités permanentes

### Comité del Programa y de la Coordinación

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006<sup>m</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Argelia . . . . .	2007
Argelia	Bahamas . . . . .	2006
Argentina	China . . . . .	2007
Armenia	Comoras . . . . .	2006
Bahamas	Estados Unidos de América . . . . .	2006
Benin	Federación de Rusia . . . . .	2006
Brasil	Francia . . . . .	2006
Canadá	Ghana . . . . .	2007
China	Jamaica . . . . .	2007
Comoras	Japón . . . . .	2007
Cuba	Kenya . . . . .	2007
Estados Unidos de América	México . . . . .	2006
Federación de Rusia	República de Corea . . . . .	2007
Francia	Zimbabwe . . . . .	2006
Gabón		
Ghana		
India		
Indonesia		
Irán (República Islámica del)		
Jamaica		
Japón		
Kenya		
México		
Mónaco		
Nicaragua		
Pakistán		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		
República Centrafricana		
República de Corea		
Sudáfrica		
Suiza		
Ucrania		
Zimbabwe		

## **Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales**

**(19 miembros, mandato de cuatro años)**

*Miembros hasta el 31 de diciembre de 2006*

Alemania	India
Camerún	Irán (República Islámica del)
Chile	Pakistán
China	Perú
Colombia	Rumania
Côte d'Ivoire	Senegal
Cuba	Sudán
Estados Unidos de América	Turquía
Federación de Rusia	Zimbabwe
Francia	

## Órganos de expertos

### Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

#### Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

##### Miembros (27)

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Marruecos
Bélgica	México
Brasil	Noruega
Canadá	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República Checa
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	

#### Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

##### Miembros (32)

Alemania	Japón
Argentina	Noruega
Australia	Nueva Zelanda
Bélgica	Países Bajos
Brasil	Polonia
Canadá	Portugal
China	Qatar
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República Checa
Estados Unidos de América	Senegal
Finlandia	Serbia y Montenegro
Francia	Sudáfrica
Grecia	Suecia
Irán (República Islámica del)	Ucrania
Irlanda	Zambia <sup>n</sup>
Italia	

## Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

(34 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2005<sup>o</sup></i>	<i>Miembros en 2006<sup>p</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2008
Argentina <sup>f</sup>	Argentina . . . . .	2006
Benin	Benin . . . . .	2006
Brasil	Brasil . . . . .	2006
Burundi	Burundi . . . . .	2006
China	China . . . . .	2008
Chipre	Chipre . . . . .	2006
Etiopía	Federación de Rusia . . . . .	2008
Federación de Rusia	Italia . . . . .	2008
Francia	Líbano . . . . .	2008
Italia	Malasia . . . . .	2006
Malasia	Malta . . . . .	2008
Malta	México . . . . .	2006
México	Namibia . . . . .	2008
Namibia	Nigeria . . . . .	2006
Níger	Pakistán . . . . .	2006
Nigeria	Panamá . . . . .	2008
Pakistán	Polonia . . . . .	2006
Panamá	Portugal . . . . .	2008
Polonia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2008
Portugal	República Checa . . . . .	2006
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Unida de Tanzania . . . . .	2008
República Checa	Senegal . . . . .	2008
Sri Lanka	Sudáfrica . . . . .	2008
Sudáfrica	Suecia . . . . .	2008
Tailandia	Tailandia . . . . .	2006
Túnez	Túnez . . . . .	2006
Uganda	Uganda . . . . .	2008

---

## **Comité de Políticas de Desarrollo**

**(24 miembros; mandato de tres años)**

*Miembros hasta el 31 de diciembre de 2006*

N'Dri Thérèse Assié-Lumumba (Côte d'Ivoire)

Iskra Beleva (Bulgaria)<sup>q</sup>

Patricia Bifani-Richard (Chile-Italia)

Albert Binger (Jamaica)

Olav Bjerkholt (Noruega)

Gui Ying Cao (China)

Eugenio B. Figueroa (Chile)

Leonid M. Grigoriev (Federación de Rusia)

Patrick Guillaumont (Francia)

Heba Handoussa (Egipto)

Hiroya Ichikawa (Japón)

Willene Johnson (Estados Unidos de América)

Marju Lauristin (Estonia)

P. Jayendra Nayak (India)

Milivoje Panić (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Carola Pessino (Argentina)

Suchitra Punyaratabandhu (Tailandia)

Sylvia Saborio (Costa Rica)

Nasser Hassan Saidi (Líbano)

Udo Ernst Simonis (Alemania)

Funmi Togonu-Bickersteth (Nigeria)

Geedreck Usvatte-Aratchi (Sri Lanka)

Samuel Wangwe (República Unida de Tanzania)

Kerfalla Yansane (Guinea)

## Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años)

*Miembros hasta el 31 de diciembre de 2005*

*Miembros desde el 1° de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009*

Jaime Rodríguez Arana-Munoz (España)	Peter Anyang' Nyong'o (Kenya)
Marie-Françoise Bechtel (Francia)	Ousmane Batoko (Benin)
Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos)	Marie-Françoise Bechtel (Francia)
Jocelyne Bourgon (Canadá)	Rachid Benmokhtar Benabdellah (Marruecos)
Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil)	Emilia Boncodin (Filipinas)
Petrus Compton (Santa Lucía)	Jocelyne Bourgon (Canadá)
Giuseppe Franco Ferrari (Italia)	Luiz Carlos Bresser-Pereira (Brasil)
Geraldine Fraser-Moleketi (Sudáfrica)	Mario P. Chiti (Italia)
Werner Jann (Alemania)	Mikhail Dmitriev (Federación de Rusia)
Barbara Kudrycka (Polonia)	Geraldine Fraser-Moleketi (Sudáfrica)
Gonzalo D. Martner Fanta (Chile)	Edgar Alfonso González Salas (Colombia)
Kuldeep Mathur (India)	Werner Jann (Alemania)
Atangana Mebara (Camerún)	Taher Kannan (Jordania)
Bechara Merhej (Líbano)	Pan Suk Kim (República de Corea)
Jose Oscar Monteiro (Mozambique)	Barbara Kudrycka (Polonia)
Akira Nakamura (Japón)	Florin Lupescu (Rumania)
Apolo Nsibambi (Uganda)	Anthony Makrydemetres (Grecia)
Dennis Rondinelli (Estados Unidos de América)	Jose Oscar Monteiro (Mozambique)
Otton Solís-Fallas (Costa Rica)	Siripurapu Kesava Rao (India)
Patricia Sto. Tomas (Filipinas)	Dennis Rondinelli (Estados Unidos de América)
Sakhir Thiam (Senegal)	Prijono Tjiptoherijanto (Indonesia)
Borwornsak Uwanon (Tailandia)	Luis Aguilar Villanueva (México)
Wang Xiaochu (China)	Gwendoline Williams (Trinidad y Tabago)
Volodymyr Yatsuba (Ucrania)	Wang Xiaochu (China)

---

## **Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación<sup>r</sup>**

**(25 miembros; mandato de cuatro años)**

*Miembros hasta el 30 de junio de 2009*

Moftah Jassim Al-Moftah (Qatar)  
Bernell L. Arrindell (Barbados)  
Noureddine Bensouda (Marruecos)  
Rowena G. Bethel (Bahamas)  
Patricia A. Brown (Estados Unidos de América)  
José Antonio Bustos Buiza (España)  
Nahil L. Hirsh Carrillo (Perú)  
Danies Kawama Chisenda (Zambia)  
Paolo Ciocca (Italia)  
Andrew Dawson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)  
Talmon de Paula Freitas (Brasil)  
Harry Msamire Kitillya (República Unida de Tanzania)  
Frank Mullen (Irlanda)  
Kyung Geun Lee (República de Corea)  
Habiba Louati (Túnez)  
Ronald Peter van der Merwe (Sudáfrica)  
Dmitry Vladimirovich Nikolaev (Federación de Rusia)  
Pascal Saint-Amans (Francia)  
Serafin U. Salvador, Jr. (Filipinas)  
Erwin Silitonga (Indonesia)  
Stig B. Sollund (Noruega)  
Yoshiki Takeuchi (Japón)  
Robert Waldburger (Suiza)  
Armando Lara Yaffar (México)  
Zhiyong Zhang (China)

## Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto) . . . . .	2008
Clement Atangana (Camerún) . . . . .	2006
Rocío Barahona Riera (Costa Rica) . . . . .	2008
Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas) . . . . .	2006
Arundhati Ghose (India) <sup>s</sup> . . . . .	2006
Maria Virginia Bras Gomes (Portugal) . . . . .	2006
Chokila Iyer (India) <sup>s</sup> . . . . .	2006
Azzouz Kerdoun (Argelia) . . . . .	2006
Yuri Kolosov (Federación de Rusia) . . . . .	2006
Giorgio Malinverni (Suiza) . . . . .	2008
Jaime Marchán Romero (Ecuador) . . . . .	2006
Sergei N. Martynov (Belarús) . . . . .	2008
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio) . . . . .	2008
Andrzej Rzeplinski (Polonia) . . . . .	2008
Eibe Riedel (Alemania) . . . . .	2006
Waleed M. Sa'di (Jordania) . . . . .	2008
Philippe Texier (Francia) . . . . .	2008
Álvaro Tirado Mejía (Colombia) . . . . .	2006
Shen Yongxiang (China) . . . . .	2008

<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto) . . . . .	2008
Clement Atangana (Camerún) . . . . .	2006
Rocío Barahona Riera (Costa Rica) . . . . .	2008
Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas) . . . . .	2006
Arundhati Ghose (India) . . . . .	2006
Maria Virginia Bras Gomes (Portugal) . . . . .	2006
Azzouz Kerdoun (Argelia) . . . . .	2006
Yuri Kolosov (Federación de Rusia) . . . . .	2006
Giorgio Malinverni (Suiza) . . . . .	2008
Jaime Marchán Romero (Ecuador) . . . . .	2006
Sergei N. Martynov (Belarús) . . . . .	2008
Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio) . . . . .	2008
Andrzej Rzeplinski (Polonia) . . . . .	2008
Eibe Riedel (Alemania) . . . . .	2006
Waleed M. Sa'di (Jordania) . . . . .	2008
Philippe Texier (Francia) . . . . .	2008
Álvaro Tirado Mejía (Colombia) . . . . .	2006
Shen Yongxiang (China) . . . . .	2008

## Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Miembros desde el 1° de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007

---

*Ocho expertos elegidos por el Consejo*

*Ocho expertos nombrados por el Presidente del Consejo*

---

Eduardo Aguiar de Almeida (Brasil)

Hassan Id Balkassm (Marruecos)

Yuri Boychenko (Federación de Rusia)

Michael Dodson (Australia)

Merike Kokajev (Estonia)

Wilton Littlechild (Canadá)

William Ralph Joey Langeveldt (Sudáfrica)

Aqqaluk Lynge (Dinamarca)

Otilia Lux de Coti (Guatemala)

Pavel Sulyandziga (Federación de Rusia)

Liliana Muzangi Mbela (República  
Democrática del Congo)<sup>t</sup>

Parshuram Tamang (Nepal)

Ida Nicolaisen (Dinamarca)

Victoria Tauli-Corpuz (Filipinas)

Qin Xiaomei (China)

---

Nina Pacari Vega (Ecuador)

## Órganos conexos

### Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2007
Argelia	Argelia . . . . .	2006
Argentina	Argentina . . . . .	2007
Australia	Australia . . . . .	2007
Austria	Austria . . . . .	2006
Bangladesh	Bangladesh . . . . .	2006
Belarús	Belarús . . . . .	2006
Bolivia	Bolivia . . . . .	2007
Burundi	Burkina Faso . . . . .	2008
China	Burundi . . . . .	2006
Djibouti	Canadá . . . . .	2008
El Salvador	China . . . . .	2007
Eritrea	Colombia . . . . .	2008
Estados Unidos de América	Dinamarca . . . . .	2008
Federación de Rusia	Djibouti . . . . .	2006
Finlandia	El Salvador . . . . .	2006
Francia	España . . . . .	2008
Ghana	Estados Unidos de América . . . . .	2008
India	Federación de Rusia . . . . .	2007
Irán (República Islámica del)	Finlandia . . . . .	2006
Italia	Guatemala . . . . .	2008
Japón	Italia . . . . .	2006
Líbano	Japón . . . . .	2007
Malawi	Líbano . . . . .	2006
Mozambique	Malawi . . . . .	2006
Myanmar	Mozambique . . . . .	2007
Nicaragua	Myanmar . . . . .	2006
Noruega	Países Bajos . . . . .	2007
Países Bajos	Pakistán . . . . .	2008
Perú	República de Corea . . . . .	2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Popular Democrática de Corea . . . . .	2007
República de Moldova	Rwanda . . . . .	2008
República Popular Democrática de Corea	Senegal . . . . .	2006
Senegal	Serbia y Montenegro . . . . .	2008
Suecia	Suecia . . . . .	2006
Ucrania	Ucrania . . . . .	2007

## Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(68 miembros)

Alemania	Lesotho
Argelia	Líbano
Argentina	Madagascar
Australia	Marruecos
Austria	México
Bangladesh	Mozambique
Bélgica	Namibia
Brasil	Nicaragua
Canadá	Nigeria
Chile	Noruega
China	Nueva Zelanda
Chipre	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Côte d'Ivoire	Polonia
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ecuador	República de Corea
Egipto	República Democrática del Congo
España	República Unida de Tanzania
Estados Unidos de América	Rumania <sup>u</sup>
Etiopía	Santa Sede
Federación de Rusia	Serbia y Montenegro
Filipinas	Somalia
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Sudán
Ghana <sup>u</sup>	Suecia
Grecia	Suiza
Guinea	Tailandia
Hungría	Túnez
India	Turquía
Irán (República Islámica del)	Uganda
Irlanda	Venezuela (República Bolivariana de)
Israel	Yemen
Italia	Zambia
Japón	
Kenya	

## Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Argelia . . . . .	2008
Australia	Bangladesh . . . . .	2008
Belarús	Belarús . . . . .	2007
Botswana	Benin . . . . .	2008
Cabo Verde	Botswana . . . . .	2006
Camerún	Camerún . . . . .	2006
China	Canadá <sup>v</sup> . . . . .	2007
Congo	China . . . . .	2006
Cuba	Congo . . . . .	2006
Dinamarca	Cuba . . . . .	2006
El Salvador	Dinamarca . . . . .	2006
Eritrea	Ecuador . . . . .	2008
Estados Unidos de América	Eritrea . . . . .	2006
Federación de Rusia	Estados Unidos de América . . . . .	2007
Gambia	Federación de Rusia . . . . .	2008
Guatemala	Francia <sup>v</sup> . . . . .	2006
Guyana	Gambia . . . . .	2006
India	Guatemala . . . . .	2007
Indonesia	Guyana . . . . .	2007
Irán (República Islámica del)	Indonesia . . . . .	2006
Italia	Irán (República Islámica del) . . . . .	2006
Japón	Jamaica . . . . .	2008
Kazajstán	Japón . . . . .	2008
Nepal	Kazajstán . . . . .	2007
Noruega	Noruega . . . . .	2008
Países Bajos	Nueva Zelandia . . . . .	2008
Polonia	Países Bajos . . . . .	2006
Portugal	Pakistán . . . . .	2008
República Popular Democrática de Corea	Polonia . . . . .	2006
Suecia	Portugal . . . . .	2007
Suiza	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda . . . . .	
Túnez	del Norte . . . . .	2008
Turquía	República Popular Democrática de Corea . . . . .	2007
Ucrania	Suecia . . . . .	2006
Uganda	Turquía . . . . .	2007
Uruguay	Ucrania . . . . .	2007
	Uganda . . . . .	2007

## Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos<sup>w</sup>

(36 miembros; mandato de tres años)

### Miembros en 2005

<i>Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Australia . . . . .	2007	Alemania . . . . .	2007
China . . . . .	2007	Angola . . . . .	2006
Cuba . . . . .	2007	Bangladesh . . . . .	2006
Dinamarca . . . . .	2006	Canadá . . . . .	2007
Etiopía . . . . .	2007	Congo . . . . .	2007
Federación de Rusia . . . . .	2006	Eslovaquia . . . . .	2005
Francia . . . . .	2006	Estados Unidos de América . . . . .	2006
India . . . . .	2006	Finlandia <sup>x</sup> . . . . .	2005
Irán (República Islámica del) . . . . .	2005	Haití . . . . .	2007
Japón . . . . .	2005	Indonesia . . . . .	2005
Malawi . . . . .	2005	Jamahiriya Árabe Libia . . . . .	2005
México . . . . .	2005	Nicaragua <sup>x</sup> . . . . .	2006
Noruega . . . . .	2007	Níger . . . . .	2007
Pakistán . . . . .	2006	Países Bajos . . . . .	2006
Polonia . . . . .	2005	Perú . . . . .	2005
Senegal . . . . .	2006	República Árabe Siria . . . . .	2006
Suecia . . . . .	2005	Suiza <sup>x</sup> . . . . .	2005
Túnez . . . . .	2007	Tailandia . . . . .	2007

### Miembros en 2006

<i>Miembro elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>	<i>Miembros elegidos por el Consejo de la FAO<sup>y</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Australia . . . . .	2007	Alemania . . . . .	2007
China . . . . .	2007	Angola . . . . .	2006
Cuba . . . . .	2007	Bangladesh . . . . .	2006
Dinamarca . . . . .	2006	Canadá . . . . .	2007
Etiopía . . . . .	2007	Congo . . . . .	2007
Federación de Rusia . . . . .	2006	Estados Unidos de América . . . . .	2006
Francia . . . . .	2006	Haití . . . . .	2007
India . . . . .	2006	Nicaragua . . . . .	2006
Indonesia . . . . .	2008	Níger . . . . .	2007
Japón . . . . .	2008	Países Bajos . . . . .	2006
México . . . . .	2008	República Árabe Siria . . . . .	2006
Noruega . . . . .	2007	Tailandia . . . . .	2007
Pakistán . . . . .	2006		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2008		
Senegal . . . . .	2006		
Túnez . . . . .	2007		
Ucrania . . . . .	2008		
Zimbabwe . . . . .	2008		

## Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

(13 miembros; mandato de cinco años)

**Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes**

<i>Miembros desde el 2 de marzo de 2005</i>	<i>El mandato termina el 1° de marzo de</i>
Joseph Bediako Asare (Ghana) . . . . .	2010
Sevil Atasoy (Turquía) . . . . .	2010
Madan Mohan Bhatnagar (India) . . . . .	2007
Elisaldo Carlini (Brasil) . . . . .	2007
Tatiana Borisovna Dmitrieva (Federación de Rusia) . . . . .	2010
Philip O. Emafo (Nigeria) . . . . .	2010
Gilberto Gerra (Italia) . . . . .	2007
Hamid A. Ghodse (República Islámica del Irán) . . . . .	2007
Camilo Uribe Granja (Colombia) . . . . .	2010
Melvyn Levitsky (Estados Unidos de América) . . . . .	2007
Robert Lousberg (Países Bajos) . . . . .	2007
Rainer Wolfgang Schmid (Austria) . . . . .	2007
Brian Watters (Australia) . . . . .	2010

## Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

(10 miembros; mandato de tres años)

*Miembros hasta el 31 de diciembre de 2006*

Burkina Faso  
 El Salvador  
 España  
 Filipinas  
 Irán (República Islámica del)  
 Italia  
 México  
 Nigeria  
 República Checa  
 Rumania

## Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas<sup>z</sup>

(10 miembros; mandato de tres años)

*Miembros hasta el 31 de diciembre de 2006*

Argelia  
Bangladesh  
Belarús  
Camerún  
Guyana  
Haití<sup>aa</sup>  
Irán (República Islámica del)  
Kenya  
Países Bajos  
Perú

## Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

(22 miembros; mandato de tres años)

<i>Miembros en 2005</i>	<i>Miembros en 2006<sup>bb</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Australia <sup>cc</sup>	Alemania <sup>cc</sup> . . . . .	2007
Bahamas	Australia . . . . .	2008
Brasil	Bahamas . . . . .	2006
Cabo Verde	Brasil . . . . .	2007
Canadá <sup>cc</sup>	Cabo Verde . . . . .	2006
China	China . . . . .	2006
Côte d'Ivoire	Estados Unidos de América . . . . .	2007
Dinamarca <sup>cc</sup>	Federación de Rusia . . . . .	2007
Estados Unidos de América	Finlandia . . . . .	2008
Federación de Rusia	Granada . . . . .	2008
Finlandia <sup>cc</sup>	India . . . . .	2007
Francia	Italia <sup>cc</sup> . . . . .	2006
Guatemala	Jamahiriya Árabe Libia . . . . .	2007
India	Japón . . . . .	2006
Jamahiriya Árabe Libia	Kenya . . . . .	2007
Japón	Nepal . . . . .	2007
Kenya	Países Bajos . . . . .	2006
Myanmar	República Checa . . . . .	2006
Nepal	República Democrática del Congo . . . . .	2008
Países Bajos	Suecia . . . . .	2006
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Suiza . . . . .	2006
República Checa		
Suecia <sup>dd</sup>		
Suiza <sup>dd</sup>		
Swazilandia		

## Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

(58 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Miembros en 2005<sup>ff</sup></i>	<i>Miembros en 2006<sup>ff</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Alemania	Alemania . . . . .	2007
Antigua y Barbuda <sup>c</sup>	Antigua y Barbuda . . . . .	2008
Arabia Saudita	Arabia Saudita . . . . .	2007
Argentina	Argentina . . . . .	2006
Bangladesh	Bangladesh . . . . .	2008
Belarús	Belarús . . . . .	2007
Bélgica	Bélgica . . . . .	2008
Brasil	Brasil . . . . .	2006
Bulgaria	Bulgaria . . . . .	2007
Burkina Faso	Burkina Faso . . . . .	2006
Burundi	Burundi . . . . .	2006
Canadá	Canadá . . . . .	2008
Chile	Chile . . . . .	2006
China	China . . . . .	2008
Congo	Congo . . . . .	2007
Costa Rica	Costa Rica . . . . .	2007
Ecuador	Ecuador . . . . .	2006
Emiratos Árabes Unidos	Emiratos Árabes Unidos . . . . .	2008
Eslovaquia	Eslovaquia . . . . .	2008
España	España . . . . .	2007
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América . . . . .	2006
Federación de Rusia	Federación de Rusia . . . . .	2006
Filipinas	Filipinas . . . . .	2007
Francia	Francia . . . . .	2008
Ghana	Ghana . . . . .	2008
Grecia	Grecia . . . . .	2007
Haití <sup>c</sup>	Haití . . . . .	2008
India	India . . . . .	2007
Indonesia	Indonesia . . . . .	2006
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del) . . . . .	2006
Israel	Israel . . . . .	2007
Jamahiriya Árabe Libia	Jamahiriya Árabe Libia . . . . .	2008
Japón	Japón . . . . .	2006
Jordania	Jordania . . . . .	2007
Kenya	Kenya . . . . .	2007
Malawi	Malawi . . . . .	2006
México	México . . . . .	2007
Nigeria	Nigeria . . . . .	2007
Noruega	Noruega . . . . .	2008
Países Bajos	Países Bajos . . . . .	2006
Pakistán	Pakistán . . . . .	2006
Paraguay	Paraguay . . . . .	2007
Polonia	Polonia . . . . .	2006

<i>Miembros en 2005<sup>ff</sup></i>	<i>Miembros en 2006<sup>ff</sup></i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	2006
República Checa	República Checa . . . . .	2008
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo . . . . .	2006
República Unida de Tanzania	República Unida de Tanzania . . . . .	2008
Rwanda	Rwanda . . . . .	2008
Senegal	Senegal . . . . .	2006
Sierra Leona	Sierra Leona . . . . .	2006
Sri Lanka	Sri Lanka . . . . .	2007
Sudáfrica	Sudáfrica . . . . .	2007
Suecia <sup>gg</sup>	Suecia . . . . .	2008
Swazilandia	Swazilandia . . . . .	2007
Trinidad y Tabago	Trinidad y Tabago . . . . .	2008
Turquía	Turquía . . . . .	2006
Uganda	Uganda . . . . .	2008

#### Notas

- <sup>a</sup> La Asamblea General deberá elegir a los 18 miembros restantes en su sexagésimo período de sesiones.
- <sup>b</sup> Elegido por la Asamblea General en su 45ª sesión, celebrada el 28 de octubre de 2004, para un mandato que comenzaría el 1º de enero de 2005 para reemplazar a Grecia.
- <sup>c</sup> En virtud de los apartados b) y c) de su decisión 2005/213, de 31 de marzo de 2005, el Consejo modificó los mandatos de los miembros de la Comisión de Población y Desarrollo y prorrogó los mandatos de los miembros actuales de la Comisión. Además, en su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, el Consejo eligió a los 16 Estados Miembros siguientes para un mandato que comenzaría en la primera sesión de 2006 del 40º período de sesiones de la Comisión y terminaría al concluir el 43º período de sesiones de la Comisión en 2010: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Gambia, India, Jamaica, Líbano, México, Omán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uruguay y Zambia (decisión 2005/201 C).
- <sup>d</sup> El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría al concluir el 41º período de sesiones de la Comisión en 2008 (decisión 2005/201 B). Posteriormente, en su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, el Consejo eligió a Haití para llenar la vacante (decisión 2005/201 C).
- <sup>e</sup> Elegido en la cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo de 2004, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, para cubrir una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2005/201 B).
- <sup>f</sup> Elegido en la 52ª sesión, celebrada el 16 de septiembre de 2004, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, para cubrir una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2004/201 F).
- <sup>g</sup> Elegido en la cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo de 2005 para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 39º período de sesiones de la Comisión en 2005, para sustituir a Noruega (decisión 2005/201 B).
- <sup>h</sup> En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, el Consejo eligió a los 13 Estados Miembros siguientes como miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para un mandato de cuatro años que comenzaría el día de la primera sesión del 51º período de sesiones de la Comisión en 2006 y terminaría el día de la conclusión del

54º período de sesiones de la Comisión en 2010: Brasil, Camerún, Djibouti, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Lesotho, Malasia, México, República de Corea, Togo y Zambia (decisión 2005/201 C).

<sup>i</sup> El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de África para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2006 (decisión 2005/201 C).

<sup>j</sup> En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, el Consejo eligió a los 16 Estados Miembros siguientes como miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para un mandato de tres años que comenzaría el día de la sesión de organización del 15º período de sesiones de la Comisión en 2006 y terminaría el día de la conclusión del 17º período de sesiones de la Comisión en 2009: Antigua y Barbuda, Australia, Chile, Djibouti, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Indonesia, Kuwait, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal y Sudán (decisión 2005/201 C).

<sup>k</sup> El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2008 (decisión 2004/201 D).

<sup>l</sup> En su 39ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2005, el Consejo enmendó el mandato de la Comisión con el fin de reflejar la admisión de Alemania como miembro de la Comisión (resolución 2005/41 del Consejo).

<sup>m</sup> En sus sesiones séptima y 34ª, celebradas los días 27 de abril y 21 de julio de 2005, el Consejo presentó a 18 Estados Miembros como candidatos para la elección por la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2006 y aplazó la presentación de dos candidatos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para la elección por la Asamblea General para un mandato del mismo período (decisiones 2005/201 C y E).

<sup>n</sup> En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, el Consejo aprobó la solicitud de Zambia de ser miembro que figura en el documento E/2005/9/Add.9 (decisión 2005/201 C).

<sup>o</sup> El Consejo aplazó además la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2005 (decisión 2004/201 F).

<sup>p</sup> El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2006 (decisión 2005/201 C).

<sup>q</sup> Nombrada en la segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2005, para llenar la vacante ocurrida como consecuencia del fallecimiento de Eul Yong Park (República de Corea) (decisión 2005/201 A).

<sup>r</sup> De conformidad con la resolución 2004/69 del Consejo Económico y Social, de 11 de noviembre de 2004, el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación pasó a llamarse Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, integrado por 25 miembros nombrados por el Secretario General.

<sup>s</sup> En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, el Consejo eligió a Arundhati Ghose (India) para un mandato que comenzaría el día de la elección para llenar una vacante ocasionada por la renuncia de Chokila Iyer (India) (decisión 2005/201 C).

<sup>t</sup> Elegida en la 52ª sesión, celebrada el 16 de septiembre de 2004, por un mandato que comenzaría el 1º de enero de 2005 a fin de llenar la vacante dejada por el fallecimiento de Njuma Ekundanayo (República Democrática del Congo) (decisión 2004/201 F).

<sup>u</sup> Elegido en la séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, de conformidad con la resolución 59/169 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004 (decisión 2005/201 C).

- <sup>v</sup> En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, el Consejo eligió al Canadá y Francia para un mandato que comenzaría el 1º de enero de 2006, para sustituir a Suiza y Alemania, respectivamente (decisión 2005/201 C).
- <sup>w</sup> De conformidad con la resolución 50/8 de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 1995, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación eligieron cada uno a 18 miembros entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con arreglo a los criterios que figuraban en esa resolución. Los miembros de la Junta Ejecutiva se eligieron entre las cinco listas establecidas en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos que figuraban en el documento E/2005/9/Add.6.
- <sup>x</sup> Para 2005, el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación estuvo de acuerdo en sustituir a Bélgica, El Salvador e Irlanda por Suiza, Nicaragua y Finlandia, respectivamente.
- <sup>y</sup> El Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación elegirá a los seis miembros restantes en el período de sesiones que celebrará en noviembre de 2005.
- <sup>z</sup> Véase el reglamento que rige el Premio en la resolución 36/201 y la decisión 41/445 de la Asamblea General.
- <sup>aa</sup> Elegido en la séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, para cubrir una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2005/201 C).
- <sup>bb</sup> El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia para un mandato de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2006 (decisión 2005/201 C).
- <sup>cc</sup> En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2005, el Consejo eligió a Australia y Finlandia para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, para sustituir al Canadá y Dinamarca, respectivamente (decisión 2005/201 C).
- <sup>dd</sup> En su novena sesión, celebrada el 9 de junio de 2005, el Consejo eligió a Suecia para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, para sustituir a Suiza (decisión 2005/201 D).
- <sup>ee</sup> En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril, el Consejo eligió a Alemania e Italia para un mandato que comenzaría el 1º de enero de 2006, para sustituir a Francia y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente (decisión 2005/201 C).
- <sup>ff</sup> El Consejo aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Asia para un mandato que comenzaría el día de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2008 (decisión 2005/201 B).
- <sup>gg</sup> Elegido en la segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2005, para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección, para cubrir una vacante cuya provisión se había aplazado (decisión 2005/201 A).

## **Anexo IV**

### **Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo**

En su octava sesión, celebrada el 28 de abril de 2005, en la continuación de su período de sesiones de organización, el Consejo Económico y Social aprobó la decisión E/2005/216 en que se esbozaban las modalidades de una reunión de carácter oficioso para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo (véase el documento E/2005/SR.8). Con arreglo a esa decisión, el Consejo celebró la reunión oficiosa el 13 de julio de 2005, durante su período de sesiones sustantivo, y escuchó una breve exposición seguida de un debate interactivo. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Johan Verbeke (Bélgica) preparó un resumen de la reunión.

---